

## LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA

PROEMIO

## I - Indicaciones Generales.

1.- En los siete capítulos siguientes se presentan, con la debida independencia y la extensión posible, unos estudios sobre los puntos siguientes:

Primero.- La renta nacional en España y su distribución.

Segundo.- La Agricultura española: estado actual.

Tercero.- Los gastos públicos en España.

Cuarto.- Los gastos públicos en España: los Organismos autónomos.

Quinto.- El régimen que se aplica a los capitales en España.

Sexto.- Los informes bancarios e industriales sobre la situación económica en España.

Séptimo.- La evolución del comercio exterior español en 1947 y 1948, y el movimiento de divisas.

2.- En el primero de dichos capítulos figuran los estados numéricos que acreditan el hallarse contenida en valor absoluto la cifra de la renta nacional española, sin el crecimiento correspondiente al aumento de la población. El máximo absoluto corresponde al año 1934 y el relativo es el de este año 1934, al que sigue el de 1929.

Figura también en dicho capítulo un estado por el que se sitúa a la Agricultura y a la Ganadería como el primero de los valores de la Economía española.

3.- En el capítulo relativo al estado actual de la Agricultura, consta la importantísima caída de ésta en el actual decenio, tanto en valor absoluto, como con mayor razón todavía en cuanto a la auto-satisfacción de las necesidades alimenticias de la población española en los años actuales, incluido el de 1948.

Esta caída de la producción agrícola es un hecho cuya responsabilidad entera pesa sobre el Gobierno del General Franco.

En el mismo capítulo se ofrecen algunos datos para el estudio de la evolución del comercio exterior español.

4.- No se ha dedicado un estudio semejante a la Industria española, que presentaría sectores en considerable mejoría sobre los periodos anteriores, y otros en franca deficiencia.

Se da el caso, que podría parecer paradójico, de que precisamente en sectores industriales cuyas cifras absolutas de producción y los índices de crecimiento son los más brillantes, se hallan las máximas insuficiencias. Por ejemplo, la cifra total de kilowattios-hora producidos en España es hoy del 200 por 100 con relación a la de 1935; la de cemento supera en un 25 por 100 a la de dicho año; la de carbones se acerca al 190 por 100. Sin embargo, estas tres producciones industriales constituyen obstáculos de los más señalados en el progreso económico español, por quedar netamente por debajo de las necesidades actuales, lo mismo que la industria del acero y los transportes, cuyos índices son menos favorables que los anteriores a la guerra civil.

5.- En el capítulo relativo a los gastos públicos en España, lo que importa es estudiar la parte de la riqueza española que el actual Gobierno de Franco segregaba de la Economía para el sostenimiento

del aparato estatal. En el mismo figuran indicaciones relativas a esta segregación, tanto por lo que se refiere a los ingresos anuales de la Economía, como a los capitales que ésta consiente ir creando cada año. En el capítulo relativo a los informes bancarios, se encuentran datos para poder calcular que los capitales creados en 1948 y puestos a disposición de la Economía privada, en forma de acciones y obligaciones de compañías anónimas, equivalen a 750 millones en pesetas al valor efectivo de los años 1922-1923. Esta cifra puede ser incorporada al estado que figura en el capítulo tercero (*Capitales nuevos en Sociedades Anónimas*). También es importante señalar que en 1948, a emisiones de valores privilegiados, es decir la apropiación de capitales por el Estado, ha descendido, con relación a los años anteriores desde 1945, de un modo visible.

Se han obtenido estos resultados, sin comprimir los gastos del Estado y de los Organismos autónomos y locales, lo cual significa que estos presupuestos se nutren ahora en mayor proporción de impuestos.

6.- Destacan en el capítulo tercero las indicaciones relativas al crecimiento y condiciones en que tiene lugar la contratación de deudas públicas, materia que por ser la principal en el presente estudio, será tratado luego con más detalle.

7.- También es importante destacar la parte que los gastos de tipo militar van tomando en el conjunto de los gastos del Estado. Porque desde el punto de vista de la Economía, ello define las circunstancias de la posible solvencia ulterior de España, según que los fondos confiados a ésta y que ella habría de invertir, vayan o no a parar a inversiones productivas.

8.- El capítulo cuarto sólo en parte puede considerarse continuación del anterior.

Por un lado, es una especificación de las inversiones que se dan a ingresos del Estado.

Pero, por otro, se descubren en los hechos estudiados gravámenes particulares, que afectan a los capitales en España, materia del capítulo quinto, y la existencia de impuestos que no son objeto de consignación en el Presupuesto General del Estado, y que quedan sometidos en su cuantía y en sus condiciones a meras disposiciones ministeriales, que pueden cambiar con la simple inserción de una orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado. Esta circunstancia es la que crea una situación de inseguridad permanente sobre toda inversión de capitales en España, de tal modo que las condiciones vigentes en el momento de emprender una actividad productiva cualquiera, son alteradas totalmente para cuando el producto está en condiciones de ser vendido.

9.- Dar una idea de conjunto del régimen que se aplica a los capitales en España es el objeto del capítulo quinto. Pero no podía pretenderse que se desarrollase este punto con toda la amplitud necesaria. Por eso, dejando aparte cuestiones como las de tributación, hemos recogido ciertas líneas generales que se refieren concretamente a obstáculos en el manejo de los capitales. Lo que se consigna en el texto es elocuente, sin necesidad de que por nuestra parte tratemos de subrayarlo.

10.- Al resumir lo que se contiene en informes bancarios e industriales recientes nos hemos limi-

tado en el capítulo sexto a desarrollar afirmaciones que en las Juntas generales de accionistas celebradas en los meses de Marzo y Abril del año en curso han sido comunicadas oficialmente a los accionistas. Entre las entidades examinadas figura el Banco de España, que tiene el privilegio de la emisión de la moneda y está enteramente sometido a la gestión administrativa del Ministerio de Hacienda del Gobierno español.

La Memoria de este Banco oficial afirma que no están encauzadas las condiciones económicas en materia de precios, etc., en España. Del conjunto de las Memorias de que hablamos, se desprende que en el estado actual de la Economía española, se carece de los capitales necesarios para el restablecimiento de una normalidad, ni aun en la forma modesta del presente desarrollo de la Economía.

11.- El último de los capítulos presenta el intercambio español con el extranjero, tanto en materia comercial, como en el movimiento de divisas. Se cifra el papel que representan los créditos que otorga la República Argentina y el que juega la política comercial y monetaria inglesa.

En cuanto al primero, enjuga prácticamente el desnivel de la balanza comercial española y llena, aunque en forma bien insignificante, el hueco de la subproducción agrícola española, que se ha puesto al descubierto en el capítulo segundo. En el estado II de este último capítulo séptimo puede verse la inversión de las cifras del comercio exterior español de substancias alimenticias, para compararlo con el que figura en el apartado 3 del capítulo segundo.

El intercambio comercial hispano-argentino se verifica según acuerdos de carácter económico y financiero entre los dos países, que permiten a España disponer a crédito de los descubiertos de las mutuas operaciones. En estos ejercicios el Gobierno de Franco se beneficia ya, aunque en volumen inferior, de circunstancias como las que el Plan Marshall ofrece a los países de Europa occidental; si bien, tales facilidades no son traducibles sino en suministro de artículos alimenticios, y España debiera reembolsar en su día los anticipos. Esta operación hispano-argentina será objeto de alusiones más concretas más adelante.

## II - Planteamiento de la cuestión.

12.- El primer punto que se plantea es el de tratar de apreciar en términos de conjunto el volumen de necesidades crediticias que respecto del exterior tenga actualmente España.

No podemos, evidentemente, presentar un programa detallado con la justificación de todas las partidas. Pero sí podemos indicar y cifrar un número importante de las necesidades de la Economía española en capitales.

13.- Debemos previamente hacer una importante distinción.

Por un lado, tenemos las necesidades de la Economía española, considerada ésta en las circunstancias de hoy, pero con independencia de su régimen político.

Por otro lado, el régimen político tiene unas directrices que dependen, no de las circunstancias de la Economía española, sino de la misión que ese régimen se atribuye a sí mismo, en el plano interior y en el internacional.

Admitida la subsistencia del régimen político actual de España, no se podrían separar los dos programas de necesidades. Pero objetivamente considerados, los dos grupos son diferentes.

14.- Esta misma consideración que hacemos se acusa en el artículo de 6 de Abril último, que el Secretario del Consejo de Economía Nacional ha publicado en la prensa. Orientando la política económica, señala en cuanto a la del Estado las siguientes exigencias:

"Impedir que el déficit del Presupuesto sea su-

perior a una fracción del ahorro real".

"Limitar la utilización del crédito bancario a fines esencialmente productivos".

"Acudir al crédito público por parte de los organismos oficiales, sólo para realizar inversiones que supongan un incremento efectivo de la productividad nacional".

"Manejo del Presupuesto del Estado, con arreglo al principio de la racionalidad económica, de forma que por cada peseta gastada se consiga el máximo aumento de renta nacional".

15.- Las necesidades crediticias españolas, considerando el punto de vista económico, se deben, a su vez, clasificar en las destinadas a inversiones que aumenten la productividad, e inversiones que satisfagan necesidades del consumo.

Entre las primeras, España tiene fundamentalmente las siguientes:

- a) Restablecer la producción agrícola anterior a 1933;
- b) Equipamiento de la industria hidroeléctrica;
- c) Expansión de la producción hullaera;
- d) Aumento de la producción de aceros;
- e) Restablecimiento del sistema de transportes interiores. En cuanto a este concepto, se ha proyectado hace poco un desembolso de 8.000 millones de pesetas para los ferrocarriles.

Entre las segundas, la primordial es la concierne a la construcción de 500.000 viviendas para substituir las destruidas por la guerra y cubrir las necesidades del crecimiento de la población, lo que puede calcularse implica el disponer de 25.000 a 30.000 millones de pesetas.

16.- Admitida la subsistencia del régimen político actual de España, existe otro programa de necesidad absolutamente independiente. Se trata entonces de equipamiento de fuerzas armadas, de acondicionamiento de bases navales y aéreas, de organización de líneas defensivas y de fortificaciones, etc. Porque el Gobierno del General Franco entiende que su misión es la de un Gobierno preparado para la guerra moderna, que hace de su país el reducto de un modo de civilización. Objetivo al que supedita y somete todo lo demás.

Sus últimas declaraciones han sido para recabar un pacto militar con los Estados Unidos de Norteamérica. Por si esas palabras no hubieran sido bastantes, un hermano suyo, el Embajador Nicolás Franco, ha hecho después manifestaciones públicas, diciendo que España necesita que se le faciliten recursos para armarse.

17.- Los tres conceptos que agrupan los destinos posibles de los préstamos exteriores a España, pueden ser estudiados desde dos puntos de vista diferentes: el de los préstamos privados y el de los préstamos de Gobiernos extranjeros.

Pero no debemos olvidar que, de permanecer las cosas en el estado actual, es decir sin que se haya recobrado considerablemente la producción agrícola española, el 1º de Enero de 1952 se plantearía otra necesidad perentoria: la del suministro de los productos alimenticios deficitarios al pueblo español, con los créditos oportunos que ello implique.

## III - Los préstamos privados exteriores a España.

18.- Estudiada la situación desde un punto de vista puramente económico, es decir como inversión para obtener beneficios y recuperar en su día los capitales, los préstamos privados exteriores a España, de continuar el régimen de gobierno de Franco y su sistema económico son irracionables.

La experiencia de la Industria española en los últimos años, que presentamos en los capítulos siguientes lo prueba ampliamente.

Los capitales que se entregasen en estas condiciones a España a título privado, deberían considerarse como totalmente perdidos.

No es a España y a su economía a quien esta

conclusión deba ser aplicada, sino al régimen político y económico a que las somete el actual Gobierno de Franco.

19.- Merece ser considerado un caso particular. Tanto más cuanto que, una experiencia desarrollada en los últimos veinticinco años, podría dar la impresión tal vez de que nuestra afirmación antecedente carece de base.

Nos referimos a la posibilidad de que un consorcio privado tome a su cargo, por ejemplo, la reposición de la red ferroviaria española, en condiciones semejantes a las que fueron concertadas en 1924 por un grupo norteamericano con el Gobierno del General Primo de Rivera para el establecimiento de la Red Telefónica Nacional. Es un hecho que España, en sus tres regímenes que la han gobernado desde entonces, respetó el contrato, y que el último (es el actual) está reembolsando los capitales norteamericanos interesados en aquella operación.

El antecedente parece demostrar que el Gobierno español podría ser obligado en condiciones técnicas que asegurasen la recuperación de los intereses privados extranjeros. Bastaría para ello que las obligaciones fueran contraídas por el propio Gobierno español y que se formulase una cuenta en oro de las inversiones y de los beneficios, como se hizo para la Telefónica en 1924.

20.- Es sin embargo obligado señalar la variación radical de las circunstancias. Sin duda que Franco no llegaría a aceptar un contrato semejante, sino obligado por una fuerza mayor, a no ser que tal forma fuera la única manera de lograr un crédito exterior, que le permitiese aducir que cuenta con la confianza del extranjero, y asegurar al aparato militar que sostiene al régimen.

España en 1924 no tenía la perspectiva de que a los dos años y medio le faltasen los medios económicos para alimentar a la población española. Disponía entonces y siguió disponiendo hasta 1936 de un excedente de producción agrícola, que le servía para sostener su comercio exterior habitual. Hoy, España contrae cada año por este concepto una deuda de 700 u 800 millones de pesetas con la República Argentina.

En 1924, España contaba con una fuerte reserva metálica como garantía de su moneda. El contrato con garantía oro tenía una rasón de ser real, pues todo el oro se hallaba en poder del Estado español. Hoy nada de ello existe.

No necesitamos decir, por otra parte, que toda inversión privada de esta naturaleza, requiere el estudio del aumento de la renta nacional que ella crea en valores transferibles al exterior. La rehabilitación de la red ferroviaria española parece que no podría asegurar este requisito.

21.- Unos préstamos privados a España, no tendrían hoy otra significación que la de contribuir a que Franco y su aparato militar se sostenga en el poder. Pero los préstamos privados correrían el riesgo de no lograr siquiera este resultado. Porque las necesidades de créditos en tal supuesto carecerán de límite definido, en su duración y en su cuantía.

#### IV - Préstamos de Gobiernos extranjeros al Gobierno español.

22.- Los problemas planteados en el caso del Gobierno del General Franco, a los efectos de los préstamos exteriores que pudieran serle concedidos, pueden reducirse a tres:

a) ¿Es capaz el régimen del General Franco de dejarse gobernar por la preocupación de la necesi-

dad de reintegrar los préstamos que recibe y ofrece su régimen garantías en cuanto a que tomará en cuenta las bases económicas que aseguren esta solvencia?

b) ¿Puede considerarse al General Franco como adornado de la virtud de la probidad para confiar en los compromisos que contraiga?

c) ¿Se satisfará al régimen del General Franco en forma tal, que se crea obligado a cumplir las obligaciones que contraiga en nombre de España?

Es bien claro que estos tres interrogantes son materia ajena a la pirámide económica en muchos de sus aspectos. Estos enunciados plantean cuestiones de tipo psicológico y político, que influirían en los resultados económicos de los préstamos exteriores que interviniesen.

23.- La experiencia del régimen del General Franco en el terreno de la Economía, constata negativamente al primero de los interrogantes formulados. Ni Franco se ha dejado gobernar hasta ahora por la preocupación de que ha de reintegrar los préstamos que recibe, ni ha tomado en cuenta la necesidad de asegurar tal reintegro.

La prueba se halla en sus operaciones con la República Argentina. Para asegurar este reintegro, Franco debía tratar, primero de reducir el volumen de los préstamos argentinos; para ello debía fomentar la producción agrícola, lo que hubiera reducido el volumen de dichos préstamos argentinos. Pero Franco no ha mostrado la más mínima preocupación por la recuperación agraria inmediata en España. Pretende que los riesgos que se están habilitando tiendan a este resultado. Pero la realidad es que, ni él es el autor de tales programas de riegos (el pantano que ahora recibe el nombre "del Generalísimo" se empezó a construir en 1932), ni los nuevos regadíos comenzarán a dejar huellas visibles en la producción obtenida hasta dentro de unos diez años, cuando ya el crecimiento de la población haya hecho más grave el problema, si otros remedios no intervienen antes.

Franco concibió y llevó adelante sus operaciones económicas con la República Argentina, sin más seriedad que la que pone un jugador ante una mesa de juego, con la agravante de que Franco pone en dicha mesa el pan de millones de españoles, reduciendo a éstos a una raquítica ración, cada vez más amenazada.

24.- El segundo de los interrogantes formulados tiene aspectos políticos y económicos. Habría que considerar aquí los primeros y seguir paso a paso la vida del General Franco, en el sentido de su lealtad, lo mismo cuando era oficial en el Ejército de Marruecos, que general con la Monarquía o la República, que asociado a Hitler. Nosotros dejamos este punto para los eventuales prestamistas extranjeros. No creemos en la probidad política de Franco, pero no podemos imponer nuestra creencia a otros.

Lo que sí podemos y debemos decir es, que la vida económica española esta gobernada con una total falta de probidad. La disimulación de los gastos militares bajo todo género de disfraces; la disimulación de los impuestos más diferenciales en todo el sistema de la vida económica, ignorados del Presupuesto del Estado y confiados a organismos autónomos o a fondos de retorno o a cajas de compensación; la alteración de las condiciones económicas generales, sometiendo a los productores a los rigores de las condiciones convenidas en un estado económico absolutamente diferente, aparecen en los capítulos siguientes. La falta de probidad de Franco, en el orden económico, es patente, sin que la invocación del interés nacional ofrezca base ni fundamento para explicar las injusticias

creadas.

25.- El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

navales, etc. Este solo plan significaría 4.000 a 5.000 millones de dólares anuales, de los cuales España no puede facilitar ni 500 millones. ¿Cabe en estas condiciones imaginar siquiera, qué préstamos de Gobiernos extranjeros satisfagan las demandas del General Franco y obligen a éste políticamente el día de mañana, a los fines para los que dice haberse dispuesto? Dejamos la contestación a la consideración de nuestros lectores.

Estas y otras soluciones, tantas cuantas imaginamos, nos parecen imposibles. Franco, dadas sus ambiciones, en las alternativas que se le presentasen, se colocaría siempre en el plano de los ideales para no verse obligado a cumplir sus compromisos en el de las realidades económicas y diplomáticas.

Mayo 1940.

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

navales, etc. Este solo plan significaría 4.000 a 5.000 millones de dólares anuales, de los cuales España no puede facilitar ni 500 millones. ¿Cabe en estas condiciones imaginar siquiera, qué préstamos de Gobiernos extranjeros satisfagan las demandas del General Franco y obligen a éste políticamente el día de mañana, a los fines para los que dice haberse dispuesto? Dejamos la contestación a la consideración de nuestros lectores.

Estas y otras soluciones, tantas cuantas imaginamos, nos parecen imposibles. Franco, dadas sus ambiciones, en las alternativas que se le presentasen, se colocaría siempre en el plano de los ideales para no verse obligado a cumplir sus compromisos en el de las realidades económicas y diplomáticas.

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

navales, etc. Este solo plan significaría 4.000 a 5.000 millones de dólares anuales, de los cuales España no puede facilitar ni 500 millones. ¿Cabe en estas condiciones imaginar siquiera, qué préstamos de Gobiernos extranjeros satisfagan las demandas del General Franco y obligen a éste políticamente el día de mañana, a los fines para los que dice haberse dispuesto? Dejamos la contestación a la consideración de nuestros lectores.

Estas y otras soluciones, tantas cuantas imaginamos, nos parecen imposibles. Franco, dadas sus ambiciones, en las alternativas que se le presentasen, se colocaría siempre en el plano de los ideales para no verse obligado a cumplir sus compromisos en el de las realidades económicas y diplomáticas.

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

navales, etc. Este solo plan significaría 4.000 a 5.000 millones de dólares anuales, de los cuales España no puede facilitar ni 500 millones. ¿Cabe en estas condiciones imaginar siquiera, qué préstamos de Gobiernos extranjeros satisfagan las demandas del General Franco y obligen a éste políticamente el día de mañana, a los fines para los que dice haberse dispuesto? Dejamos la contestación a la consideración de nuestros lectores.

Estas y otras soluciones, tantas cuantas imaginamos, nos parecen imposibles. Franco, dadas sus ambiciones, en las alternativas que se le presentasen, se colocaría siempre en el plano de los ideales para no verse obligado a cumplir sus compromisos en el de las realidades económicas y diplomáticas.

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

navales, etc. Este solo plan significaría 4.000 a 5.000 millones de dólares anuales, de los cuales España no puede facilitar ni 500 millones. ¿Cabe en estas condiciones imaginar siquiera, qué préstamos de Gobiernos extranjeros satisfagan las demandas del General Franco y obligen a éste políticamente el día de mañana, a los fines para los que dice haberse dispuesto? Dejamos la contestación a la consideración de nuestros lectores.

Estas y otras soluciones, tantas cuantas imaginamos, nos parecen imposibles. Franco, dadas sus ambiciones, en las alternativas que se le presentasen, se colocaría siempre en el plano de los ideales para no verse obligado a cumplir sus compromisos en el de las realidades económicas y diplomáticas.

El régimen del General Franco descansa en una concepción militar, el servicio cástrense de la nación, para emplear unos términos que al propio régimen gustan.

En el orden económico, esto se traduce en que Franco pretende que los préstamos exteriores le permitan crear y mantener un aparato militar moderno, que podemos evaluar en 2.500.000 hombres. Este plan es comparable, en cuanto a esta cifra, al de las fuerzas armadas actuales de los Estados Unidos.

Admitamos que los préstamos exteriores no permitieran realizar sino una parte modesta: un millón de hombres en las fuerzas armadas, con todo lo que ello significa de material, de instalaciones aéreas,

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA Y ESTADOS ECONOMICOS  
LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO PRIMERO

La renta nacional en España y su distribución.

Los tres estados que siguen, tienen por objeto presentar en su conjunto la situación de la Economía española en el último período, comparativamente con otros períodos anteriores.

Ofrecen también la cifra de la población española, para que sirva de referencia, a fin de apreciar el estado real de la misma población.

En el segundo de los tres estados puede apreciarse el peso de cada una de las tres grandes actividades económicas, en sus aportaciones a la riqueza

española. Ofrecen una base para estimar las apreciaciones y datos que se insertan en los capítulos siguientes.

Para este mismo fin se consignan en el estado número 3 los valores en pesetas de curso legal de los años 1935 a 1942. No sería posible en un breve espacio de tiempo reducir a valores reales en relación con el de pesetas en 1929 las cifras de todos los demás capítulos ulteriores, ya se trate de los gastos públicos, ya de los rendimientos de cada una de las grandes actividades económicas en los últimos años.

1.- LA RENTA NACIONAL, ESTIMADA EN PESETAS SEGUN EL VALOR DE LA PESETA EN 1929, Y LA POBLACION ESPAÑOLA.

Año	Renta nacional (en millones de pesetas)	Población de España
1914	17.607	
1915	17.024	
1916	16.192	
1917	19.028	
1918	16.987	
1919	22.545	
1920	23.753	21.303.182
1921	22.403	
1922	22.193	
1923	21.435	
1924	21.608	
1925	21.772	
1926	22.354	
1927	22.158	
1928	22.943	
1929	25.213	
1930	24.104	23.583.867
1931	24.028	
1932	25.742	
1933	23.196	
1934	26.146	
1935	25.289	
1936	18.532	
1937	20.977	25.877.971
1940	21.481	
1942	22.515	
1943	22.349	
1944	23.499	
1945	21.204	
1946	25.263	
1947	24.457	27.680.000

II.- DISTRIBUCION DE LA RENTA SEGUN SUS ORIGENES EN DISTINTAS FECHAS

	1921 (En millones de pesetas)	1935 (En millones de pesetas)
Agricultura y Ganadería	9.250	12.866
Minería (extracción)	500	1.361,8
Transportes	1.050	834,4
Industria y Comercio	9.700	11.225,6
Profesiones liberales	2.500	*
Propiedad urbana	1.572	5.288,3
Intereses de valores mobiliarios	1.253	1.069,1
	25.825	32.433,-

III.- LA RENTA NACIONAL EN EL PERIODO DE INFLACION

	En pesetas nominales (En millones de pesetas)	En pesetas 1929(En millones de pesetas)
1935	24.759	25.289
1936	26.723	18.532
1940	36.130	20.977
1941	43.745	21.481
1942	50.401	22.515

(1) Véase el PROEMIO en la edición anterior.

CAPITULO SEGUNDO

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA : ESTADO ACTUAL

1.- La distribución de la renta nacional presenta a la Agricultura con la Ganadería como significando mas de la tercera parte total de los ingresos computables en la Economía española. Este porcentaje ha de considerarse como un mínimo. En valor real, la producción de la Agrícola significa mas del 40% de la producción total española. Ello no significa que estimemos deben incorporarse a la estadística producciones agrícolas o ganaderas que se suponga no son objeto de declaración por los productores (aunque no negamos que las hay), sino porque en los otros conceptos hay evidentes casos de duplicidad que deberían ser eliminados, con lo que el porcentaje correspondiente al campo crecería.

2.- La producción total del campo español en el quinquenio 1931-1935, está representada por las cifras medias anuales que siguen:

(en millones de pesetas)

Cereales.....	4.087,8
Legumbres .....	485,-
Hortalizas y frutas.....	1.571,-
Vid y olivo.....	1.275,-
Plantas industriales.....	292,1
Raíces, tubérculos y bulbos	1.189,-
Pastos y forrajes.....	380,-
Productos de los montes....	402,-
	9.681,9
Ganadería.....	2.451,2

3.- Esta producción del campo daba lugar a que en el comercio exterior español, el de las subsistencias alimenticias presentara un excedente de las exportaciones españolas que en 1935 significó el siguiente volumen:

Exportaciones de subsistencias alimenticias.....	1.426.564 toneladas
Importaciones de subsistencias alimenticias.....	333.503 "
Saldo neto exportado .....	1.092.061 "

4.- Los principales artículos alimenticios exportados en dicho año y en 1945, figuran en el siguiente cuadro:

(en toneladas)

	1935	1945
Hortalizas .....	130.000	38.000
" en conserva...	21.400	882
Frutas frescas.....	775.000	294.056
" secas y pulpa....	82.000	53.500
Aceite, vinos y licores.	197.804	69.618
Pescado en conserva.....	23.000	5.679

Este cuadro presenta ya uno de los primeros elementos para juzgar de la subproducción agrícola presente en España.

5.- Las principales importaciones de artículos alimenticios en los mismos 2 años, han sido éstas otras:

(en toneladas)

	1935	1945
Pesca (bacalao seco)....	30.998	8.978
Huevos.....	13.427	437
Maíz .....	51.778	2.023
Garbanzos.....	20.843	12
Café .....	23.850	10.858
Patatas .....	19.391	11.530
Forrajes .....	54.974	-
Azúcar .....	50	5.415
Trigo .....	814	407.565
Cebada .....	-	28.322
Alubias .....	1.939	17.353

Este cuadro presenta un segundo elemento para apreciar las circunstancias de la subproducción agrícola en España bajo el régimen del General Franco.

6.- Las circunstancias de la caída de la producción agrícola han sido estudiadas ampliamente. El estudio ha demostrado que esa caída no era un hecho obligado a consecuencia de las destrucciones de la guerra civil de 1936-1939, ni de las condiciones creadas por la guerra mundial desde 1939 hasta 1945.

En el País Vasco, en las tres llamadas provincias de Alava, Vizcaya y Guipuzcoa, la subproducción rural fué no solo contenida, sino que se han conseguido en el presente decenio producciones superiores a las de 1931-1935, al menos en los artículos fundamentales, como lo presenta el cuadro siguiente:

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCION EN ALAVA, VIZCAYA Y GUIPUZCOA.

	Media 1931-1935	año 1944
	(en miles de quintales)	
Cereales .....	1.083,4	691,8
Patatas .....	588,5	1.504,1
Remolacha .....	258,5	122,3
sumas .....	1.890,4	2.318,2

aumento de la producción: 22 %.

7.- Frente a estos hechos, la subproducción agrícola en el conjunto de España ha sido catastrófica. En unos artículos que han aparecido en el día rio "Arriba" de Madrid los días 25 de Marzo y 6 de Abril, se dice que la producción agrícola se encontraba reducida en un 25 % o al 70 % de la anterior a 1936, y que se puede calcular la deficiencia agrícola actualmente (teniendo en cuenta el aumento de la población) en un 35 % en relación a 1936-1938. Estas estimaciones de bajas son inferiores a la realidad.

8.- Por lo que hace a los artículos agrícolas fundamentales, el conjunto español ha presentado de 1935 a 1944, la caída siguiente:

DECRECIMIENTO DE LA PRODUCCION EN ESPAÑA

	Media 1931-1935	Año 1944
	(en miles de quintales)	
Cereales (incluido arroz) .....	89.815	59.357
Patatas .....	52.091	34.918
Remolacha azucarera .....	21.501	9.928
sumas .....	163.407	104.199

decrecimiento de la producción: 36 %.

9.- Con posterioridad al año 1944, que puede considerarse como un año de producción media dentro del presente decenio, las circunstancias, salvo en 1946, han sido mas desfavorables.

En la última cosecha, la de 1948, se ha podido formar el siguiente cuadro, según los avances de las estadísticas publicadas:

PRODUCCION EN MILES DE QUINTALES METRICOS

	Media 1931-1935	Año 1948
Cereales (trigo y centeno, cebada, avena y maíz).....	98.855	54.753
Patatas .....	52.091	25.960
Remolacha azucarera .....	21.501	15.809
sumas .....	160.477	96.522

En estos artículos fundamentales y teniendo en

cuenta el aumento de la población española, los recursos alimenticios para ésta han disminuido en las proporciones siguientes:

	Media 1931-1935	Año 1948
Cereales.....	100	55
Patatas .....	100	44
Remolacha azucarera.	100	73

En estos porcentajes de baja, aun que sobrepasan en mucho el 35 % que se han consignado en el número 7, no son discordantes con él. Los productos arbóreos, como el olivo, la vid, los frutales, etc. se han dado en unos porcentajes mucho más próximos a los rendimientos de 1931-1935. Las estadísticas y este hecho demuestran que la guerra 1936-1939 no destruyó las plantaciones, y que se habla de mala fe al atribuir a ella la subproducción rural.

10.- Se ha pretendido explicar esta subproducción agrícola por la falta de ganado de labor y la falta de abonos. Pero la primera, desde luego, no ha intervenido en la baja de la producción agrícola, puesto que en 1939 había mayor número de yuntas de vacuno, mular y caballero que en el quinquenio 1931-1935. En cuanto a la escasez de cierta clase de abonos (los nitrogenados), España no fué una excepción y, sin embargo, los otros países europeos con los que se puede comparar, Portugal por ejemplo, han obtenido en el actual decenio producciones agrícolas superiores a las de 1931-1935.

11.- La causa que parece haber influido seriamente en la decadencia agrícola española es la retención de brazos por parte de Franco en actividades distintas a las rurales: fuerzas armadas, presos, industria, etc.

Sin embargo, aun con estas dificultades, queda bien establecido en el número 6, que la subproducción rural podía ser evitada. El aumento de población, muy especialmente, debía permitir el mantener, por lo menos, el contingente de trabajadores que en 1931-1935 se empleaba en el campo.

12.- Ha faltado al Gobierno de Franco la voluntad o el interés por las necesidades de la Agricultura española. Una sola prueba basta para comprobarlo. En el discurso del Ministro de Hacienda,

en el que defendió ante las Cortes el 22 de Diciembre de 1948 el Presupuesto del Estado para 1949, da cuenta del destino dado por el Estado a los 24.000 millones de Deuda Pública emitida por el régimen de Franco. En toda esa ingente masa de millones no tiene relación con la Agricultura mas que los 850 millones dedicados al Instituto Nacional de Colonización, pudiendo computarse, si se quiere, los 500 millones destinados al Patrimonio Nacional Forestal.

Pero el Instituto Nacional de Colonización no tiene por objeto el fomento de la producción agrícola, sino la redistribución de la tierra, parcelando los latifundios y facilitando capitales a los nuevos propietarios rurales, para que se asienten en las fincas procedentes de la parcelación. Esta obra es, sin duda, laudable, pero había otra más urgente.

Mientras el Gobierno de Franco creó con una idea de conjunto el Instituto Nacional de Industria, cuyo objeto era aumentar la producción industrial y encauzarla a los sectores que el interés general aconsejara, le faltó la misma voluntad o interés de abordar con igual visión de conjunto un programa para el campo, puesto que ningún Instituto Nacional de Agricultura existe en España.

Esta falta irreparable en la política económica, coloca a España para un largo periodo de tiempo en situación económica débil, puesto que faltarán no menos de 50.000 millones de pesetas que el campo español hubiera debido recibir en el curso de los diez años que han seguido a la terminación de la guerra en 1939.

13.- De la misma falta de visión de conjunto es una prueba la baja de la superficie total cultivada en España, la cual era de 20.588.000 hectáreas en 1935, y ha sido inferior a 19.000.000 en el decenio 1939-1949. La baja principal de la superficie cultivada afecta a los cereales, los cuales de 8.288.000 hectáreas en 1935, han descendido a 7.000.000 en 1939-1949.

Mayo 1949.

\*\*\*\*\*

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO TERCERO

LOS GASTOS DEL ESTADO FRANQUISTA

A). LA RIQUEZA GENERAL Y LOS GASTOS PUBLICOS EN ESPAÑA.

1.- Los gastos del Estado español en 1946 se componen de los comprendidos en:  
a) Los Presupuestos propiamente dichos, y  
b) los de las llamadas Cajas Autónomas.  
La suma de ambos presupuestos asciende aproximadamente a 21.220 millones de pesetas.  
2.- Para apreciar la carga general de los gastos públicos sobre la Economía, deben ser tomados en cuenta los presupuestos municipales y provinciales.  
3.- En los comienzos del año 1946, el autor de la obra "Síntesis de la Economía española", que es alto funcionario del Ministerio de Industria y Comercio del Gobierno de Franco, cifraba el total de esa carga general en la forma siguiente:

	Miles de millones de pesetas
Presupuesto ordinario .....	11,0
" extraordinario .....	2,5
" de las Cajas Autonomas ..	3,5
Intereses de la Deuda del Estado.	1,5
Presupuestos provinciales .....	0,6
" municipales .....	1,9
Intereses Deudas Corporaciones ..	0,1
<b>Total .....</b>	<b>21,1</b>

4.- Según el mismo autor, esta cifra representaba entonces "alrededor del 40 % del total de la renta nacional".

5.- La gran importancia de este porcentaje no revela, sin embargo, toda la realidad. Obsérvese, en efecto, en el estado del apartado 3 que no son computados sino los intereses de la Deuda Pública, cuando en buena regla debiera contarse también la amortización, pues es bien sabido que los elementos del activo requieren no solo conservación sino total sustitución al cabo de un número variable de años.

Actualmente la carga total puede calcularse en:

	Miles de millones de pesetas
Presupuesto ordinario .....	16,6
Organismos autónomos .....	4,6
Presupuestos provinciales .....	0,8
" municipales .....	2,3
<b>Total .....</b>	<b>24,1</b>

La apropiación de capitales por el Estado.

6.- Es mucho más grave comprobar que desde hace doce años, el Estado se apropia la gran mayoría de los capitales que van creándose, como lo pone de relieve el siguiente estado de las emisiones:

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos I y II en las ediciones anteriores.

Año	Fondos públicos (en millones de pesetas)	Valores industriales
1940 .....	3.157,3	660,-
1941 .....	2.246,-	1.074,-
1942 .....	1.555,-	1.002,6
1943 .....	2.107,3	1.256,2
1944 .....	2.800,-	1.028,7
1945 .....	5.744,7	1.585,2
1946 .....	6.245,1	3.754,9
1947 .....	3.734,4	1.598,-

La cifra total de los capitales mobiliarios dejados al juego de la Economía privada no exceden de la tercera parte del total.

7.- Todavía es más difícil la situación si se tiene en cuenta que los capitales reales dejados en manos de la Economía privada no son los que acabamos de cifrar sino los que resultan de la deflación consiguiente a la aplicación de los índices de aumento de los precios al por mayor, los cuales han ido creciendo en la forma siguiente:

Año 1940 .....	288,8
- 1941 .....	341,5
- 1942 .....	375,4
- 1943 .....	419,1
- 1944 .....	450,8
- 1945 .....	500,3
- 1946 .....	600,2
- 1947 .....	704,1

Indíces estos que han de tenerse en cuenta para reducir a valores reales, tanto los capitales entregados al sector público como los manejados en el sector privado.

Aplicada la deflación consiguiente, resulta que en los diez años del gobierno de Franco los capitales incorporados a la Economía general en forma de acciones y obligaciones de Compañías Anónimas, han descendido en comparación con el decenio 1920-1930 en la forma que sigue:

Periodos	Capitales nuevos en Sociedades Anónimas (efectivos en pesetas 1922-26)	Media anual (en millones de pesetas)
1921-25 .....	6.500	1.300
1926-31 .....	7.270	1.218
1941-46 .....	3.267	653
1947 .....	227	227

B) EL DESTINO DE LOS FONDOS DEL ESTADO.

8.- Para definir la política económica del Gobierno de Franco no basta con apreciar la cantidad de riqueza que detrae de la Economía general, sino que es preciso saber con qué destinos da a la riqueza así detraída. Porque con tales destinos entra esa misma riqueza, de un modo o de otro, en la Economía general.

Algunas dificultades existen -artificialmente preparadas por el régimen político imperante en

España- para aclarar el tema, nacidas principalmente de que, no todos los fondos manejados por el Estado pasan por los mismos presupuestos, y de que, algunos de éstos escapan a las normas de publicidad a que están sometidos los presupuestos ordinarios.

Los gastos anuales figuran distribuidos en tres documentos: 1, presupuestos ordinarios; 2, presupuestos extraordinarios; 3, los de las Cajas Autónomas. Ha de tenerse presente empero que, ya hoy no se forma presupuesto extraordinario, sino que sus consignaciones se han llevado al ordinario.

## I. LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

9.-He aquí un cuadro que ofrece la marcha de los gastos que se consignan en la sección llamada "Obligaciones generales del Estado". El carácter esencial de esta sección es el de que, contra los pa-

gos que realice el Estado, no exige servicio alguno, salvo para una ínfima parte de los gastos. Se trata, en la casi totalidad, de gastos inactivos desde el punto de vista estatal.

(en millones de pesetas)	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Jefatura del Estado .....	2,2	2,2	2,6	2,7	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0
Cortes españolas .....	-	-	-	12,4	12,3	12,3	12,3	12,5	12,5
Falange .....	9,8	14,3	141,5	154,3	163,9	-	-	-	-
Deuda Pública .....	1.158,2	1.228,6	1.189,8	1.444,0	1.585,7	1.724,3	2.287,8	2.081,3	2.293,5
Clases pasivas .....	296,9	296,9	321,2	393,5	511,4	575,8	599,8	599,8	604,8
Tribunal de cuentas .....	1,9	1,9	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,4	2,5
Otros gastos (Falange) ..	-	-	-	-	-	192,0	36,0	36,0	36,0
Totales .....	1.487,0	1.543,9	1.657,2	2.009,0	2.278,3	2.509,5	2.921,0	2.735,0	2.952,3

Aparte el índice de crecimiento, en estas condiciones es importante advertir que el gobierno de Franco no ha eliminado del Presupuesto general del Estado el sostenimiento del partido único. Para el Consejo Nacional, el Instituto de Estudios políticos y la Secretaría general del Movimiento, se asignan en estas "obligaciones generales del Estado" treinta y seis millones de pesetas en números redondos. La Falange femenina figura en el presupuesto de Educación Nacional y sobrepasa sus consignaciones (el 23/12/47 se acordó para ella un suplemento de 3.889.000 ptas.).

10.- Como se ha visto, mas de los dos tercios de los gastos que por los capítulos anteriores, hace anualmente el Estado corresponden a la Deuda Pública. El montante de ésta aparece en las estadísticas oficiales cifrado como sigue:

Año	(millones de pesetas)
1940	24.151,5
1941	29.507,4
1942	31.128,4
1943	34.947,3
1944	36.288,8
1945	43.977,9
1946	49.319,0
1947	53.519,2
1948 (30 de Junio)	53.891,2

No se trata sino de la Deuda declarada en los Presupuestos, y hay que agregar a ella otros conceptos que el Estado descarga sobre los Organismos autónomos.

Como el primero de ellos hay que considerar al

Banco de España, en cuyo balance del 30 de Setiembre 1948 aparece el Estado como deudor de:

(millones de pesetas)	
Deuda especial creada por las leyes de 13/3/42 y 31/12/42 ..	14.754,6
Saldo deudor en cuenta ct. ..	1.070,7

Otros organismos autónomos como el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, hacen emisiones, siendo la del que hemos citado de 1.000 millones de pesetas.

A cuyos conceptos se agregan las distintas deudas exteriores, de entre las cuales destacan tres:

La emisión de 100 millones de dólares en Bonos:

La deuda con la República Argentina, consecuencia del convenio comercial de 1946 y del Protocolo Franco-Perón:

El préstamo de 25.000.000 de dólares concertado con el Chase Bank.

De todos estos conceptos, se infiere que un volumen de deudas muy importante lo mantiene el Gobierno de Franco al margen de los Presupuestos.

Se busca que el país ignore cuales son sus obligaciones. El Gobierno contrae nuevas deudas sin control ni límites. Se obliga en monedas extranjeras. Su esfuerzo por hacer pasar en silencio los compromisos que contrae, rebasa todos los límites de la mas laxa moral pública. Su modo de operar priva de garantías a sus compromisos. (1)

Por lo demás, los conceptos que se han expuesto acercan a unos 80.000 millones de pesetas, si no los rebasan, el montante de las deudas del Estado.

## II. LOS GASTOS PARA SERVICIOS ACTIVOS DEL ESTADO

11.- Los pagos por Departamentos ministeriales son presentados así en la estadística de las Cáma-

ras de Comercio:

Año	(en millones de pesetas)									
	Justicia	Guerra Marina Aire	Gober- nación	Educación Nacional	Obras públicas	Agricultura Industria Comercio	Hacienda y fiscales	Trabajo	Acción en Marruecos	
1940	286	1.529	808	360	452	122	600	69	237	
1941	301	1.441	739	389	499	120	639	72	273	
1942	297	1.807	951	453	589	122	737	75	413	
1943	302	2.424	1.092	473	614	164	1.165	128	536	
1944	279	2.667	1.113	492	769	175	1.477	286	517	
1945	339	2.932	1.237	665	1.161	196	623	222	581	
1946	400	3.002	1.593	876	1.086	194	395	315	518	
1947	433	2.969	2.012	987	1.271	202	360	409	627	

(1). Un ejemplo de la confusión deliberadamente creada reside, por ejemplo, en el empleo del mismo nombre "Reconstrucción Nacional" para el empréstito directo en dólares y para las cédulas del Instituto de que antes se ha hablado.

12.- Para los ejercicios de 1948 y 1949, los gastos presupuestados para estos Departamentos son

los que siguen:

(en millones de pesetas)

Año	Justicia	Guerra Marina y Aire	Gobernación	Educación Nacional	Obras públicas	Agricultura Industria y Comercio	Hacienda y fiscales	Trabajo	Acción en Marruecos
1948	524,1	5.104,7	2.119,6	1.081,3	1.292,4	252,3	361,8	224,6	708,8
1949	542,3	5.494,2	2.429,5	1.189,7	1.475,3	305,7	521,7	253,2	801,7
% de aumento sobre presupuesto de 1940.	189	410	301	330	326	185	- 11	366	338

Adviértese en las cifras anteriores una desproporción extraordinaria entre el crecimiento de los gastos de los Departamentos militares (Guerra, Marina y Aire) y el del conjunto de los otros Departamentos ministeriales. Mientras los gastos militares se presupuestan en 1949 en el 410 por 100 de lo que se pagaba en 1940, los otros departamentos ministeriales crecen como promedio al 253 por 100; entre ellos figuran los que verdaderamente significan servicios para la población (Educación Nacional, Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio y Trabajo). El volumen alcanzado por éstos cuatro queda en el 332,5 por 100.

El desmesurado crecimiento del presupuesto militar se ha producido en los nueve años últimos, en que España se hallaba al margen de la guerra, y su máxima elevación relativa no data de los momentos en que la causa aliada pudo hallarse mas o menos amenazada, sino precisamente de 1943 hasta hoy.

Y encierran extrema significación esas cifras e índices porque se trata de los presupuestos ordinarios, es decir de aquellos que recogan la política permanente del Estado. El Ejército se va atribuyendo cada vez mas parte en la vida política y en los recursos de España.

13.- Hemos señalado que los gastos llevados a los presupuestos no son sino una parte de los totales del Estado. En los cuadros de los números 11 y 12, además, no figuran -porque tal es el caso de las estadísticas de las Camaras de Comercio que nos han servido de base- todos los departamentos ministeriales. Procede, pues, completar los datos incluyendo los correspondientes a los Organismos autónomos.

En 1948, los gastos previstos por Departamentos ministeriales son los que siguen:

Departamento Ministerial	Totales	Presupuesto del Estado.	Cajas autónomas afectas al Departamento
Presidencia .....	916,1	102,1	814,0
Asuntos Exteriores .....	166,9	166,9	-
Gobernación .....	2.825,8	2.119,6	706,2
Ejército .....	3.409,8	3.029,1	380,7
Marina .....	980,4	958,3	4,1
Aire .....	1.125,1	1.119,4	5,7
Justicia .....	596,3	524,1	72,2
Industria y Comercio .....	517,8	122,8	395,2
Agricultura .....	780,2	129,7	650,5
Educación Nacional .....	1.310,1	1.081,3	228,8
Obras Públicas .....	1.718,3	1.292,4	423,9
Trabajo .....	904,6	224,6	680,2
Hacienda .....	631,9	361,9	260,0
Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	222,9	222,9	-
Acción de España en Marruecos .....	708,7	708,7	-

14.- Con la incorporación de las cifras correspondientes a los gastos de los Organismos dotados

de Cajas Autónomas, con cuyo nombre figuran en los números 1 y 3 de esta nota, se hace mas difícil aun establecer lo que significan los gastos de las fuerzas armadas de toda especie.

He aquí, en efecto, una relación de Departamentos en que hay consignaciones para fuerzas militares:

Presidencia .....	(Cuarto Militar y Guardia mora del jefe del Estado, etc.)
Gobernación .....	(Guardia civil, Policía y Policía armada)
Ejército .....	
Marina .....	
Aire .....	
Industria y Comercio .....	(Construcciones navales y aéreas militares)
Acción de España en Marruecos .....	(Fuerzas indígenas y Tercio extranjero)
Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	(Procedentes de los Departamentos militares)

Y todavía es mayor la parte que de los gastos del Estado se llevan los servicios militares, pues en las Clases Pasivas figura el Montepío Militar y otros conceptos destinados a militares. Y en los Organismos Autónomos hay, como veremos, gastos para fuerzas armadas.

### III - LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

15.- El conjunto de gastos que figuran en los presupuestos de estos Organismos tiene de particular el ser cubierto con ingresos que se obtienen fuera de los servicios de la Hacienda pública. Impuestos, tasas, recargos, créditos, etc., son percibidos y administrados por una burocracia que, en casi todos los casos, ha sido reclutada al margen de las garantías exigidas para acceder a la función pública.

Una primera observación poco favorable para estos presupuestos la ofrece la importancia exagerada de los gastos de personal que en ellos figuran. Los datos para apreciarlo nos los ofrece el siguiente cuadro referente a los presupuestos de los Organismos autónomos correspondientes al año 1945:

Organismos autónomos dependientes de:	Gastos totales presupuestados	Gastos de personal.
(en millones de pesetas)		
Presidencia .....	234	15,8
Gobernación .....	515	124,4
Ejército .....	579	122,1
Aire .....	2	0,6
Justicia .....	44	8,1
Industria y Comercio .....	317	89,8
Agricultura .....	287	65,5
Educación Nacional .....	124	27,5
Obras Públicas .....	257	65,9
Trabajo .....	472	126,6
Hacienda .....	199	43,6

Para apreciar el estado actual hay que tener presente que en 1948 los presupuestos de los Orga-

nismos autónomos importan un 50 por 100 mas que en 1945.

16.- La cuantía de los Organismos autónomos dependientes de los Ministerios civiles, de los que rigen la Economía especialmente, podría hacer creer que en ellos hay una aportación considerable al servicio de la población. Esta posibilidad merece un análisis.

Ya el hecho de la importancia de los gastos de personal mermaría visiblemente el servicio en todo caso.

Pero sin negar que algunos de esos Organismos autónomos, como el Instituto Nacional de Colonización, rinden servicios efectivos, las actividades

de una gran parte de ellos no pueden ser mas lamentables y nefastas.

Tiene, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura una proliferación de Organismos que regulan cada uno las condiciones de la producción y la distribución de un gran producto. Tal, entre otros, el Servicio Nacional del Trigo. En su caso, el Organismo tiene que ocuparse de la importación, de la fijación del precio, etc. La política en cada uno de los Organismos es distinta, pues unas veces hay que fomentar la exportación y otras lo contrario. En conjunto, la obra de todos estos servicios ha sido una catástrofe para los productores y los consumidores españoles.

### CAPITULO CUARTO

## LOS GASTOS DEL ESTADO FRANQUISTA (Continuación)

### LOS ORGANISMOS AUTONOMOS ANEJOS.

Vamos a estudiar este capítulo en sus aplicaciones:

#### - Ejemplo A -

Las condiciones legales en que se mueve uno de los Organismos Autónomos en el curso del presente año nos servirán para exponer el disparatado intervencionismo que se escocde en las cifras de los Presupuestos que estamos comentando. Se trata del caso de la almendra y la avellana.

La importancia de estos dos artículos en la economía española la pone de relieve el hecho de que, en el quinquenio 1931-1935, la exportación de almendra y avellana producía anualmente la cifra de 45.6 millones de pesetas oro, en tanto que la importación de Gasolina, petróleo, lubricantes y sus derivados costaba 56.7 millones de pesetas oro. Cubrían pues aquellas ventas hasta el 80 por 100 de estas importaciones.

El comercio de los dos artículos en cuestión, en la campaña 1948-1949, está regulado por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, e Industria y Comercio de fecha 12 de Agosto de 1948. Sus disposiciones esenciales son:

Precios para el agricultor	{ Almendra (en grano)...	9,50 pts. el kg.
	{ (en cáscara)...	3,40 -
	{ Avellana (en grano)...	9,50 -
(El precio es único)		
Canon sobre la almendra y avellana destinadas al consumo interior (en grano)	.....	5,25 -
Prima al agricultor (en grano)	.....	1,25 -
Prima al exportador (en grano)	.....	1,25 -

Como la producción media en los años últimos ha sido de 1.609.000 Qm. (en cáscara) el conjunto de las primas oscila alrededor de los 80 millones de pts. Se han destinado a la exportación unos 200.000 Qm. (en grano) y han quedado para el mercado interior unos 1.400.000 Qm. (en cáscara). El canon percibido ha sido, pues, de unos 231 millones de pts.

Ahora bien; la disposición que comentamos, al establecer un precio fijo que debe satisfacer el productor y una prima invariable también a su fa-

vor, declara que "la mercancía destinada al mercado interior, sin limitación de cantidad, es libre de precio, después de recargada con un canon de 5,25 pts. por kilogramo". El almacenista que paga al productor el precio y la prima, tiene obligación de satisfacer las 4 pts. que faltan hasta completar ese canon a la Delegación provincial de Abastecimientos. Para qué? Para que ésta haga efectiva la prima de exportación.

Pero en toda esta complicación resulta:  
1.º Que el productor comienza por cobrar 4 pts. menos en kg. que el precio mínimo de venta al comercio y que nadie le asegura que venderá su cosecha; no puede venderla, además, a quien él quiera;  
2.º Que el intermediario, vendiendo en el comercio interior o en el extranjero, no tiene límite de precio; pero si es exportador tampoco puede venderla a quien él quiera;  
3.º Que la intervención del Estado eleva el precio al consumidor español en cerca de un 40 % por la creación de un canon, con lo que actúa como encargador directo de este producto.

4.º Que, después de pagadas las primas, queda un sobrante por el rendimiento del canon, de unos 151 millones de pesetas, en manos de "los Vocales ejecutivos de la Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana", sobrante que va a ignorado destino.  
Impuesto oculto que no pasa por el Presupuesto del Estado, libertad de precios para el traficante al mismo tiempo que limitan los beneficios eventuales del productor. No hay en todo el mecanismo una sola preocupación en favor del productor o del consumidor, ni aparece visiblemente un estímulo siquiera en favor del comercio exterior español.

Bien es verdad que una lista de las entidades a las que se conceden autorizaciones para exportar la almendra y la avellana podría dar alguna luz, pero ello haría descender a un terreno que no queremos abordar.

#### - Ejemplo B -

De un tipo enteramente distinto, y dependiendo de otra jurisdicción, puede citarse el caso de los Sindicatos Oficiales de Trabajadores.

Negada la libertad sindical, el trabajador es miembro automáticamente del Sindicato Oficial correspondiente. Su patrono retiene la cotización asignada y cotiza también él, como aparece en los adjuntos Presupuestos para el año 1947:

--Ingresos-- Millones de pesetas

Cuotas sindicales del comercio y de la industria .....	240,0
Recaudación de los sindicatos verticales .....	0,1
Contribución del Instituto Nacional de Previsión .....	12,0
Cuota sindical agraria .....	8,0
Reintegros por diversos conceptos .....	3,0
Producto de arrendamiento, alienación de bienes e intereses bancarios .....	1,15
Diversos no especificados .....	0,7
<b>Total ...</b>	<b>292,95</b>

--Gastos--

Acción de asistencia .....	128,7
Línea social económica .....	71,2
Gastos de carácter general .....	54,4
Línea política de mando .....	40,5
Gastos especiales .....	31,4
Inventariable .....	23,0
<b>Total ...</b>	<b>347,2</b>

Vemos en el capítulo de ingresos una consignación de 240 millones de pesetas que proceden de un verdadero impuesto del Estado. En efecto, el pertenecer o no a los sindicatos no es un hecho voluntario de los obreros industriales, sino obligatorio; el tanto por ciento de gravamen por la llamada "cuota sindical" no es tampoco fijado libremente por los obreros; y la recaudación se hace prescindiendo enteramente de su voluntad. Se trata, pues, de un verdadero impuesto y no de otra cosa.

- Ejemplo C -

Uno de los servicios del Ministerio de Trabajo que tiene su lugar en este estudio es la SUBCRA. Es una Caja compensadora de los efectos del paro por falta de algodón.

Sus cuentas del mes de Marzo de 1949 las publica así la Revista del Trabajo:

Algodón en rama importado en el mes de marzo de 1948, kilos 9.874.943,183.

Recaudación por el arbitrio sobre la importación de algodón (creado por el Decreto de 13 de julio de 1940) en el mes de marzo de 1948 .....	Pts. 4.832.922,60
Cantidad pagada en concepto de subsidio de Paro por falta de algodón en rama, durante el mes de marzo de 1948 .....	" 4.268.407,99
Cantidad reclamada en la Sección de Trabajo por razón de paro, que tuvo lugar en el mes de diciembre de 1948 ...	" 5.096.723,35
Fábricas algodoneras en paro total, por falta de materia prima, el día 31 de marzo de 1948 .....	206
Numero de obreros en estas fábricas .....	6.415
Fábricas algodoneras en paro parcial, por falta de materia prima, el día 31 de marzo de 1948 .....	348
Numero de obreros en estas fábricas .....	32.910

Qué significa esta Caja? Para el trabajador textil: que sigue cobrando el salario aun cuando no trabaja. Para la economía española y para todos los consumidores: que pagan sus compras de productos

textiles, con el gravamen que significan los jornales de 39.325 obreros que, sin trabajar (parte al menos del mes), han cobrado.

La Economía española ha perdido, además, los jornales de trabajo de esos 39.325 obreros, si es que no han trabajado en otra cosa.

Y si efectivamente han trabajado en otra cosa, el cobro de sus jornales en las fabricas textiles, ¿tiene alguna justificación?

Por ultimo, la SUBCRA tiene otra consecuencia. Es que la Comisaría Nacional del Paro no incluye a esos 39.325 obreros efectivamente parados en la estadística oficial. He aquí, en efecto, la sue publica la misma Revista del Trabajo:

Estadística general de los parados forzados, por actividades, en el mes de marzo de 1948.

ACTIVIDADES	Numero de parados.
1. Industrias agrícolas y forestales .....	32.309
2. " del mar .....	1.480
3. " de la alimentación .....	7.177
4. " extractivas .....	1.058
5. Siderurgica y metalurgia .....	591
6. Pequeña metalurgia .....	3.281
7. Material eléctrico y científico .....	129
8. Industrias químicas .....	1.839
9. " de la construcción .....	22.988
10. " de la madera .....	2.339
11. " textiles .....	2.307
12. Confección, vestido y tocado .....	3.301
13. Artes graficas y prensa .....	845
14. Transportes ferroviarios .....	141
15. Otros transportes terrestres .....	2.380
16. Transportes marítimos y aéreos .....	2.722
17. Agua, gas y electricidad .....	643
18. Comunicaciones .....	60
19. Comercio en general .....	4.047
20. Hostelería .....	4.632
21. Servicios de higiene .....	4.200
22. Banca, seguros y oficina .....	6.075
23. Espectáculos públicos .....	1.298
24. Otras industrias y profesiones .....	7.142
<b>Total .....</b>	<b>114.921</b>

De 2.307 obreros textiles parados confesados a 39.325 efectivamente parados hay una cierta distancia: Habrá que suponer que no ocurre lo mismo en los otros ramos? Desde luego, una cosa semejante ocurre con las industrias paradas por insuficiente fluido eléctrico.

- Ejemplo D -

Determinados Organismos autónomos juegan un papel de disimulo de los gastos del Estado, teniendo algunas veces estos gastos carácter de gastos militares. Daremos algunos ejemplos:

Instituto Nacional de Industria.

Funciona esta institución para promover la creación y el desarrollo de aquellas industrias que el Estado franquista considera deben ser creadas o aumentadas mediante concesiones y primas diversas.

Sería muy extenso detallar el conjunto de operaciones de este Instituto, el cual ha servido para aumentar la producción de carbones minerales, lleva adelante una red de centrales térmicas para producción de energía eléctrica y construye refinerías de petróleo, tanto para los crudos de importación, como para las pizarras bituminosas explotables en España.

De su obra, que lleva unos ocho años de duración, es poco lo que hasta el presente tiene carácter tangible, salvo en aquellos casos en que ha actuado en asociación con industrias privadas españolas, facilitando capitales a éstas.



LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO QUINTO

EL REGIMEN QUE SE APLICA A LOS CAPITALES EN ESPAÑA

I - Indicaciones generales.

1. Cuando el Ministro de Hacienda del Gobierno de Franco, Sr. Benjumea, presentó a las Cortes el proyecto de Ley de ordenación bancaria, aprobado el 31 de Diciembre de 1946, expuso en la siguiente forma cuales eran los principios en que se inspiraba la ley:

"Las varias e importantes disposiciones dictadas en estos últimos años sobre el mecanismo del crédito, han tendido a imprimir a ésta la unidad de dirección precisa para que, como parte de la política económica, responda a las orientaciones que, en materia de tanta trascendencia nacional, solo el Gobierno toca señalar. Excuso decir, por tanto, que el proyecto representa en su conjunto la confirmación de ese principio, y en alguno de sus preceptos, un avance en el camino emprendido."

2. Comentando estas declaraciones y los preceptos de la ley en cuestión, dijimos poco después lo que sigue:

"Los productores y gestores de capitales carecen de la facultad de invertir libremente los que van creando con su actividad de producción."

"Es ésta la realización en el orden económico del principio totalitario *"nada fuera del Estado"*. El Gobierno de Franco puede glorificarse de que lo observa y hace observar a los españoles en materia de capitales. Pero la consecuencia es también ineludible; si solo el Estado orienta a los capitales hacia la Agricultura, hacia la Industria, hacia el Comercio, solo el Estado es responsable de todas

las insuficiencias, de la insuficiente nutrición, de la falta de alojamiento, etc."

3. Las circunstancias no han variado desde entonces. Lo que ha hecho es ponerse de relieve que, en efecto, el Gobierno de Franco dispone totalmente de los movimientos de capitales, y que ha conducido la situación económica con su dirección a un estado de gravísima crisis. Las cifras que en el capítulo segundo, relativo a la Agricultura española, se consignan en el número 9 son por sí mismas elocuentes, pero, podrían atribuirse a causas naturales climatológicas, si no las contradijera lo que se expone en los números 6, 11 y 13 del mismo capítulo.

4. De hecho, las medidas relativas a las finanzas y al crédito, a partir de esa fecha de 1946, se han traducido en unos resultados muy visibles, y que podemos resumir brevemente como sigue:

a) La suma de billetes en circulación no ha seguido creciendo;

b) Los índices de producción no han mejorado, descendiendo la renta nacional en el curso de los dos últimos años;

c) La suma de capitales a disposición de la Industria ha bajado a una sexta parte en 1947, con relación a 1925 (léase el número 7 del Capítulo tercero: *"Los gastos del Estado franquista"*);

d) La cotización en Bolsa de los valores industriales ha bajado según resulta del siguiente cuadro:

Acciones	Cotizaciones	
	al 31/12/1946	al 15/3/1949
Siderúrgicas (Altos Hornos de Vizcaya) .....	225 %	170 %
Metalúrgicas (Babcock and Wilcox) .....	885 %	450 %
Bancarias (Banco Hispano Americano) .....	475 %	310 %
Eléctricas (Iberduero) .....	308 %	245 %
Papeleras (Papelería Española) .....	440 %	370 %
Químicas (Unión Española de Explosivos) .....	440 %	333 %
Cementos (Aznar) .....	420 %	380 %
Navieras (Aznar) .....	2.400 pts.	1.600 pts.
Ferrocarriles (Vascongados) .....	1.200 "	912,50 "
Mineras (Española de Minas del Rif) .....	348 "	246, "

e) El tipo de interés ha sido elevado, introduciéndose recientemente una discriminación en favor de las operaciones que interesan directamente los títulos de la Deuda del Estado;

f) La falta de crédito para las inversiones industriales ha causado un estado de estrechez, que al acumularse las dificultades por insuficiencia de energía eléctrica, han conducido a la Industria a un estado de crisis;

g) Aparentemente, el pleno empleo parece conservado; en realidad, existe un paro real muy extenso, aunque paliado en sus efectos de escándalo por medidas como la que se detalla en el ejemplo de la nota sobre los organismos autónomos;

h) La economía de penuria reina en todas las ra-

mos de la economía, pesando especialmente la falta de aceros, las deficiencias de los transportes interiores, la insuficiencia de los carbones (pallada recientemente con la importación de carbón inglés), y la absorción por los servicios del Estado de los productos de la Agricultura y la Industria, los cuales van a parar a destinos sin productividad real económica, o se manejan en tal forma que las obras comenzadas no llegan a terminarse. El plazo de construcción de las obras públicas en España es cuatro veces mayor que el normal;

i) Esto hace que la revista *"Economía Mundial"*, en su número de Abril, haya consignado, en su sección de actualidad financiera, lo que sigue:

(1) Véase el Proemio y los Capítulos I, II, III y IV en las ediciones anteriores.

"Un momento delicado.

"Las Juntas generales de estos días han traído a Madrid personalidades destacadas de diversas provincias. De sus conversaciones se desprende que la crisis en suministro de energía eléctrica, junto con otras dificultades industriales, empiezan a dejar sentir sus efectos en el ánimo de industriales y comerciantes, preocupados por la baja de la producción y el duro período que atraviesan sus negocios. Como los reflejos, tanto de optimismo como de depresión, son contagiosos, se advierte una pérdida de moral en determinados sectores, que ven con preocupación acercarse días en los que, agudizadas las causas que hoy apuntan, sea difícil un sostenimiento normal de los negocios frente a las obligaciones que ineludiblemente han de atenderse."

La falta de garantía metálica y de convertibilidad en oro o en divisas de la peseta, tiene sometidos a todos los capitales a una política que se varía arbitrariamente por el Estado según reacciones imprevisibles, no sólo en lo que se refiere a intercambios de capitales con el mundo exterior, sino en cuanto a la inversión misma de los capitales dentro de España. El área de la iniciativa privada es mínima, como lo prueban los ejemplos que desarrollaremos.

8.- Estas restricciones sobre los capitales se ejercen, tanto en cuanto a su inversión, como a la explotación de los negocios con ellos creados y a la disponibilidad de los productos obtenidos.

No hay, pues, más ley que la voluntad variable del Poder Público en cuanto a la condición de los capitales en España. Formas de las varias manifestaciones de la intervención del Estado vamos a exponer a continuación.

## II - Los capitales españoles y su inversión en España.

7.- Las condiciones en que los productores españoles pueden llevar adelante sus negocios, están influidas por tal serie de diferentes circunstancias jurídicas y son éstas tan mudables y efímeras, que es absolutamente imposible sintetizarlas para dar una idea de conjunto a quien desee darse cuenta de la situación actual de la Economía española. No cabe sino elegir algunos ejemplos, advirtiendo de antemano que, iguales o parecidas limitaciones y una inseguridad semejante alcanza a todos los ramos de actividad económica.

8.- Comencemos por citar el ejemplo de la Industria del cemento. Se trata de una industria en crecimiento y cuyo mercado en España presenta indudablemente márgenes importantes de expansión. Por eso, hay actualmente en construcción varias fábricas, pero éstas, como las ya existentes, se encuentran limitadas por una parte por las restricciones de electricidad, por otra por las asignaciones de carbón, que dependen de una comisión oficial del Estado, y por otra por la no libertad de disponer del 80 por 100 de la producción, la cual queda reservada a suministros oficiales del Estado. Todo ello, además de las regulaciones de precios y jornales, que se hallan enteramente en manos también de organismos del Estado. En estas circunstancias no se puede hablar de gestión de capitales, en cuanto a los que se pongan a disposición de la producción de cementos en España. Crear una fábrica de cementos es ponerse sencillamente con los capitales a disposición del Gobierno.

La prueba de esto que decimos puede leerse en el informe del pleno del Consejo Económico-Sindical (otro organismo oficial del régimen franquista), en el que se inserta el estudio para un posible aumento de la producción de carbones minerales (lo publica "Información Comercial Española", órgano oficial de la Subsecretaría de Economía Exterior y de Comercio, en su número del 15 de Marzo

de 1949). He aquí lo que se lee en él:

### "REPERCUSIONES DE UN AUMENTO DE DISPONIBILIDADES DE CARBÓN EN LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN.

"Con las actuales instalaciones, y debido fundamentalmente a las escasas asignaciones de carbón, la industria del cemento alcanza tan sólo una producción de 1.700.000 toneladas anuales (datos correspondientes al año 1947), de cuyo total se destinan (más o menos) a suministros oficiales el 80 por 100, es decir, que para la actividad privada, que casi íntegramente se dedica a la construcción de viviendas, sólo restan unas 340.000 toneladas por año.

"El aumento de producción carbonífera consentiría a la industria del cemento el disfrute de cantidades suficientes de combustible para trabajar a pleno rendimiento y entonces podría elevarse su producción anual a la cifra de 2.500.000 toneladas, susceptibles de aumento considerable, ya que las ampliaciones de diversas factorías y el montaje de otras nuevas se encuentra detenido por faltar carbón con que atender sus necesidades."

Estas consideraciones se hacen para un plan que permita asignar a las industrias de cemento 950.000 toneladas por año, en vez de las 789.000 que se le han atribuido en 1947.

Estas restricciones son, como decimos, independientes de las de tipo general, que también han de cumplirse, para obtener la licencia para ampliar una industria ya existente o para obtener otra nueva, como para tener las divisas precisas para la adquisición de la maquinaria que deba importarse del extranjero.

9.- Las mismas son las circunstancias que se aplican a todas las industrias de transformación. La metalúrgica, por ejemplo, se encuentra condicionada, no sólo por la electricidad y los carbones, sino muy gravemente también por la escasez de acero. Y semejantemente las textiles y las papeleras. En la Junta de la principal de estas últimas, se hizo constar el año 1948 que el 80 por 100 de la producción era retenido por los organismos oficiales del Estado y que los precios impuestos por el Estado a los productos permanecían inalterados desde 1942.

10.- En las industrias que por implicar concesiones de obras o servicios públicos, estaban de siempre sometidas a pliegos de condiciones en los que figuraban las tarifas máximas de los suministros o servicios (ferrocarriles, empresas de suministro público de electricidad, gas, etc.) las intervenciones del Estado eran obligadas. Pero ninguna duda cabe de que, si bien las obligaciones que pesaban sobre tales negocios tenían un carácter contractual, un mínimo sentido de equidad obligaba al Estado a promover la revisión de las condiciones, para que las tarifas se ajustasen a las nuevas condiciones de la economía. El Estado militarista español no conoce las exigencias de la libertad. Se ha atribuido a sí mismo la libertad de modificar sus propias obligaciones, sin límite ni medida. Pero para darse esta latitud a sí mismo, ha debido recurrir a las máximas injusticias sobre cuanto se mueve y vive en sus territorios. En el caso de los capitales, donde aparecen extremadas las violencias y las lenidades arbitrarias es al comparar el trato diferente que puede advertirse en estos servicios concedidos.

Ello determina, por ejemplo, la situación intolerable de los capitales invertidos en los negocios eléctricos. Una comparación en los índices de precios, presenta a estos en el nivel de 509 por 100 al finalizar el año 1948, y el costo de vida en el nivel de 572,8 por 100. Pero si se examinan los componentes parciales de este último, se ve que la luz eléctrica para el consumo doméstico es pagada ahora a 112,6 por 100 de los precios anteriores a

la guerra civil. Por qué? Porque la producción de energía eléctrica para el consumo doméstico fué en su día objeto de concesión, y las tarifas son intangibles para las compañías concesionarias, es decir para los industriales productores. En España no hay un sistema de subvenciones para mantener bajo el coste de vida, como en la Gran Bretaña. Lo que hay es que se hace pesar la rigidez de las tarifas de la concesión, aunque el precio del carbón que consuman las centrales térmicas haya subido al 236 por 100 en la misma plaza, cuyos productores de electricidad habrán de conformarse con recibir el 112,6 por 100. Esta actitud, en la que el Estado se considera libre de las mínimas exigencias de la probidad, explica hechos como el de la quiebra de la Sociedad "Barcelona Traction and Power" de Toronto.

11.- Donde todavía puede decirse que sobrepasa la injusticia a las violencias que acabamos de señalar, en relación con los servicios públicos objeto de concesión, es en la política seguida con los productos agrícolas exportables. Respecto de éstos juega la obsesión por disponer de las divisas que el Estado maneja a través del Instituto Español de Moneda Extranjera.

En el caso de España, lo grave es que toda la política ha operado en el sentido de crear dificultades sobre el productor, a quien se ha hecho víctima de gravámenes disimulados, pero excesivos, en tanto que al especulador o traficante se le ofrece un ancho campo y facilidades increíbles.

Ya en el capítulo cuarto relativo a los Organismos autónomos, ejemplo A, se ha visto que sin dar ninguna garantía de venta al productor de la almendra y la avellana, se daba al intermediario almacenista libertad absoluta de precio, sometiendo al productor a una tasa.

Tal ejemplo, sin embargo, queda pálido ante el que vamos a consignar. Es el caso de los productores de cebollas. (datos de 1947)

Estos destinaban a la exportación en los años anteriores a 1938, dos millones de cajas. Cada caja contiene 50 kilos y el quintal se vendía a Inglaterra, principal consumidor, seguido de Irlanda, a 20 chelines. La confección de la caja cuesta 20 pesetas y, por la intervención del circuito oficial en el cambio de aquellos 20 chelines, la caja con todo su contenido es pagada al exportador 28,40 pesetas; el productor de la cebolla cobra, pues, 6,40 pesetas por caja. Pero este productor cobraría mucho más del doble si pudiera disponer libremente de los chelines pagados por el comprador inglés, puesto que, en mercado libre, la libra esterlina vale mucho más del doble que vendida, como le es forzoso, al Instituto Español de Moneda Extranjera. La primera consecuencia es la de que, en vez de 27.000 hectáreas de cebollas sembradas en 1932, solo haya 16.000 hectáreas en 1944, produciendo 6.405.000 quintales métricos en 1932 y solo 2.997.000 quintales métricos en 1944.

Pero hay otra consecuencia peor. El agricultor que ha producido la cebolla es un consumidor de artículos procedentes del extranjero. Si las divisas que ha procurado por su trabajo estuvieran a su disposición, podría comprar directamente el instrumental de trabajo (tractores, etc.). Pero no puede hacerlo. Sus divisas se perdieron para él en el circuito oficial. Si ha de comprar un tractor o un camión de transporte, ha de acudir a quien puede venderse, que será un importador o un intermediario de segunda o tercera mano de los importadores.

12.- Lo que acabamos de decir nos introduce en el tema de los cambios diferenciales de divisas, según la clase de mercancías y las operaciones de importación o exportación, que el Gobierno de Franco ha implantado en el mes de Diciembre de 1948. Por no referirnos sino a productos agrícolas y de los que se producen concretamente en una de las

regiones del País Vasco (Alava), citaremos el caso de los cambios especiales para importaciones publicados los días 5 y 10 de Enero de 1949.

A la importación de semilla de patata y semilla de remolacha se aplican los cambios siguientes:

Dólares .....	13,14 pesetas
Libras .....	52,95 "

Pero a la importación de vinos se aplican estos otros:

Dólares .....	27,375 pesetas
Libras .....	110,32 "

La pequeña región de Alava produce vinos de excelente calidad, aunque la zona apta para la producción de estos vinos no sea muy extensa. Pero lanzándose a una renovación de técnicas, se ha especializado en el curso del presente siglo en el trato de la superficie en la preparación de simientes de remolacha azucarera y en la de simiente de patata. Esta última actividad, iniciada en 1933, es la base del resultado de mejoramiento de rendimientos que se ha señalado en el número 6 de la nota sobre la Agricultura española, estado actual.

Ahora bien, los cambios diferenciales de moneda extranjera que acabamos de copiar fijan el criterio siguiente:

Protección, mediante unos aranceles prohibitivos, a la producción de vinos; gravamen exorbitante en comparación con el anterior a la producción de semillas de patata y de remolacha.

Lo cual se traduciría en protección de los capitales dedicados a la producción de vinos y gravamen de los capitales dedicados a la producción de semillas de patata y de remolacha.

De hecho, ni unos ni otros capitales son objeto de protección, puesto que no hay la menor garantía de persistencia de un régimen económico basado en tanmanas arbitrariedades.

### III - El trato de los capitales extranjeros

13.- Los capitales extranjeros, en cuanto introducidos por particulares, banqueros o industriales, en España, están sometidos normalmente a las mismas arbitrariedades a que hemos visto sometidos los capitales españoles. Les alcanzan, sin embargo, otras arbitrariedades suplementarias.

14.- La primera concierne al momento inicial, es decir al de la introducción de capitales en España.

No ya solo los extranjeros que quieren interesarse con capitales propios en negocios establecidos en este país, sino los españoles que quieren repatriar los que hayan logrado constituir con sus actividades fuera de España, aspiran a aportarlos en forma de cargamentos de mercancías, efectos o maquinaria, que adquiridos por ellos en buenas condiciones en el extranjero, les sirvan para obtener beneficios al introducirlos en este país.

Carente España de azucar en los últimos años, parece razonable que los españoles emigrados a Puerto Rico o Cuba, al repatriarse transfirieran sus capitales en cargamentos de azúcar a vender en España, parece también que, de un modo semejante, los españoles de Méjico o de las Repúblicas del Plata puedan concebir análogos deseos con relación a otros productos de los respectivos países (trigos, carnes, etc.). Pero tales operaciones se hallan absolutamente prohibidas, aún bajo la forma de repatriación de capitales.

Por orden del Ministerio de Industria y Comercio del 23 de Marzo de 1949, se ha dispuesto que: "en lo sucesivo las mercancías cuya importación se verifique sin divisas ni compensación, sufriran, a su entrada en España, un rebargo en pesetas

sobre el valor consignado en las respectivas licencias, equivalente al que la mercancía experimenta por virtud de la aplicación del cambio especial. Las licencias consignarán el tipo de gravamen que en cada caso deba satisfacerse. Estas licencias no tendrán validez hasta que sean ratificadas después que el importador justifique haber satisfecho al Instituto Español de Moneda Extranjera el recargo señalado, para su ingreso en el Fondo de Retorno por Cargas Internas del Estado."

15.- La asociación, por ejemplo, de los productores de algodón americanos con los fabricantes de hilados y tejidos españoles para reexportación o no de los productos, no es, pues, realizable.

16.- Pero si todo ello está o totalmente prohibido o admitido solo a base de compensar al Instituto Español de Moneda Extranjera las diferencias de precios y cambios que el Ministerio de Industria y Comercio español puede modificar cada mes, la desigualdad que injustamente imponen estas compensaciones y recargos resulta agravada aun para los capitales propiedad de extranjeros.

Los cambios especiales publicados el 21 de Enero de 1949 establecen, en efecto, para la introducción de las divisas los dos cambios siguientes:

Repatriación de capitales	
Dólares .....	25,- pesetas
Libras .....	100,75 "

Importación de capitales extranjeros	
Dólares .....	18,40 pesetas
Libras .....	86,19 "

### III - El trato de los capitales extranjeros

13.- Los capitales extranjeros, en cuanto importados por particulares, empresarios e industrias en España, están sometidos normalmente a las mismas restricciones que los capitales españoles. Las mismas restricciones que afectan a los capitales extranjeros, afectan a los capitales españoles en el momento inicial, es decir, al momento de la introducción de los capitales en España. No se trata de restricciones que duren en el tiempo, sino de restricciones que duren en el momento de la introducción de los capitales en España. Estas restricciones son de carácter temporal y se refieren a la introducción de los capitales en España. Estas restricciones son de carácter temporal y se refieren a la introducción de los capitales en España.

## (Proxima edición: Capítulo VI - "LOS INFORMES BANCARIOS E INDUSTRIALES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN ESPAÑA")

Esta diferencia de 8,40 pesetas y 34,58 pesetas por cada dólar y por cada libra respectivamente no es otra cosa que un impuesto.

A este propósito, conviene recordar que, el Ministro de Hacienda del Gobierno de Franco, en su discurso del 22 de Diciembre de 1948 ante las Cortes españolas, al defender el Presupuesto para 1949, ha defendido la tesis de que los recursos de que se nutren los Organismos autónomos no tienen carácter de impuestos. Pero no se podría calificar de otra manera a estas diferencias de exacción a que se somete a los productores el Instituto Español de Moneda Extranjera, puesto que, si es verdad que no se repatriar o importar capitales, nadie queda sometido a la exacción, otro tanto ocurre en todos los impuestos indirectos en los que, con no fumar o abstenerse de las bebidas alcohólicas, se exime uno de los impuestos correspondientes.

### IV - Conclusión

17.- Cuanto se deja dicho, que no es sino muy poco en orden a lo arbitrario de la situación del capital en España, prueba que, bajo el régimen de Franco, los capitales sean españoles o extranjeros, carecen de toda garantía, ya sea en orden a su productividad, ya en cuanto a poder disponer de los beneficios eventuales o a obtener su reembolso.

Junio 1949



que vamos a comentar. En el caso de los productos de las bebidas (antes de 1947) están destinados a la exportación en los países extranjeros a 1938, los valores de venta en España y el punto de partida de la exportación. La exportación de los productos de las bebidas se realiza en España a 1938, los valores de venta en España y el punto de partida de la exportación. La exportación de los productos de las bebidas se realiza en España a 1938, los valores de venta en España y el punto de partida de la exportación.

15.- Lo que acabamos de decir nos introduce en el tema de los cambios de divisas de España. Según la clase de mercancías y las operaciones de importación o exportación que el Gobierno de Franco ha limitado en el caso de España de 1948. Por no permitir sino a productores españoles y de las que se producen normalmente en España.

SECCION DE ESTUDIOS FINANCIEROS

del  
GOBIERNO VASCO

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO SEXTO

=====

LOS INFORMES BANCARIOS E INDUSTRIALES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN ESPAÑA

1.- Las informaciones que aparecen en la presente nota son obtenidas de los balances y otros documentos de los Bancos relativos al ejercicio de 1948, que han sido sometidos a las Juntas generales de accionistas en los meses de Marzo y Abril últimos.

Entre dichos documentos figuran en primer término los concernientes al Banco de España, entidad oficial que, por la intervención que en él ejerce el Ministerio de Hacienda, tiene una especial significación. Por otra parte, el Balance, la Memoria y los acuerdos de la Junta general de accionistas del Banco de España han sido ya aprobados por el Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Ordenación Bancaria.

2.- Los documentos bancarios subrayan el estado de deflación monetaria y crediticia. He aquí lo que dice uno de ellos:

"Ha sido característica del año que ha finalizado la de una menor fiidez en las disponibilidades de efectivo, que se ha reflejado en una menor en el incremento de los saldos acreedores, tanto por las menores disponibilidades, como por la necesidad que va sintiendo la clientela de ir utilizando las reservas acumuladas en momentos mas favorables." Esta última expresión relaciona da con las reservas esta expuesta en forma que pudiera inducir a error. Hacemos sobre ello la reserva oportuna, puesto que la más grave de las características del momento actual en España es la absoluta falta de reservas adecuadas a las necesidades. Daremos luego sobre ello las oportunas precisiones.

Esta apreciación es ilustrada por los datos que figuran en los balances.

Del referente al Banco de España, cuya Junta se ha celebrado los días 17 y 24 de Abril, obtenemos que el volumen de los créditos concedidos por el Banco emisor en 1948 ha sido de 9.981 millones de pesetas, con baja respecto del año 1947 en que fueron de 10.398 millones de pesetas. En éste, como se ve, no se ha logrado mantener el volumen de los créditos. Tampoco ha sido mantenido en el caso del Banco Hispano Americano, cuyo saldo en el activo era a fin de 1947 de 2.574 millones de pesetas, bajando a 2.334 millones a fin del año 1948. El mismo descenso se observa en el Banco de Vizcaya.

Otros Bancos, como el Banco de Bilbao y el Banco Español de Crédito, aparecen con ligeros aumentos en la cifra de los créditos concedidos por el Banco a clientes. Pero sería preciso desglosar de los balances respectivos las operaciones que figuran en los mismos y que corresponden a los Bancos comerciales absorbidos en el curso del año por estos otros grandes Bancos. Pero aun cuando el Balance presenta un saldo superior al del ejercicio anterior, la deflación ha sido registrada por las operaciones de los Bancos, y así vemos que el Banco de Bilbao tuvo en 1947 un movimiento de 22.047 millones de pesetas en la cuenta de créditos abiertos a clientes, y este movimiento ha descendido en 1948 a 15.366 millones de pesetas.

3.- Uno de los elementos significativos de la situación económica general que aparece en los documentos bancarios, es el relativo a las emisiones de valores mobiliarios. He aquí el cuadro comparado de las emisiones en los años 1947 y 1948.

Entre ellos tiene significación el que se refiere a las emisiones de capital, que damos en el siguiente estado, comparandolas con las de 1947:

Emisiones privadas	(en millones de pesetas)	
	1947	1948
<b>Acciones</b>		
Bancos .....	215,8	38,4
Siderometalúrgicas .....	165,1	294,8
Inmobiliarias y construcción .....	205,6	212,3
Transportes terrestres .....	98,0	50,0
Electricidad .....	289,9	742,1
Químicas .....	162,0	348,1
Textiles .....	35,5	3,2
Cementos y cerámicas .....	28,1	-
Mineras .....	1,5	10,4
Navieras .....	0,4	123,8
Varias .....	1.058,9	679,2
<b>Obligaciones y bonos</b>	291,8	1.305,5
<b>Valores privilegiados y públicos</b>		
Cédulas hipotecarias .....	300,0	812,5
Crédito Local .....	100,0	167,9
Deudas de Ayuntamientos y Diputaciones .....	445,0	1.503,0
- de la Deuda y del Tesoro .....	5.297,5	2.576,3
<b>Sumas</b> .....	<b>8.684,0</b>	<b>8.878,8</b>

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos I al V en las ediciones anteriores.

El Banco de España publica datos sobre este mismo punto en su Memoria. Son menos homogéneos y completos que los que acabamos de dar. Según ellos, los capitales demandados por las distintas entidades emisoras en 1948 fueron inferiores en 740 millones de pesetas a los demandados en 1947. Según el Banco de España, la característica fundamental es el haberse visto obligadas las empresas a acudir a la forma de emisiones de obligaciones, reduciéndose el volumen de las acciones emitidas. A lo que se aplica por él el siguiente comentario:

"El dinero, al buscar una mayor seguridad de colocación, junto a mayores rentabilidades, afluyó a las empresas mediante las emisiones a renta fija. Las empresas ven así gravados sus costes de producción, sin la flexibilidad que permite el capital cuando está representado por acciones."

4.- Hay un dato que la Memoria del Banco de España coloca siempre como destacable, y es el de la contratación habida en Bolsa sobre Fondos Públicos y Otros valores.

Aún eliminados los efectos de la baja en las cotizaciones, resulta que, apreciado solo según el valor nominal de los títulos contratados, esta baja es muy visible, puesto que frente a los 9.376 millones de pesetas contratados en Bolsa en 1947, solo se han contratado en 1948 un nominal de 7.917 millones.

5.- Copiamos también de la nota relativa a la Memoria del Banco de España lo que sigue:

**"Precios y producción"**

"La corrección impuesta del lado de la inflación monetaria ha tenido la virtud de dejar al descubierto la verdadera casualidad de la que dimana el alza de los precios en la producción y el consumo. Efectivamente, durante el año 1948, mien-

"tras los títulos - valores bajaban en el mercado de valores, continuaron creciendo los precios de coste en la producción y el consumo. Según los datos que recogió la Memoria del Banco de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, con arreglo a la base de precios de 1939 igual a 100, el índice de precios al por mayor, que en 1947 era de 293, ha pasado en el de 1948 a 312, con un aumento de 19 puntos (un 6,4 por 100). Este aumento que los 19 puntos de subida durante el año indica, frente a los 45 que habían subido en 1947, una aminoración en el crecimiento de los precios, pero, en definitiva, queda demostrado que la subida continúa produciéndose."

"Dado que los factores monetarios no han actuado en este fenómeno, será preciso convencerse de que las verdaderas causas se encuentran en los factores básicos, que condicionan la productividad, todavía tan escasa, de la economía española".

"En el sector agrícola la producción fue notablemente inferior a la del año 1947. Menor fue, asimismo, la producción industrial, por las dificultades para la adquisición de materias primas extranjeras (1) y la disminución de nuestras posibilidades de energía."

6.- El conjunto de hechos que acaban de exponerse deriva de la política seguida por el Gobierno de Franco, en relación con los tipos de interés. Estos fueron elevados especialmente desde fines de 1947, después de un periodo de facilidad que había sido mantenido por el Gobierno de Franco desde el final de la guerra civil. Una consecuencia de estas medidas ha sido el aumento de los beneficios de los Bancos.

Las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los mismos ofrecen los productos brutos y netos siguientes, comparados en 1947 y 1948:

	Productos brutos		Productos netos	
	1947	1948	1947	1948
	(en millones de pesetas)			
España	281,2	404,1	76,8	96,1
Hispano Americano	307,8	352,9	94,5	126,9
Español de Crédito	348,2		75,9	79,0
Bilbao	181,5	214,6	59,3	70,6
Alcázar	154,8	170,0	83,5	70,3

tribuidos por el Estado. En el caso del Banco de España figuran las tres partidas siguientes, que casi en su integridad ingresa en Caja el Estado:

Previsión para contribuciones e impuestos y valores en suspenso	168,7
Para amortización parcial de la Deuda especial	66,3
Para impuestos sobre dividendos	4,0
<b>Total en millones de pesetas</b>	<b>239,-</b>

Debe advertirse, para apreciar la política económica del Estado en relación con el Banco de España, que en los años 1932 a 1934 los beneficios líquidos del Banco de España subieron a más de 136 millones de pesetas por año, de los cuales percibían los accionistas 47.790.000 pesetas, en tanto que de 1942 a 1948 se han pagado a los accionistas dividendos que van de 20.700.000 a 23.800.000 pesetas anuales.

7.- Es el momento de relacionar la reserva que hemos hecho en el número 2 a las expresiones empleadas por la Memoria del Banco Hispano Americano con las que emplea el Banco de España, según hemos

visto en el número 3, y con lo que resulta de las Memorias de sociedades industriales.

Aqueja a toda la Economía española la política monetaria del Estado español que la ha privado en el curso de este decenio de la posibilidad de constituir reservas adecuadas a sus necesidades.

Expuso este punto un informe sobre la situación económica elevado al Gobierno de Euzkadi, en Noviembre de 1947, en los términos que siguen:

"En primer lugar, existe sobre todas las Empresas la amenaza y el gravamen oculto que implican toda la política dirigista del Estado. Comenzando por el propio negocio bancario, la obligación en

(1) En las condiciones generales en que está formulada, la afirmación que se atribuye aquí al Banco de España es absolutamente falsa, como se demuestra en el capítulo siguiente.

"que se encuentra la Banca privada de absorber las  
"ingentes masas de Fondos Públicos puestas en cir-  
"culación por el Estado, cortan las posibilidades  
"de inversiones industriales. Las inversiones in-  
"dustriales, a su vez, se hallan amenazadas de in-  
"cautaciones, limitadas en su tráfico por las corta-  
"pizas puestas al intercambio con el extranjero  
"y ven sus beneficios reducidos por la conversión  
"forzosa de las divisas que puedan obtener, a los  
"cambios oficiales. En cambio, sus compras al ex-  
"tranjero están gravadas por el aumento de pre-  
"cios, que anula los beneficios del cambio oficial.  
"Sobre ello habremos de hablar más adelante.

"El gravamen principal que pesa sobre el capi-  
"tal industrial, es sin embargo, otro. Los capitú-  
"los más importantes de la producción requieren  
"constantes renovaciones del utillaje, para que la  
"productividad se mantenga o mejore. En los últi-  
"mos años, las previsiones necesarias para la re-  
"novación del utillaje y la adquisición de los  
"nuevos elementos de producción que sustituyan a  
"los que se hallan en uso por encima de su período  
"normal de amortización, no se han guardado. De  
"aquí que casi todo el capital industrial español  
"requiere la renovación en tales proporciones, que  
"tal capital industrial arrastra consigo un immen-  
"so gravamen no declarado. Este gravamen es el que  
"produce la baja de la estimación real del capital  
"de que se trata.

"Pruébanse estas apreciaciones de un modo direc-  
"to, si se consideran algunos de los ramos indus-  
"triales principales:

"**Industria eléctrica.**- Según una publicación de  
"las propias Empresas en Mayo del corriente año,  
"el capital total invertido al terminar el año 1946  
"puede estimarse en 7.300 millones de pesetas. Pe-  
"ro, según el propio trabajo, mientras la industria  
"eléctrica suiza ha amortizado el 58,7 por 100 de  
"sus inmobilizaciones hasta el año 1943, la indus-  
"tria eléctrica española no ha amortizado sino el

"11,92 por 100 de las suyas. Compréndese, por tant-  
"to, que el 47 por 100 de amortizaciones no prac-  
"ticadas está gravando el capital de la Industria  
"eléctrica española y reduciendo su valor real.

"**Industria naviera.**- Conocido es que el estado  
"de vejez de la flota mercante española es extre-  
"mo. El Marqués de Urquijo dijo a los accionistas  
"de la Banca en 1946 que "al comenzar el año 1948,  
"solo 33.000 toneladas de buques españoles conta-  
"ban con menos de cinco años de vida." Como una  
"flota mercante, en condiciones normales de reno-  
"vación, no debe tener sino una edad media de 10  
"años, se comprende que el valor real de la indus-  
"tria naviera española no llegue a la mitad del  
"que correspondería por la cifra de toneladas:

"**Industria textil.**- Los estudios financieros  
"españoles aprecian en no menos de 500 millones de  
"pesetas los fondos necesarios para renovar el  
"utillaje de la industria textil. El 40 por 100 de  
"esta suma habría de ser maquinaria suministrada  
"por países extranjeros.

"**Ferrocarriles.**- Las necesidades de renovación  
"en los ferrocarriles españoles son tan palmarias  
"que las confiesen aun los servicios más incondi-  
"cionales del régimen franquista. A nosotros nos  
"bastará citar que, en una nota preparada por los  
"elementos financieros españoles en el mes de Junio  
"del corriente año, para obtener créditos urgentes  
"de los Estados Unidos, se considera indispensable  
"la inversión de 125 millones de dólares para po-  
"ner en estado de explotación normal, sin amplia-  
"ciones de ninguna clase, la red ferroviaria espa-  
"ñola."

Lo que se decía en ese informe es hoy un hecho  
"confesado por todas las entidades económicas en  
"España.

8.- Los documentos bancarios de que nos ocupamos  
"no presentan sugestión alguna sobre el modo de cu-  
"brir las necesidades de capitales, que quedan bien  
"de relieve en el presente estudio.



## LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA

- PREMIO -

## I - Indicaciones Generales.

1.- En los siete capítulos siguientes se presentan, con la debida independencia y la extensión posible, unos estudios sobre los puntos siguientes:

- Primero.* - La renta nacional en España y su distribución.  
*Segundo.* - La Agricultura española: estado actual.  
*Tercero.* - Los gastos públicos en España.  
*Cuarto.* - Los gastos públicos en España: los Organismos autónomos.  
*Quinto.* - El régimen que se aplica a los capitales en España.  
*Sexto.* - Los informes bancarios e industriales sobre la situación económica en España.  
*Séptimo.* - La evolución del comercio exterior español en 1947 y 1948, y el movimiento de divisas.

2.- En el primero de dichos capítulos figuran los estados numéricos que acreditan el hallarse contenida en valor absoluto la cifra de la renta nacional española, sin el crecimiento correspondiente al aumento de la población. El máximo absoluto corresponde al año 1934 y el relativo es el de este año 1934, al que sigue el de 1928.

Figura también en dicho capítulo un estado por el que se sitúa a la Agricultura y a la Ganadería como el primero de los valores de la Economía española.

3.- En el capítulo relativo al estado actual de la Agricultura, consta la importantísima caída de ésta en el actual decenio, tanto en valor absoluto, como con mayor razón todavía en cuanto a la auto-satisfacción de las necesidades alimenticias de la población española en los años actuales, incluido el de 1948.

Esta caída de la producción agrícola es un hecho cuya responsabilidad entera pesa sobre el Gobierno del General Franco.

En el mismo capítulo se ofrecen algunos datos para el estudio de la evolución del comercio exterior español.

4.- No se ha dedicado un estudio semejante a la Industria española, que presentaría sectores en considerable mayoría sobre los periodos anteriores, y otros en franca deficiencia.

Se da el caso, que podría parecer paradójico, de que precisamente en sectores industriales cuyas cifras absolutas de producción y los índices de crecimiento son los más brillantes, se hallan las máximas insuficiencias. Por ejemplo, la cifra total de kilowatios-hora producidos en España es hoy del 200 por 100 con relación a la de 1935; la de cemento supera en un 35 por 100 a la de dicho año; la de carbones se acerca al 190 por 100. Sin embargo, estas tres producciones industriales constituyen obstáculos de los más señalados en el progreso económico español, por quedar netamente por debajo de las necesidades actuales, lo mismo que la industria del acero y los transportes, cuyos índices son menos favorables que los anteriores a la guerra civil.

5.- En el capítulo relativo a los gastos públicos en España, lo que importa es estudiar la parte de la riqueza española que el actual Gobierno de Franco segregará de la Economía para el sostenimiento

del aparato estatal. En el mismo figuran indicaciones relativas a esta segregación, tanto por lo que se refiere a los ingresos anuales de la Economía, como a los capitales que ésta consiente ir creando cada año. En el capítulo relativo a los informes bancarios, se encuentran datos para poder calcular que los capitales creados en 1948 y puestos a disposición de la Economía privada, en forma de acciones y obligaciones de compañías anónimas, equivalen a 750 millones en pesetas al valor efectivo de los años 1922-1928. Esta cifra puede ser incorporada al estado que figura en el capítulo tercero (*Capitales nuevos en Sociedades Anónimas*). También es importante señalar que en 1948, las emisiones de valores privilegiados, es decir la apropiación de capitales por el Estado, ha descendido, con relación a los años anteriores desde 1945, de un modo visible.

Se han obtenido estos resultados, sin comprimir los gastos del Estado y de los Organismos autónomos y locales, lo cual significa que estos presupuestos se nutren ahora en mayor proporción de impuestos.

6.- Destacan en el capítulo tercero las indicaciones relativas al crecimiento y condiciones en que tiene lugar la contratación de deudas públicas, materia que por ser la principal en el presente estudio, será tratado luego con más detalle.

7.- También es importante destacar la parte que los gastos de tipo militar van tomando en el conjunto de los gastos del Estado. Porque desde el punto de vista de la Economía, ello define las circunstancias de la posible solvencia ulterior de España, según que los fondos confiados a ésta y que ella habría de invertir, vayan o no a parar a inversiones productivas.

8.- El capítulo cuarto solo en parte puede considerarse continuación del anterior.

Por un lado, es una especificación de las inversiones que se dan a ingresos del Estado.

Pero, por otro, se descubren en los hechos estudiados gravámenes particulares que afectan a los capitales en España, materia del capítulo quinto, y la existencia de impuestos que no son objeto de consignación en el Presupuesto General del Estado, y que quedan sometidos en su cuantía y en sus condiciones a meras disposiciones ministeriales, que pueden cambiar con la simple inserción de una orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado. Esta circunstancia es la que crea una situación de inseguridad permanente sobre toda inversión de capitales en España, de tal modo que las condiciones vigentes en el momento de emprender una actividad productiva cualquiera, son alteradas totalmente para cuando el producto está en condiciones de ser vendido.

9.- Dar una idea de conjunto del régimen que se aplica a los capitales en España es el objeto del capítulo quinto. Pero no podía pretenderse que se desarrollase este punto con toda la amplitud necesaria. Por eso, dejando aparte cuestiones como las de tributación, hemos recogido ciertas líneas generales que se refieren concretamente a obstáculos en el manejo de los capitales. Lo que se consigna en el texto es elocuente, sin necesidad de que por nuestra parte tratemos de subrayarlo.

10.- Al resumir lo que se contiene en informes bancarios e industriales recientes nos hemos limi-

tado en el capítulo sexto a desarrollar afirmaciones que en las Juntas generales de accionistas celebradas en los meses de Marzo y Abril del año en curso han sido comunicadas oficialmente a los accionistas. Entre las entidades examinadas figura el Banco de España, que tiene el privilegio de la emisión de la moneda y está enteramente sometido a la gestión administrativa del Ministerio de Hacienda del Gobierno español.

La Memoria de este Banco oficial afirma que no están encauzadas las condiciones económicas en materia de precios, etc., en España. Del conjunto de las Memorias de que hablamos, se desprende que en el estado actual de la Economía española, se carece de los capitales necesarios para el restablecimiento de una normalidad, ni aún en la forma modesta del presente desarrollo de la Economía.

11.- El último de los capítulos presenta el intercambio español con el extranjero, tanto en materia comercial, como en el movimiento de divisas. Se cifra el papel que representan los créditos que otorga la República Argentina y el que juega la política comercial y monetaria inglesa.

En cuanto al primero, enjuga prácticamente el desnivel de la balanza comercial española y llena, aunque en forma bien insignificante, el hueco de la subproducción agrícola española, que se ha puesto al descubierto en el capítulo segundo. En el estado II de este último capítulo séptimo puede verse la inversión de las cifras del comercio exterior español de substancias alimenticias, para compararlo con el que figura en el apartado 3 del capítulo segundo.

El intercambio comercial hispano-argentino se verifica según acuerdos de carácter económico y financiero entre los dos países, que permiten a España disponer a crédito de los descubiertos de las mutuas operaciones. En estos ejercicios el Gobierno de Franco se beneficia ya, aunque en volumen inferior, de circunstancias como las que el Plan Marshall ofrece a los países de Europa occidental; si bien, tales facilidades no son traducibles sino en suministro de artículos alimenticios, y España debiera reembolsar en su día los anticipos. Esta operación hispano-argentina será objeto de alusiones más concretas más adelante.

## II - Planteamiento de la cuestión.

12.- El primer punto que se plantea es el de tratar de apreciar en términos de conjunto el volumen de necesidades crediticias que respecto del exterior tenga actualmente España.

No podemos, evidentemente, presentar un programa detallado con la justificación de todas las partidas. Pero sí podemos indicar y cifrar un número importante de las necesidades de la Economía española en capitales.

13.- Debemos previamente hacer una importante distinción.

Por un lado, tenemos las necesidades de la Economía española, considerada ésta en las circunstancias de hoy, pero con independencia de su régimen político.

Por otro lado, el régimen político tiene unas directrices que dependen, no de las circunstancias de la Economía española, sino de la misión que ese régimen se atribuye a sí mismo, en el plano interior y en el internacional.

Admitida la subsistencia del régimen político actual de España, no se podrían separar los dos programas de necesidades. Pero objetivamente considerados, los dos grupos son diferentes.

Esta misma consideración que hacemos se acusa en el artículo de 6 de Abril último, que el Secretario del Consejo de Economía Nacional ha publicado en la prensa. Orientando la política económica, señala en cuanto a la del Estado las siguientes exigencias:

"Impedir que el déficit del Presupuesto sea su-

perior a una fracción del ahorro real".

"limitar la utilización del crédito bancario a fines esencialmente productivos".

"acudir al crédito público por parte de los organismos oficiales, sólo para realizar inversiones que supongan un incremento efectivo de la productividad nacional".

"manejo del Presupuesto del Estado, con arreglo al principio de la racionalidad económica, de forma que por cada peseta gastada se consiga el máximo aumento de renta nacional".

15.- Las necesidades crediticias españolas, considerando el punto de vista económico, se deben, a su vez, clasificar en las destinadas a inversiones que aumenten la productividad, e inversiones que satisfagan necesidades del consumo.

Entre las primeras, España tiene fundamentalmente las siguientes:

- Restablecer la producción agrícola anterior a 1939;
- Equipamiento de la industria hidroeléctrica;
- Expansión de la producción hullera;
- Aumento de la producción de aceros;
- Restablecimiento del sistema de transportes interiores. En cuanto a este concepto, se ha proyectado hace poco un desembolso de 8.000 millones de pesetas para los ferrocarriles.

Entre las segundas, la primordial es la concerniente a la construcción de 500.000 viviendas para substituir las destruidas por la guerra y cubrir las necesidades del crecimiento de la población, lo que puede calcularse implica el disponer de 25.000 a 30.000 millones de pesetas.

18.- Admitida la subsistencia del régimen político actual de España, exista otro programa de necesidad absolutamente independiente. Se trata entonces de equipamiento de fuerzas armadas, de acondicionamiento de bases navales y aéreas, de organización de líneas defensivas y de fortificaciones, etc. Porque el Gobierno del General Franco entiende que su misión es la de un Gobierno preparado para la guerra moderna, que hace de su país el reducto de un modo de civilización. Objetivo al que supedita y acomete todo lo demás.

Sus últimas declaraciones han sido para recabar un pacto militar con los Estados Unidos de Norteamérica. Por si esas palabras no hubieran sido bastantes, un hermano suyo, el Embajador Nicolás Franco, ha hecho después manifestaciones públicas, diciendo que España necesita que se le faciliten recursos para armarse.

17.- Los tres conceptos que agrupan los destinos posibles de los préstamos exteriores a España, pueden ser estudiados desde dos puntos de vista diferentes: el de los préstamos privados y el de los préstamos de Gobiernos extranjeros.

Pero no debemos olvidar que, de permanecer las cosas en el estado actual, es decir sin que se haya recobrado considerablemente la producción agrícola española, el 1º de Enero de 1952 se plantearía otra necesidad perentoria: la del suministro de los productos alimenticios deficitarios al pueblo español, con los créditos oportunos que ello implique.

## III - Los préstamos privados exteriores a España.

18.- Estudiada la situación desde un punto de vista puramente económico, es decir como inversión para obtener beneficios y recuperar en su día los capitales, los préstamos privados exteriores a España, de continuar el régimen de gobierno de Franco y su sistema económico, son irracionables.

La experiencia de la Industria española en los últimos años, que presentamos en los capítulos siguientes lo prueba ampliamente.

Los capitales que se entregasen en estas condiciones a España a título privado, deberían considerarse como totalmente perdidos.

No es a España y a su economía a quien esta

conclusión deba ser aplicada, sino al régimen político y económico a que las somete el actual Gobierno de Franco.

19.- Merece ser considerado un caso particular. Tanto más cuanto que, una experiencia desarrollada en los últimos veinticinco años, podría dar la impresión tal vez de que nuestra afirmación antecedente carece de base.

Nos referimos a la posibilidad de que un consorcio privado tome a su cargo, por ejemplo, la reposición de la red ferroviaria española, en condiciones semejantes a las que fueron concertadas en 1924 por un grupo norteamericano con el Gobierno del General Primo de Rivera para el establecimiento de la Red Telefónica Nacional. Es un hecho que España, en sus tres regímenes que la han gobernado desde entonces, respetó el contrato, y que el último (es el actual) está reembolsando los capitales norteamericanos interesados en aquella operación.

El antecedente parece demostrar que el Gobierno español podría ser obligado en condiciones técnicas que asegurasen la recuperación de los intereses privados extranjeros. Bastaría para ello que las obligaciones fueran contraídas por el propio Gobierno español y que se formulase una cuenta en oro de las inversiones y de los beneficios, como se hizo para la Telefónica en 1924.

20.- Es sin embargo obligado señalar la variación radical de las circunstancias. Sin duda que Franco no llegaría a aceptar un contrato semejante, sino obligado por una fuerza mayor, a no ser que tal forma fuera la única manera de lograr un crédito exterior, que le permitiese aducir que cuenta con la confianza del extranjero, y asegurar al aparato militar que sostiene al régimen.

España en 1924 no tenía la perspectiva de que a los dos años y medio le faltasen los medios económicos para alimentar a la población española. Disponía entonces y siguió disponiendo hasta 1936 de un excedente de producción agrícola, que le servía para sostener su comercio exterior habitual. Hoy, España contrae cada año por este concepto una deuda de 700 u 800 millones de pesetas con la República Argentina.

En 1924, España contaba con una fuerte reserva metálica como garantía de su moneda. El contrato con garantía oro tenía una razón de ser real, pues to que el oro se hallaba en poder del Estado español. Hoy nada de ello existe.

No necesitamos decir, por otra parte, que toda inversión privada de esta naturaleza, requiere el estudio del aumento de la renta nacional que ella cree en valores transferibles al exterior. La rehabilitación de la red ferroviaria española parece que no podría asegurar este requisito.

21.- Unos préstamos privados a España, no tendrían hoy otra significación que la de contribuir a que Franco y su aparato militar se sostenga en el poder. Pero los préstamos privados correrían el riesgo de no lograr siquiera este resultado. Porque las necesidades de créditos en tal supuesto carecerían de límite definido, en su duración y en su cuantía.

#### IV - Préstamos de Gobiernos extranjeros al Gobierno español.

22.- Los problemas planteados en el caso del Gobierno del General Franco, a los efectos de los préstamos exteriores que pudieran serle concedidos, pueden reducirse a tres:

a) ¿Es capaz el régimen del General Franco de dejarse gobernar por la preocupación de la necesi-

dad de reintegrar los préstamos que reciba y ofrecer su régimen garantías en cuanto a que tomara en cuenta las bases económicas que aseguren esta solvencia?

b) ¿Puede considerarse al General Franco como adornado de la virtud de la probidad para confiar en los compromisos que contraiga?

c) ¿Se satisfará al régimen del General Franco en forma tal, que se crea obligado a cumplir las obligaciones que contraiga en nombre de España?

Es bien claro que estos tres interrogantes son materia ajena a la puramente económica en muchos de sus aspectos. Estos enunciados plantean cuestiones de tipo psicológico y político, que influirían en los resultados económicos de los préstamos exteriores que interviniesen.

23.- La experiencia del régimen del General Franco en el terreno de la Economía, constata negativamente al primero de los interrogantes formulados. Ni Franco se ha dejado gobernar hasta ahora por la preocupación de que ha de reintegrar los préstamos que recibe, ni ha tomado en cuenta la necesidad de asegurar tal reintegro.

La prueba se halla en sus operaciones con la República Argentina. Para asegurar este reintegro, Franco debía tratar, primero de reducir el volumen de los préstamos argentinos; para ello debía fomentar la producción agrícola, lo que hubiera reducido el volumen de dichos préstamos argentinos. Pero Franco no ha mostrado la más mínima preocupación por la recuperación agraria inmediata en España. Pretende que los riegos que se están habilitando tiendan a este resultado. Pero la realidad es que, ni él es el autor de tales programas de riegos (el pantano que ahora recibe el nombre "del generalísimo" se empezó a construir en 1932), ni los nuevos regadíos comenzarán a dejar huellas visibles en la producción obtenida hasta dentro de unos diez años, cuando ya el crecimiento de la población haya hecho más grave el problema, si otros remedios no intervienen antes.

Franco concibió y llevo adelante sus operaciones económicas con la República Argentina, sin más seriedad que la que pone un jugador ante una mesa de juego, con la agravante de que Franco pone en dicha mesa el pan de millones de españoles, reduciendo a éstos a una raquítica ración, cada vez más ameznada.

24.- El segundo de los interrogantes formulados tiene aspectos políticos y económicos. Habría que considerar aquí los primeros y seguir paso a paso la vida del General Franco, en el sentido de su lealtad, lo mismo cuando era oficial en el Ejército de Marruecos, que general con la Monarquía o la República, que asociado a Hitler. Nosotros dejamos este punto para los eventuales prestamistas extranjeros. No creemos en la probidad política de Franco, pero no podemos imponer nuestra creencia a otros.

Lo que sí podemos y debemos decir es, que la vida económica española esta gobernada con una total falta de probidad. La disimulación de los gastos militares bajo todo género de disfraces; la disimulación de los impuestos mas diferenciales en todo el sistema de la vida económica, ignorados del Presupuesto del Estado y confiados a organismos autónomos o a fondos de retorno o a cajas de compensación; la alteración de las condiciones económicas generales, sometiendo a los productores a los rigores de las condiciones convenidas en un estado económico absolutamente diferente, aparecen en los capítulos siguientes. La falta de probidad de Franco, en el orden económico, es patente, sin que la invocación del interés nacional ofrezca base ni fundamento para explicar las injusticias



LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO PRIMERO

La renta nacional en España y su distribución.

Los tres estados que siguen, tienen por objeto presentar en su conjunto la situación de la Economía española en el último período, comparativamente con otros períodos anteriores.

Ofrecen también la cifra de la población española, para que sirva de referencia, a fin de apreciar el estado real de la misma población.

En el segundo de los tres estados puede apreciarse el peso de cada una de las tres grandes actividades económicas, en sus aportaciones a la riqueza

española. Ofrecen una base para estimar las apreciaciones y datos que se insertan en los capítulos siguientes.

Para este mismo fin se consignan en el estado número 3 los valores en pesetas de curso legal de los años 1935 a 1942. No sería posible en un breve espacio de tiempo reducir a valores reales en relación con el de pesetas en 1929 las cifras de todos los demás capítulos ulteriores, ya se trate de los gastos públicos, ya de los rendimientos de cada una de las grandes actividades económicas en los últimos años.

I.- LA RENTA NACIONAL, ESTIMADA EN PESETAS SEGUN EL VALOR DE LA PESETA EN 1929, Y LA POBLACION ESPAÑOLA.

Año	Renta nacional (en millones de pesetas)	Población de España
1914	17.807	
1915	17.024	
1916	18.192	
1917	19.028	
1918	18.987	
1919	22.545	
1920	23.753	21.303.162
1921	22.403	
1922	22.193	
1923	21.435	
1924	21.606	
1925	21.772	
1926	22.354	
1927	22.158	
1928	23.943	
1929	25.213	
1930	24.104	23.583.887
1931	24.028	
1932	25.742	
1933	23.196	
1934	28.148	
1935	25.289	
1936	18.532	
1937	20.977	25.877.971
1938	21.481	
1939	22.515	
1940	22.349	
1941	23.499	
1942	21.204	
1943	25.235	
1944	24.457	27.680.000
1945		
1946		
1947		

II.- DISTRIBUCION DE LA RENTA SEGUN SUS ORIGENES EN DISTINTAS FECHAS

	1921	1935
	(En millones de pesetas)	
Agricultura y Ganadería	9.250	12.866
Minería (extracción)	500	1.381,8
Transportes	1.050	634,4
Industria y Comercio	9.700	11.223,8
Profesiones liberales	2.500	"
Propiedad Urbana	1.572	5.288,3
Intereses de valores mobiliarios	1.253	1.089,1
	26.825	32.485,-

III.- LA RENTA NACIONAL EN EL PERIODO DE INFLACION

	En pesetas nominales	En pesetas 1929
	(En millones de pesetas)	
1935	24.759	25.289
1936	23.723	18.532
1940	38.30	20.977
1941	43.745	21.481
1942	50.401	22.515

(1) Véase el PROEMIO en la edición anterior.

CAPITULO SEGUNDO

LA AGRICULTURA ESPAÑOLA : ESTADO ACTUAL

1.- La distribución de la renta nacional presenta a la Agricultura con la Ganadería como significando mas de la tercera parte total de los ingresos computables en la Economía española. Este porcentaje ha de considerarse como un mínimo. En valor real, la producción de la Agrícola significa mas del 40% de la producción total española. Ello no significa que estimemos deben incorporarse a la estadística producciones agrícolas o ganaderas que se suponga no son objeto de declaración por los productores (aunque no negamos que las hay), sino porque en los otros conceptos hay evidentes casos de duplicidad que deberían ser eliminados, con lo que el porcentaje correspondiente al campo crecería.

2.- La producción total del campo español en el quinquenio 1931-1935, está representada por las cifras medias anuales que siguen:

	(en millones de pesetas)
Cereales.....	4.087,8
Legumbres .....	485,-
Hortalizas y frutas.....	1.571,-
Vid y olivo.....	1.275,-
Plantas industriales.....	292,1
Raíces, tubérculos y bulbos	1.189,-
Pastos y forrajes.....	380,-
Productos de los montes....	402,-
	<hr/>
	9.681,9
Ganadería.....	2.451,2

3.- Esta producción del campo daba lugar a que en el comercio exterior español, el de las subsistencias alimenticias presentara un excedente de las exportaciones españolas que en 1935 significó el siguiente volumen:

Exportaciones de subsistencias alimenticias.....	1.425.584 toneladas
Importaciones de subsistencias alimenticias.....	833.503 "
Saldo neto exportado .....	1.092.081 "

4.- Los principales artículos alimenticios exportados en dicho año y en 1945, figuran en el siguiente cuadro:

	(en toneladas)	
	1935	1945
Hortalizas .....	130.000	38.000
" en conserva.....	21.400	882
Frutas frescas.....	775.000	294.056
" secas y pulpa....	82.000	53.500
Aceite, vinos y licores.	197.804	89.818
Pescado en conserva.....	28.000	5.879

Este cuadro presenta ya uno de los primeros elementos para juzgar de la subproducción agrícola presente en España.

5.- Las principales importaciones de artículos alimenticios en los mismos 2 años, han sido éstas otras:

	(en toneladas)	
	1935	1945
Pesca (bacalao seco)....	30.998	8.978
Huevos.....	13.427	437
Maíz.....	51.776	2.023
Carbanzos.....	20.843	12
Café.....	23.850	10.658
Patatas.....	19.891	11.580
Forrajes.....	54.974	-
Azúcar.....	50	51.415
Trigo.....	814	407.585
Cebada.....	-	28.322
Alubias.....	1.939	17.953

Este cuadro presenta un segundo elemento para apreciar las circunstancias de la subproducción agrícola en España bajo el régimen del General Franco.

6.- Las circunstancias de la caída de la producción agrícola han sido estudiadas ampliamente. El estudio ha demostrado que esa caída no era un hecho obligado a consecuencia de las destrucciones de la guerra civil de 1936-1939, ni de las condiciones creadas por la guerra mundial desde 1939 hasta 1945.

En el País Vasco, en las tres llamadas provincias de Alava, Vizcaya y Guipuzcoa, la subproducción rural fué no solo contenida, sino que se han conseguido en el presente decenio producciones superiores a las de 1931-1935, al menos en los artículos fundamentales, como lo presenta el cuadro siguiente:

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCION EN ALAVA, VIZCAYA Y GUIPUZCOA.

	Media 1931-1935 (en miles de quintales)	año 1944
Cereales .....	1.063,4	691,8
Patatas .....	588,5	1.504,1
Remolacha .....	258,5	122,3
sumas .....	1.890,4	2.318,2

aumento de la producción: 22 %.

7.- Frente a estos hechos, la subproducción agrícola en el conjunto de España ha sido catastrófica. En unos artículos que han aparecido en el diario "Arriba" de Madrid los días 25 de Marzo y 8 de Abril, se dice que la producción agrícola se encuentra reducida en un 25 % o al 70 % de la anterior a 1936, y que se puede calcular la deficiencia agrícola actualmente (teniendo en cuenta el aumento de la población) en un 35 % en relación a 1935-1936. Estas estimaciones de bajas son inferiores a la realidad.

8.- Por lo que hace a los artículos agrícolas fundamentales, el conjunto español ha presentado de 1935 a 1944, la caída siguiente:

DECRECIMIENTO DE LA PRODUCCION EN ESPAÑA

	Media 1931-1935 (en miles de quintales)	Año 1944
Cereales (incluido arroz).....	89.815	59.357
Patatas .....	52.091	34.916
Remolacha azucarera .....	21.501	9.928
sumas .....	163.407	104.199

decrecimiento de la producción: 36 %.

9.- Con posterioridad al año 1944, que puede considerarse como un año de producción media dentro del presente decenio, las circunstancias, salvo en 1946, han sido mas desfavorables.

En la última cosecha, la de 1948, se ha podido formar el siguiente cuadro, según los avances de las estadísticas publicadas:

PRODUCCION EN MILES DE QUINTALES METRICOS

	Media 1931-1935	Año 1948
Cereales (trigo y centeno, cebada, avena y maíz).....	88.885	54.753
Patatas .....	52.091	25.980
Remolacha azucarera .....	21.501	15.809
sumas .....	162.477	96.522

En estos artículos fundamentales y teniendo en

cuenta el aumento de la población española, los recursos alimenticios para ésta han disminuido en las proporciones siguientes:

	Media 1931-1935	Año 1948
Cereales.....	100	55
Patatas .....	100	44
Remolacha azucarera.	100	73

En estos porcentajes de baja, aun se sobrepasan en mucho el 35 % que se han consignado en el número 7, no son discordantes con él. Los productos arbóreos, como el olivo, la vid, los frutales, etc. se han dado en unos porcentajes mucho más próximos a los rendimientos de 1931-1935. Las estadísticas y este hecho demuestran que la guerra 1936-1939 no destruyó las plantaciones, y que se habla de mala fe al atribuir a ella la subproducción rural.

10.- Se ha pretendido explicar esta subproducción agrícola por la falta de ganado de labor y la falta de abonos. Pero la primera, desde luego, no ha intervenido en la baja de la producción agrícola, puesto que en 1939 había mayor número de vacas de vacuno, mular y caballo que en el quinquenio 1931-1935. En cuanto a la escasez de cierta clase de abonos (los nitrogenados), España no fué una excepción y, sin embargo, los otros países europeos con los que se puede comparar, Portugal por ejemplo, han obtenido en el actual decenio producciones agrícolas superiores a las de 1931-1935.

11.- La causa que parece haber influido seriamente en la decadencia agrícola española es la retención de brazos por parte de Franco en actividades distintas a las rurales: fuerzas armadas, presos, industria, etc.

Sin embargo, aun con estas dificultades, queda bien establecido en el número 8, que la subproducción rural podía ser evitada. El aumento de población, muy especialmente, debía permitir el mantener, por lo menos, el contingente de trabajadores que en 1931-1935 se empleaba en el campo.

12.- Ha faltado al Gobierno de Franco la voluntad o el interés por las necesidades de la Agricultura española. Una sola prueba basta para comprobarlo. En el discurso del Ministro de Hacienda,

en el que defendió ante las Cortes el 22 de Diciembre de 1948 el Presupuesto del Estado para 1949, daba cuenta del destino dado por el Estado a los 24.000 millones de Deuda Pública emitida por el régimen de Franco. En toda esa ingente masa de millones no tiene relación con la Agricultura mas que los 850 millones dedicados al Instituto Nacional de Colonización, pudiendo computarse, si se quiere, los 500 millones destinados al Patrimonio Nacional Forestal.

Pero el Instituto Nacional de Colonización no tiene por objeto el fomento de la producción agrícola, sino la redistribución de la tierra, parcelando los latifundios y facilitando capitales a los nuevos propietarios rurales, para que se asienten en las fincas procedentes de la parcelación. Esta obra es, sin duda, laudable, pero había otra más urgente.

Mientras el Gobierno de Franco creó con una idea de conjunto el Instituto Nacional de Industria, cuyo objeto era aumentar la producción industrial y encauzarla a los sectores que el interés general aconsejara, le faltó la misma voluntad o interés de abordar con igual visión de conjunto un programa para el campo, puesto que ningún Instituto Nacional de Agricultura existe en España.

Esta falta irreparable en la política económica, coloca a España para un largo periodo de tiempo en situación económica débil, puesto que faltarán no menos de 50.000 millones de pesetas que el campo español hubiera debido rendir en el curso de los diez años que han seguido a la terminación de la guerra en 1939.

13.- De la misma falta de visión de conjunto es una prueba la baja de la superficie total cultivada en España, la cual era de 20.588.000 hectáreas en 1935, y ha sido inferior a 19.000.000 en el decenio 1939-1949. La baja principal de la superficie cultivada afecta a los cereales, los cuales de 8.288.000 hectáreas en 1935, han descendido a 7.000.000 en 1939-1949.

Mayo 1949.

=====

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO TERCERO

LOS GASTOS DEL ESTADO FRANQUISTA

A). LA RIQUEZA GENERAL Y LOS GASTOS PUBLICOS EN ESPAÑA.

- 1.- Los gastos del Estado español en 1948 se componen de los comprendidos en:
  - a) Los Presupuestos propiamente dichos, y
  - b) Los de las llamadas Cajas Autónomas.
- 2.- La suma de ambos presupuestos asciende aproximadamente a 21.220 millones de pesetas.
- 3.- Para apreciar la carga general de los gastos públicos sobre la Economía, deben ser tomados en cuenta los presupuestos municipales y provinciales.
- 4.- En los comienzos del año 1948, el autor de la obra "Síntesis de la Economía española", que es alto funcionario del Ministerio de Industria y Comercio del Gobierno de Franco, cifraba el total de esa carga general en la forma siguiente:

Miles de millones de pesetas

Presupuesto ordinario .....	11,0
" extraordinario .....	2,5
" de las Cajas Autónomas ..	3,5
Intereses de la Deuda del Estado ..	1,5
Presupuestos provinciales .....	0,3
" municipales .....	1,9
Intereses Deudas Corporaciones ..	0,1
<b>Total .....</b>	<b>21,1</b>

4.- Según el mismo autor, esta cifra representaba entonces "alrededor del 40 % del total de la renta nacional".

5.- La gran importancia de este porcentaje no revela, sin embargo, toda la realidad. Obsérvese, en efecto, en el estado del apartado 3 que no son computados sino los intereses de la Deuda Pública, cuando en buena regla debiera contarse también la amortización, pues es bien sabido que los elementos del activo requieren no solo conservación sino total sustitución al cabo de un número variable de años.

Actualmente la carga total puede calcularse en:

Miles de millones de pesetas

Presupuesto ordinario .....	16,6
Organismos autónomos .....	4,6
Presupuestos provinciales .....	0,6
" municipales .....	2,3
<b>Total .....</b>	<b>24,1</b>

La apropiación de capitales por el Estado.

6.- Es mucho más grave comprobar que desde hace doce años, el Estado se apropia la gran mayoría de los capitales que van creándose, como lo pone de relieve el siguiente estado de las emisiones:

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos I y II en las ediciones anteriores.

Año	Fondos públicos (en millones de pesetas)	Valores industriales
1940 .....	3.157,3	860,-
1941 .....	2.246,-	1.074,-
1942 .....	1.555,-	1.002,6
1943 .....	2.107,3	1.256,2
1944 .....	2.600,-	1.028,7
1945 .....	5.744,7	1.585,2
1946 .....	6.245,1	3.754,9
1947 .....	3.734,4	1.588,-

La cifra total de los capitales mobiliarios dejados al juego de la Economía privada no exceden de la tercera parte del total.

7.- Todavía es más difícil la situación si se tiene en cuenta que los capitales reales dejados en manos de la Economía privada no son los que acabamos de cifrar sino los que resultan de la deflación consiguiente a la aplicación de los índices de aumento de los precios al por mayor, los cuales han ido creciendo en la forma siguiente:

Año	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
288,8	341,5	375,4	419,1	450,8	500,3	600,2	704,1	

Indíces estos que han de tenerse en cuenta para reducir a valores reales, tanto los capitales entregados al sector público como los manejados en el sector privado.

Aplicada la deflación consiguiente, resulta que en los diez años del gobierno de Franco los capitales incorporados a la Economía general en forma de acciones y obligaciones de Compañías Anónimas, han descendido en comparación con el decenio 1920-1930 en la forma que sigue:

Capitales nuevos en Sociedades Anónimas  
Periodos (efectivos en pesetas 1922-26) - Media anual  
(en millones de pesetas)

1921-25 .....	8.500	1.300
1926-31 .....	7.270	1.218
1941-46 .....	3.287	653
1947 .....	227	227

B) EL DESTINO DE LOS FONDOS DEL ESTADO.

8.- Para definir la política económica del Gobierno de Franco no basta con apreciar la cantidad de riqueza que detrae de la Economía general, sino que es preciso saber qué destinos da a la riqueza así detraída. Porque con tales destinos entra esa misma riqueza, de un modo o de otro, en la Economía general.

Algunas dificultades existen -artificialmente preparadas por el régimen político imperante en

España- para aclarar el tema, nacidas principalmente de que, no todos los fondos manejados por el Estado pasan por los mismos presupuestos, y de que, algunos de éstos escapan a las normas de publicidad a que están sometidos los presupuestos ordinarios.

Los gastos anuales figuran distribuidos en tres documentos: 1, presupuestos ordinarios; 2, presupuestos extraordinarios; 3, los de las Cajas Autonomas. Ha de tenerse presente empero que, ya hoy no se forma presupuesto extraordinario, sino que sus consignaciones se han llevado al ordinario.

## I. LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

9.-He aquí un cuadro que ofrece la marcha de los gastos que se consignan en la sección llamada "Obligaciones generales del Estado". El carácter esencial de esta sección es el de que, contra los pa-

gos que realice el Estado, no exige servicio alguno, salvo para una ínfima parte de los gastos. Se trata, en la casi totalidad, de gastos inactivos desde el punto de vista estatal.

(en millones de pesetas)	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Jefatura del Estado	2,2	2,2	2,6	2,7	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0
Cortes españolas	-	-	-	12,4	12,3	12,3	12,3	12,5	12,5
Falange	9,8	14,3	141,6	154,3	163,9	-	-	-	-
Deuda Pública	1.158,2	1.228,8	1.189,8	1.444,0	1.585,7	1.724,3	2.287,8	2.081,3	2.293,5
Clases pasivas	296,9	296,9	321,2	393,5	511,4	575,8	599,8	599,8	604,8
Tribunal de cuentas	1,9	1,9	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,4	2,5
Otros gastos (Falange)	-	-	-	-	-	192,0	36,0	36,0	36,0
<b>Totales</b>	<b>1.467,0</b>	<b>1.543,9</b>	<b>1.657,2</b>	<b>2.009,0</b>	<b>2.278,3</b>	<b>2.509,5</b>	<b>2.921,0</b>	<b>2.735,0</b>	<b>2.952,3</b>

Aparte el índice de crecimiento, en estas condiciones es importante advertir que el gobierno de Franco no ha eliminado del Presupuesto general del Estado el sostenimiento del partido único. Para el Consejo Nacional, el Instituto de Estudios políticos y la Secretaría general del Movimiento, se asignan en estas "obligaciones generales del Estado" treinta y seis millones de pesetas en números redondos. La Falange femenina figura en el presupuesto de Educación Nacional y sobrepasa sus consignaciones (el 23/12/47 se acordó para ella un suplemento de 3.889.000 ptas.).

10.- Como se ha visto, mas de los dos tercios de los gastos que, por los capítulos anteriores, hace anualmente el Estado corresponden a la Deuda Pública. El montante de ésta aparece en las estadísticas oficiales cifrado como sigue:

Año	(millones de pesetas)
1940	24.151,5
1941	28.507,4
1942	31.128,4
1943	34.947,3
1944	38.288,8
1945	43.977,9
1946	49.319,0
1947	53.519,2
1948 (30 de Junio)	58.891,2

No se trata sino de la Deuda declarada en los Presupuestos, y hay que agregar a ella otros conceptos que el Estado descarga sobre los Organismos autónomos. Como el primero de ellos hay que considerar al

Banco de España, en cuyo balance del 30 de Setiembre 1948 aparece el Estado como deudor de:

(millones de pesetas)	
Deuda especial creada por las leyes de 13/3/42 y 31/12/42	14.754,8
Saldo deudor en cuenta ct. . .	1.070,7

Otros organismos autónomos como el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, hacen emisiones, siendo la del que hemos citado de 1.000 millones de pesetas.

A cuyos conceptos se agregan las distintas deudas exteriores, de entre las cuales destacan tres: La emisión de 100 millones de dólares en Buenos Aires;

La deuda con la República Argentina, consecuencia del convenio comercial de 1946 y del Protocolo Franco-Perón;

El préstamo de 25.000.000 de dólares concertado con el Chase Bank.

De todos estos conceptos, se infiere que un volumen de deudas muy importante lo mantiene el Gobierno de Franco al margen de los Presupuestos.

Se busca que el país ignore cuales son sus obligaciones. El Gobierno contrae nuevas deudas sin control ni límites. Se obliga en monedas extranjeras. Su esfuerzo por hacer pasar en silencio los compromisos que contrae rebasa todos los límites de la mas laxa moral pública. Su modo de operar priva de garantías a sus compromisos. (1)

Por lo demás, los conceptos que se han expuesto acercan a unos 80.000 millones de pesetas, si no los rebasan, el montante de las deudas del Estado.

## II. LOS GASTOS PARA SERVICIOS ACTIVOS DEL ESTADO

11.- Los pagos por Departamentos ministeriales son presentados así en la estadística de las Cáma-

ras de Comercio:

Año	Justicia	Guerra Marina	Gober-nación	Educación Nacional	Obras públicas	Agricultura Industria Comercio	Hacienda y fiscales	Trabajo	Acción en Marruecos
1940	286	1.329	808	360	452	122	600	89	237
1941	301	1.441	730	399	499	120	629	72	273
1942	297	1.807	951	453	589	122	737	75	413
1943	302	2.424	1.092	473	614	154	1.165	128	538
1944	279	2.887	1.113	492	789	175	1.477	288	517
1945	339	2.932	1.237	685	1.181	198	623	222	581
1946	400	3.002	1.593	876	1.086	194	395	315	518
1947	433	3.989	2.012	987	1.271	202	680	409	627

(1). Un ejemplo de la confusión deliberadamente creada reside, por ejemplo, en el empleo del mismo nombre "Reconstrucción Nacional" para el empréstito directo en dólares y para las cédulas del Instituto de que antes se ha hablado.

12.- Para los ejercicios de 1948 y 1949, los gastos presupuestados para estos Departamentos son

los que siguen:

(en millones de pesetas)

Año	Justicia	Guerra Marina Aire	Gobernación	Educación Nacional	Obras públicas	Agricultura Industria Comercio	Hacienda y fiscales	Trabajo	Acción en Marruecos
1948	524,1	5.104,7	2.119,6	1.081,3	1.292,4	252,3	381,8	224,6	708,6
1949	542,3	5.494,2	2.429,5	1.189,7	1.475,3	305,7	521,7	253,2	801,7
% de aumento sobre presupuesto de 1940.	189	410	301	330	326	185	- 11	368	338

Adviértese en las cifras anteriores una desproporción extraordinaria entre el crecimiento de los gastos de los Departamentos militares (Guerra, Marina y Aire) y el del conjunto de los otros Departamentos ministeriales. Mientras los gastos militares se presupuestan en 1949 en el 410 por 100 de lo que se pagaba en 1940, los otros departamentos ministeriales crecen como promedio al 253 por 100; entre ellos figuran los que verdaderamente significan servicios para la población (Educación Nacional, Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio y Trabajo). El volumen alcanzado por éstos cuatro queda en el 332,5 por 100.

El desmesurado crecimiento del presupuesto militar se ha producido en los nueve años últimos, en que España se hallaba al margen de la guerra, y su máxima elevación relativa no data de los momentos en que la causa aliada pudo hallarse más o menos amenazada, sino precisamente de 1943 hasta hoy.

Y encierran extrema significación esas cifras e índices porque se trata de los presupuestos ordinarios, es decir de aquellos que recogan la política permanente del Estado. El Ejército se va atribuyendo cada vez más parte en la vida política y en los recursos de España.

13.- Hemos señalado que los gastos llevados a los presupuestos no son sino una parte de los totales del Estado. En los cuadros de los números 11 y 12, además no figuran -porque tal es el caso de las estadísticas de las Camaras de Comercio que nos han servido de base- todos los departamentos ministeriales. Procede, pues, completar los datos incluyendo los correspondientes a los Organismos autónomos.

En 1948, los gastos previstos por Departamentos ministeriales son los que siguen:

Departamento Ministerial	Totales	Presupuesto del Estado	Cajas autónomas afectas al Departamento
Presidencia .....	918,1	102,1	814,0
Asuntos Exteriores .....	186,9	186,9	-
Gobernación .....	2.825,8	2.119,6	706,2
Ejército .....	3.409,8	3.029,1	380,7
Marina .....	960,4	956,3	4,1
Aire .....	1.125,1	1.119,4	5,7
Justicia .....	596,3	524,1	72,2
Industria y Comercio .....	517,8	122,6	395,2
Agricultura .....	780,2	129,7	650,5
Educación Nacional .....	1.310,1	1.081,3	228,8
Obras Públicas .....	1.718,3	1.292,4	423,9
Trabajo .....	904,8	224,6	680,2
Hacienda .....	661,9	381,9	280,0
Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	222,9	222,9	-
Acción de España en Marruecos .....	708,7	708,7	-

14.- Con la incorporación de las cifras correspondientes a los gastos de los Organismos dotados

de Cajas Autónomas, con cuyo nombre figuran en los números 1 y 3 de esta nota, se hace más difícil aun establecer lo que significan los gastos de las fuerzas armadas de toda especie.

He aquí, en efecto, una relación de Departamentos en que hay consignaciones para fuerzas militares:

Presidencia .....	(Cuarto Militar y Guardia mora del jefe del Estado, etc.)
Gobernación .....	(Guardia civil, Policía y Policía armada)
Ejército .....	
Marina .....	
Aire .....	
Industria y Comercio ..	(Construcciones navales y aéreas militares)
Acción de España en Marruecos .....	(Fuerzas indígenas y Tercio extranjero)
Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales ..	(Procedentes de los Departamentos militares)

Y todavía es mayor la parte que de los gastos del Estado se llevan los servicios militares, pues en las Clases Pasivas figura el Montepío Militar y otros conceptos destinados a militares. Y en los Organismos Autónomos hay, como veremos, gastos para fuerzas armadas.

### III - LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

15.- El conjunto de gastos que figuran en los presupuestos de estos Organismos tiene de particular el ser cubierto con ingresos que se obtienen fuera de los servicios de la Hacienda pública. Impuestos, tasas, recargos, créditos, etc., son percibidos y administrados por una burocracia que, en casi todos los casos, ha sido reclutada al margen de las garantías exigidas para acceder a la función pública.

Una primera observación poco favorable para estos presupuestos la ofrece la importancia exagerada de los gastos de personal que en ellos figuran. Los datos para apreciarlo nos los ofrece el siguiente cuadro referente a los presupuestos de los Organismos autónomos correspondientes al año 1945:

Organismos autónomos dependientes del	Gastos totales presupuestados	Gastos de personal.
(en millones de pesetas)		
Presidencia .....	334	15,8
Gobernación .....	515	124,4
Ejército .....	579	122,1
Aire .....	2	0,6
Justicia .....	44	8,1
Industria y Comercio .....	317	89,8
Agricultura .....	297	85,5
Educación Nacional .....	124	27,5
Obras Públicas .....	257	65,9
Trabajo .....	472	126,6
Hacienda .....	199	43,6

Para apreciar el estado actual hay que tener presente que en 1948 los presupuestos de los Orga-

nismos autónomos importan un 50 por 100 mas que en 1945.

18.- La cuantía de los Organismos autónomos dependientes de los Ministerios civiles, de los que rigen la Economía especialmente, podría hacer creer que en ellos hay una aportación considerable al servicio de la población. Esta posibilidad merece un análisis.

Ya el hecho de la importancia de los gastos de personal mermaría visiblemente el servicio en todo caso.

Pero sin negar que algunos de esos Organismos autónomos, como el Instituto Nacional de Colonización, rinden servicios efectivos, las actividades

de una gran parte de ellos no pueden ser mas lamentables y nefastas.

Tiene, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura una proliferación de Organismos que regulan cada uno las condiciones de la producción y la distribución de un gran producto. Tal, entre otros, el Servicio Nacional del Trigo. En su caso, el Organismo tiene que ocuparse de la importación, de la fijación del precio, etc. La política en cada uno de los Organismos es distinta, pues unas veces hay que fomentar la exportación y otras lo contrario. En conjunto, la obra de todos estos servicios ha sido una catástrofe para los productores y los consumidores españoles.

### CAPITULO CUARTO

## LOS GASTOS DEL ESTADO FRANQUISTA (Continuación)

### LOS ORGANISMOS AUTONOMOS ANEJOS.

Vamos a estudiar este capítulo en sus aplicaciones:

#### Ejemplo A -

Las condiciones legales en que se mueve uno de los Organismos Autónomos en el curso del presente año nos servirán para exponer el disparatado intervencionismo que se escende en las cifras de los Presupuestos que estamos comentando. Se trata del caso de la almendra y la avellana.

La importancia de estos dos artículos en la economía española la pone de relieve el hecho de que, en el quinquenio 1931-1935, la exportación de almendra y avellana producía anualmente la cifra de 45,8 millones de pesetas oro, en tanto que la importación de "Gasolina, petróleo, lubricantes y sus derivados" costaba 56,7 millones de pesetas oro. Cubrían pues aquellas ventas hasta el 80 por 100 de estas importaciones.

El comercio de los dos artículos en cuestión, en la campaña 1948-1949, está regulado por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura, e Industria y Comercio de fecha 12 de Agosto de 1948. Sus disposiciones esenciales son:

Precios para el agricultor	{ Almendra (en grano)...	9,50 pts. el kg.
	{ (en cascara)...	3,40 -
	{ Avellana (en grano)...	9,50 -
(El precio es unico)		
Canon sobre la almendra y avellana destinadas al consumo interior (en grano)	.....	5,25 -
Prima al agricultor (en grano)	.....	1,25 -
Prima al exportador (en grano)	.....	1,25 -
Como la producción media en los años últimos ha sido de 1.809.000 Qm. (en cascara) el conjunto de las primas oscila alrededor de los	.....	80 millones de pts.
Se han destinado a la exportación unos 200.000 Qm. (en grano) y han quedado para el mercado interior unos	.....	1.400.000 Qm. (en cascara). El canon percibido ha sido, pues, de unos
	.....	231 millones de pts.

Ahora bien; la disposición que comentamos, al establecer un precio fijo que debe satisfacer el productor y una prima invariable también a su fa-

vor, declara que "la mercancía destinada al mercado interior, sin limitación de cantidad, es libre de precio, después de recargada con un canon de 5,25 pts. por kilogramo". El almacenista que paga al productor el precio y la prima, tiene obligación de satisfacer las 4 pts. que faltan hasta completar ese canon a la Delegación provincial de Abastecimientos. Para qué? Para que ésta haga efectiva la prima de exportación.

Pero en toda esta complicación resulta:

1. Que el productor comienza por cobrar 4 pts. menos en kg. que el precio mínimo de venta al comercio y que nadie le asegura que venderá su cosecha; no puede venderla, además, a quien él quiera;
2. Que el intermediario, vendiendo en el comercio interior o en el extranjero, no tiene límite de precio; pero si es exportador tampoco puede venderla a quien él quiera;
3. Que la intervención del Estado eleva el precio al consumidor español en cerca de un 40 % por la creación de un canon, con lo que actúa como encarecedor directo de este producto.
4. Que, después de pagadas las primas, queda un sobrante por el rendimiento del canon, de unos 151 millones de pesetas, en manos de "los Vocales ejecutivos de la Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana", sobrante que va a ignorado destino.

Impuesto oculto que no pasa por el Presupuesto del Estado, libertad de precios para el traficante al mismo tiempo que limitan los beneficios eventuales del productor. No hay en todo el mecanismo una sola preocupación en favor del productor o del consumidor, ni aparece visiblemente un estímulo siquiera en favor del comercio exterior español.

Bien es verdad que una lista de las entidades a las que se conceden autorizaciones para exportar la almendra y la avellana podría dar alguna luz, pero ello haría descender a un terreno que no queremos abordar.

#### Ejemplo B -

De un tipo enteramente distinto, y dependiendo de otra jurisdicción, pueda citarse el caso de los Sindicatos Oficiales de Trabajadores.

Negada la libertad sindical, el trabajador es miembro automáticamente del Sindicato Oficial correspondiente. Su patrono retiene la cotización asignada y cotiza también él, como aparece en los adjuntos Presupuestos para el año 1947;

---Ingresos--- Millones de pesetas

Cuotas sindicales del comercio y de la industria .....	240,0
Recaudacion de los sindicatos verticales .....	30,1
Contribucion del Instituto Nacional de Prevision .....	12,0
Cuota sindical agraria .....	8,0
Reintegros por diversos conceptos .....	3,0
Producto de arrendamiento, alienacion de bienes e intereses bancarios .....	1,15
Diversos no especificados .....	0,7
<b>Total</b> ....	<b>292,95</b>

---Gastos---

Accion de asistencia .....	128,7
Linea social economica .....	71,2
Gastos de caracter general ...	54,4
Linea politica de mando .....	40,5
Gastos especiales .....	31,4
Inventariable .....	23,0
<b>Total</b> ...	<b>347,2</b>

Vemos en el capitulo de ingresos una consignacion de 240 millones de pesetas que proceden de un verdadero impuesto del Estado. En efecto, el pertenecer o no a los sindicatos no es un hecho voluntario de los obreros industriales, sino obligatorio; el tanto por ciento de gravamen por la llamada "cuota sindical" no es tampoco fijado libremente por los obreros; y la recaudacion se hace prescindiendo enteramente de su voluntad. Se trata, pues, de un verdadero impuesto y no de otra cosa.

- Ejemplo C -

Uno de los servicios del Ministerio de Trabajo que tiene su lugar en este estudio es la SUBCRA. Es una Caja compensadora de los efectos del paro por falta de algodon.

Sus cuentas del mes de Marzo de 1948 las publica así la Revista del Trabajo:

Algodon en rama importado en el mes de marzo de 1948, kilos 9.874.943,183.

Recaudacion por el arbitrio sobre la importacion de algodon (creado por el Decreto de 13 de julio de 1940) en el mes de marzo de 1948 .....	Pts. 4.832.922,60
Cantidad pagada en concepto de subsidio de Paro por falta de algodon en rama, durante el mes de marzo de 1948 .....	" 4.288.407,99
Cantidad reclamada en la Seccion de Trabajo por razon de paro, que tuvo lugar en el mes de diciembre de 1948 ...	" 3.096.723,55
Fabricas algodoneras en paro total, por falta de materia prima, el dia 31 de marzo de 1948 .....	206
Numero de obreros en estas fabricas .....	6.415
Fabricas algodoneras en paro parcial, por falta de materia prima, el dia 31 de marzo de 1948 .....	348
Numero de obreros en estas fabricas .....	32.910

Qué significa esta Caja? Para el trabajador textil: que sigue cobrando el salario aun cuando no trabaja. Para la economia española y para todos los consumidores: que pagan sus compras de productos

textiles, con el gravamen que significan los jornales de 39.325 obreros que, sin trabajar (parte al menos del mes), han cobrado.

La Economia española ha perdido, ademas, los jornales de trabajo de esos 39.325 obreros, si es que no han trabajado en otra cosa.

Y si efectivamente han trabajado en otra cosa, el cobro de sus jornales en las fabricas textiles, ¿tiene alguna justificacion?

Por ultimo, la SUBCRA tiene otra consecuencia. Es que la Comisaria Nacional del Paro no incluye a esos 39.325 obreros efectivamente parados en la estadistica oficial. He aqui, en efecto, la que publica la misma Revista del Trabajo:

Estadística general de los parados forzados, por actividades, en el mes de marzo de 1948.

ACTIVIDADES	Numero de parados.
1. Industrias agricolas y forestales .....	32.309
2. " del mar .....	1.480
3. " de la alimentacion .....	7.177
4. " extractivas .....	1.058
5. Siderurgica y metalurgia .....	591
6. Pequeña metalurgia .....	3.281
7. Material eléctrico y científico .....	139
8. Industrias químicas .....	1.839
9. " de la construccion .....	22.968
10. " de la madera .....	2.328
11. " textiles .....	2.307
12. Confeccion, vestido y tocado .....	3.201
13. Artes graficas y prensa .....	845
14. Transportes ferroviarios .....	141
15. Otros transportes terrestres .....	2.360
16. Transportes maritimos y aéreos .....	2.722
17. Agua, gas y electricidad .....	843
18. Comunicaciones .....	60
19. Comercio en general .....	4.047
20. Hosteleria .....	4.832
21. Servicios de higiene .....	4.200
22. Banca, seguros y oficina .....	8.075
23. Espectaculos publicos .....	1.236
24. Otras industrias y profesiones .....	7.142
<b>Total</b> .....	<b>114.921</b>

De 2.307 obreros textiles parados confesados a 39.325 efectivamente parados hay una cierta distancia. ¿Habrá que suponer que no ocurre lo mismo en los otros ramos? Desde luego, una cosa semejante ocurre con las industrias paradas por insuficiente fluido eléctrico.

- Ejemplo D -

Determinados Organismos autonomos juegan un papel de disimulo de los gastos del Estado, teniendo algunas veces estos gastos caracter de gastos militares. Daremos algunos ejemplos:

Instituto Nacional de Industria.

Funciona esta institucion para promover la creacion y el desarrollo de aquellas industrias que el Estado franquista considera deben ser creadas o aumentadas mediante concesiones y primas diversas.

Seria muy extenso detallar el conjunto de operaciones de este Instituto, el cual ha servido para aumentar la produccion de carbonos minerales, lleva adelante una red de centrales térmicas para produccion de energia eléctrica y construye refinerias de petroleo, tanto para los crudos de importacion, como para las pizarras bituminosas explotables en España.

De su obra, que lleva unos ocho años de duracion, es poco lo que hasta el presente tiene caracter tangible, salvo en aquellos casos en que ha actuado en asociacion con industrias privadas españolas, facilitando capitales a éstas.



GOBIERNO VASCO

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO QUINTO

EL REGIMEN QUE SE APLICA A LOS CAPITALES EN ESPAÑA

I - Indicaciones generales.

1.- Cuando el Ministro de Hacienda del Gobierno de Franco, Sr. Benjumea, presentó a las Cortes el proyecto de ley de ordenación bancaria, aprobado el 31 de Diciembre de 1948, expuso en la siguiente forma cuales eran los principios en que se inspiraba la ley:

"Las varias e importantes disposiciones dictadas en estos últimos años sobre el mecanismo del crédito, han tendido a imprimir a éste la unidad de dirección precisa para que como parte de la política económica, responda a las orientaciones que, en materia de tanta trascendencia nacional, solo al Gobierno toca señalar. Exceso decir, por tanto, que el proyecto representa en su conjunto la confirmación de ese principio y en alguno de sus preceptos, un avance en el camino emprendido."

2.- Comentando estas declaraciones y los preceptos de la ley en cuestión, dijimos poco después lo que sigue:

"Los productores y gestores de capitales carecen de la facultad de invertir libremente los que van creando con su actividad de producción."

"Es ésta la realización en el orden económico del principio totalitario *"nada fuera del Estado"*. El Gobierno de Franco puede justificarse de que lo observa y hace observar a los españoles en materia de capitales. Pero la consecuencia es también ineludible; si solo el Estado orienta a los capitales hacia la Agricultura, hacia la Industria, hacia el Comercio, solo el Estado es responsable de todas

las insuficiencias, de la insuficiente nutrición, de la falta de alojamientos, etc."

3.- Las circunstancias no han variado desde entonces. Lo que ha hecho es ponerse de relieve que, en efecto, el Gobierno de Franco dispone totalmente de los movimientos de capitales, y que ha conducido la situación económica con su dirección a un estado de gravísima crisis. Las cifras que en el capítulo segundo, relativo a la Agricultura española, se consignan en el número 9 son por sí mismas elocuentes, pero podrían atribuirse a causas naturales climatológicas, si no las contradijera lo que se expone en los números 6, 7 y 8 del mismo capítulo.

4.- De hecho, las medidas relativas a las finanzas y al crédito, a partir de esa fecha de 1948, se han traducido en unos resultados muy visibles, y que podemos resumir brevemente como sigue:

- a) La suma de billetes en circulación no ha seguido creciendo;
- b) Los índices de producción no han mejorado, descendiendo la renta nacional en el curso de los dos últimos años;
- c) La suma de capitales a disposición de la industria ha bajado a una sexta parte en 1947, en relación a 1925 (léase el número 7 del Capítulo tercero: *"Los gastos del Estado franquista"*);
- d) La cotización en Bolsa de los valores industriales ha bajado según resulta del siguiente cuadro:

Acciones	
Siderúrgicas (Altos Hornos de Vizcaya)	225 %
Metalúrgicas (Babcock and Wilcox)	865 %
Bancarias (Banco Hispano Americano)	475 %
Eléctricas (Iberduero)	308 %
Papeleras (Papelera Española)	440 %
Químicas (Unión Española de Explosivos)	440 %
Cementos (Asland)	420 %
Navieras (Aznar)	2.400 pts.
Ferrocarriles (Vascongados)	1.200 "
Mineras (Española de Minas del Rif)	346 "

Cotizaciones	
al 31/12/1946	al 15/3/1949
225 %	170 %
865 %	450 %
475 %	310 %
308 %	245 %
440 %	370 %
440 %	333 %
420 %	360 %
2.400 pts.	1.860 pts.
1.200 "	912,50 "
346 "	246 "

e) El tipo de interés ha sido elevado, introduciéndose recientemente una discriminación en favor de las operaciones que interesan directamente los títulos de la Deuda del Estado;

f) La falta de créditos para las inversiones industriales ha causado un estado de estrechez, que al acumularse las dificultades por insuficiencia de energía eléctrica, han conducido a la industria a un estado de crisis;

g) Aparentemente, el pleno empleo parece conservado; en realidad, existe un paro real muy extenso, aunque paliado en sus efectos de escándalo por medidas como la que se detalla en el ejemplo de la nota sobre los organismos autónomos;

h) La economía de penuria reina en todos los ra-

mos de la economía, pesando especialmente la falta de aceros, las deficiencias de los transportes interiores, la insuficiencia de los carbones (pallada recientemente con la importación de carbón inglés), y la absorción por los servicios del Estado de los productos de la Agricultura y la Industria, los cuales van a parar a destinos sin productividad real económica, o se manejan en tal forma que las obras comenzadas no llegan a terminarse. El plazo de construcción de las obras públicas en España es cuatro veces mayor que el normal;

i) Esto hace que la revista *"Economía Mundial"*, en su número de Abril, haya consignado, en su sección de actualidad financiera, lo que sigue:

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos I, II, III y IV en las ediciones anteriores.

"Un momento delicado.

"Las Juntas generales de estos días han traído a Madrid personalidades destacadas de diversas provincias. De sus conversaciones se desprende que la crisis en suministro de energía eléctrica, junto con otras dificultades industriales, empiezan a dejar sentir sus efectos en el ánimo de industriales y comerciantes, preocupados por la baja de la producción y el duro período que atraviesan sus negocios. Como los reflejos, tanto de optimismo como de depresión, son contagiosos, se advierte una pérdida de moral en determinados sectores, que ven con preocupación acercarse días en los que, agudizadas las causas que hoy apuntan, sea difícil un sostenimiento normal de los negocios frente a las obligaciones que ineludiblemente han de atenderse."

La falta de garantía metálica y de convertibilidad en oro o en divisas de la peseta, tiene sometidos a todos los capitales a una política que se varía arbitrariamente por el Estado según reacciones imprevisibles, no solo en lo que se refiere a intercambios de capitales con el mundo exterior, sino en cuanto a la inversión misma de los capitales dentro de España. El área de la iniciativa privada es mínima, como lo prueban los ejemplos que desarrollaremos.

8.- Estas restricciones sobre los capitales se ejercen, tanto en cuanto a su inversión, como a la explotación de los negocios con ellos creados y a la disponibilidad de los productos obtenidos.

No hay, pues, mas ley que la voluntad variable del Poder Público en cuanto a la condición de los capitales en España. Formas de las varias manifestaciones de la intervención del Estado vamos a exponer a continuación.

## II - Los capitales españoles y su inversión en España.

7.- Las condiciones en que los productores españoles pueden llevar adelante sus negocios, están influidas por tal serie de diferentes circunstancias jurídicas y son éstas tan mudables y efímeras, que es absolutamente imposible sistematizarlas para dar una idea de conjunto a quien desee darse cuenta de la situación actual de la Economía española. No cabe sino elegir algunos ejemplos, advirtiendo de antemano que, iguales o parecidas limitaciones y una inseguridad semejante alcanza a todos los ramos de actividad económica.

8.- Comencemos por citar el ejemplo de la industria del cemento. Se trata de una industria en crecimiento y cuyo mercado en España presenta indudablemente márgenes importantes de expansión. Por eso, hay actualmente en construcción varias fábricas, pero éstas, como las ya existentes, se encontraran limitadas por una parte por las restricciones de electricidad, por otra por las asignaciones de carbón, que dependen de una comisión oficial del Estado, y por otra por la no libertad de disponer del 80 por 100 de la producción, la cual queda reservada a suministros oficiales del Estado. Todo ello, además de las regulaciones de precios y jornales, que se hallan enteramente en manos también de organismos del Estado. En estas circunstancias no se puede hablar de gestión de capitales, en cuanto a los que se pongan a disposición de la producción de cementos en España. Crear una fábrica de cementos es ponerse sencillamente con los capitales a disposición del Gobierno.

La prueba de esto que decimos puede leerse en el informe del pleno del Consejo Económico-Sindical (otro organismo oficial del régimen franquista), en el que se inserta el estudio para un posible aumento de la producción de carbones minerales (lo publica "Información Comercial Española", (órgano oficial de la Subsecretaría de Economía Exterior y de Comercio, en su número del 15 de Marzo

de 1949). He aquí lo que se lee en él:

### "REPERCUSIONES DE UN AUMENTO DE DISPONIBILIDADES DE CARBÓN EN LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION.

"Con las actuales instalaciones, y debido fundamentalmente a las escasas asignaciones de carbón, la industria del cemento alcanza tan solo una producción de 1.700.000 toneladas anuales (datos correspondientes al año 1947), de cuyo total se destinan (mas o menos) a suministros oficiales el 80 por 100, es decir, que para la actividad privada, que casi íntegramente se dedica a la construcción de viviendas, solo restan unas 340.000 toneladas por año.

"El aumento de producción carbonífera consentiría a la industria del cemento el disfrute de cantidades suficientes de combustible para trabajar a pleno rendimiento y entonces podría elevarse su producción anual a la cifra de 2.500.000 toneladas, susceptibles de aumento considerable, ya que las ampliaciones de diversas factorías y el montaje de otras nuevas se encuentra detenido por faltar carbón con que atender sus necesidades."

Estas consideraciones se hacen para un plan que permita asignar a las industrias de cemento 950.000 toneladas por año, en vez de las 789.000 que se le han atribuido en 1947.

Estas restricciones son, como decimos, independientes de las de tipo general, que también han de cumplirse, para obtener la licencia para ampliar una industria ya existente o para obtener otra nueva, como para tener las divisas precisas para la adquisición de la maquinaria que deba importarse del extranjero.

9.- Las mismas son las circunstancias que se aplican a todas las industrias de transformación. La metalúrgica, por ejemplo, se encuentra condicionada, no solo por la electricidad y los carbones, sino muy gravemente también por la escasez de acero. Y semejantemente las textiles y las papeleras. En la Junta de la principal de estas últimas, se hizo constar el año 1948 que el 50 por 100 de la producción era retenido por los organismos oficiales del Estado y que los precios impuestos por el Estado a los productos permanecían inalterados desde 1942.

10.- En las industrias que por implicar concesiones de obras o servicios públicos, estaban de siempre sometidas a pliego de condiciones en los que figuraban las tarifas máximas de los suministros o servicios (ferrocarriles, empresas de suministro público de electricidad, gas, etc.) las intervenciones del Estado eran obligadas. Pero ninguna duda cabe de que, si bien las obligaciones que pesaban sobre tales negocios tenían un carácter contractual, un mínimo sentido de equidad obligaba al Estado a promover la revisión de las condiciones, para que las tarifas se ajustasen a las nuevas condiciones de la economía. El Estado militarista español no conoce las exigencias de la probidad. Se ha atribuido a sí mismo la libertad de modificar sus propias obligaciones, sin límite ni medida. Pero para darse esta latitud a sí mismo, ha debido recurrir a las máximas injusticias sobre cuanto se mueve y vive en sus territorios. En el caso de los capitales, donde aparecen extremadas las violencias y las lenidades arbitrarias es al comparar el trato diferente que puede advertirse en estos servicios concedidos.

Ello determina, por ejemplo, la situación intolerable de los capitales invertidos en los negocios eléctricos. Una comparación en los índices de precios, presenta a estos en el nivel de 509 por 100 al finalizar el año 1948, y el costo de vida en el nivel de 572,8 por 100. Pero si se examinan los componentes parciales de este último, se ve que la luz eléctrica para el consumo doméstico es pagada ahora a 112,6 por 100 de los precios anteriores a

la guerra civil. Por qué? Porque la producción de energía eléctrica para el consumo doméstico fué en su día objeto de concesión, y las tarifas son intangibles para las compañías concesionarias, es decir para los industriales productores. En España no hay un sistema de subvenciones para mantener bajo el coste de vida, como en la Gran Bretaña. Lo que hay es que se hace pesar la rigidez de las tarifas de la concesión, aunque el precio del carbón que consuman las centrales térmicas haya subido al 295 por 100 en la misma plaza, cuyos productores de electricidad habrán de conformarse con recibir el 112,6 por 100. Esta actitud, en la que el Estado se considera libre de las mínimas exigencias de la probidad, explica hechos como el de la quiebra de la Sociedad "Barcelona Traction and Power" de Toronto.

11.- Donde todavía puede decirse que sobrepasa la injusticia a las violencias que acabamos de señalar, en relación con los servicios públicos objeto de concesión, es en la política seguida con los productos agrícolas exportables. Respecto de éstos juega la obsesión por disponer de las divisas que el Estado maneja a través del Instituto Español de Moneda Extranjera.

En el caso de España, lo grave es que toda la política ha operado en el sentido de crear dificultades sobre el productor, a quien se ha hecho víctima de gravámenes disimulados, pero excesivos, en tanto que al especulador o traficante se le ofrecen ancho campo y facilidades increíbles.

Ya en el capítulo cuarto relativo a los Organismos autónomos, ejemplo A, se ha visto que sin dar ninguna garantía de venta al productor de la almendra y la avellana, se daba al intermediario, almacenista libertad absoluta de precio, sometiendo al productor a una tasa.

Tal ejemplo, sin embargo, queda pálido ante el que vamos a consignar. Es el caso de los productores de cebollas. (datos de 1947)

Estos destinaban a la exportación en los años anteriores a 1936, dos millones de cajas. Cada caja contiene 58 kilos y el quintal se vendía a Inglaterra, principal consumidor, seguido de Irlanda, a 20 chelines. La confección de la caja cuesta 20 pesetas y, por la intervención del circuito oficial en el cambio de aquellos 20 chelines, la caja con todo su contenido es pagada al exportador 26,40 pesetas; el productor de la cebolla cobra, pues, 6,40 pesetas por caja. Pero este productor cobraría mucho más del doble si pudiera disponer libremente de los chelines pagados por el comprador inglés, puesto que, en mercado libre, la libra esterlina vale mucho más del doble que vendida, como le es forzoso, al Instituto Español de Moneda Extranjera. La primera consecuencia es la de que, en vez de 27.000 hectáreas de cebollas sembradas en 1932, solo haya 16.000 hectáreas en 1944, produciendo 6.405.000 quintales métricos en 1932 y solo 2.997.000 quintales métricos en 1944.

Pero hay otra consecuencia peor. El agricultor que ha producido la cebolla es un consumidor de artículos procedentes del extranjero. Si las divisas que ha procurado por su trabajo estuvieran a su disposición, podría comprar directamente el instrumental de trabajo (tractores, etc.). Pero no puede hacerlo. Sus divisas se perdieron para él en el circuito oficial. Si ha de comprar un tractor o un camión de transporte, ha de acudir a quien puede venderse, que será un importador o un intermediario de segunda o tercera mano de los importadores.

12.- Lo que acabamos de decir nos introduce en el tema de los cambios diferenciales de divisas, según la clase de mercancías y las operaciones de importación o exportación, que el Gobierno de Franco ha implantado en el mes de Diciembre de 1948. Por no referirnos sino a productos agrícolas y de los que se producen concretamente en una de las

regiones del País Vasco (Alava), citaremos el caso de los cambios especiales para importaciones publicadas los días 5 y 10 de Enero de 1949.

A la importación de semilla de patata y semilla de remolacha se aplican los cambios siguientes:

Dólares	.....	13,14 pesetas
Libras	.....	52,95 "

Pero a la importación de vinos se aplican estos otros:

Dólares	.....	27,375 pesetas
Libras	.....	110,32 "

La pequeña región de Alava produce vinos de excelente calidad, aunque la zona apta para la producción de estos vinos no sea muy extensa. Pero lanzándose a una renovación de técnicas, se ha especializado en el curso del presente siglo en el resto de la superficie en la preparación de simiente de remolacha azucarera y en la de simiente de patata. Esta última actividad, iniciada en 1933, es la base del resultado de mejoramiento de rendimientos que se ha señalado en el número 8 de la nota sobre la Agricultura española, estado actual.

Ahora bien, los cambios diferenciales de moneda extranjera que acabamos de copiar fijan el criterio siguiente:

Protección, mediante unos aranceles prohibitivos, a la producción de vinos; gravamen exorbitante en comparación con el anterior a la producción de semillas de patata y de remolacha.

Lo cual, se traduciría en protección de los capitales dedicados a la producción de vinos y gravamen de los capitales dedicados a la producción de semillas de patata y de remolacha.

De hecho, ni unos ni otros capitales son objeto de protección, puesto que no hay la menor garantía de persistencia de un régimen económico basado en tamañas arbitrariedades.

### III - El trato de los capitales extranjeros

13.- Los capitales extranjeros, en cuanto introducidos por particulares, banqueros o industriales, en España, están sometidos normalmente a las mismas arbitrariedades a que hemos visto sometidos los capitales españoles. Les alcanzan, sin embargo, otras arbitrariedades suplementarias.

14.- La primera concierne al momento inicial, es decir al de la introducción de capitales en España. No ya solo los extranjeros que quieran interesarse con capitales propios en negocios establecidos en este país, sino los españoles que quieren repatriar los que hayan logrado constituir con sus actividades fuera de España, aspiran a aportarlos en forma de cargamentos de mercancías, efectos o maquinaria, que adquiridos por ellos en buenas condiciones en el extranjero, les sirvan para obtener beneficios al introducirlos en este país.

Carente España de azucar en los últimos años, parece razonable que los españoles emigrados a Puerto Rico o Cuba, al repatriarse transfirieran sus capitales en cargamentos de azúcar a vender en España; parece también que, de un modo semejante, los españoles de Méjico o de las Repúblicas del Plata puedan concebir análogos deseos con relación a otros productos de los respectivos países (trigos, carnes, etc.). Pero tales operaciones se hallan absolutamente prohibidas, aun bajo la forma de repatriación de capitales.

Por orden del Ministerio de Industria y Comercio del 23 de Marzo de 1949, se ha dispuesto que: "en lo sucesivo las mercancías cuya importación se verifique sin divisas ni compensación, sufriran, a su entrada en España, un recargo en pesetas

sobre el valor consignado en las respectivas licencias, equivalente al que la mercancia experimenta por virtud de la aplicación del cambio especial. Las licencias consignarán el tipo de gravamen que en cada caso deba satisfacerse. Estas licencias no tendrán validez hasta que sean ratificadas después que el importador justifique haber satisfecho al Instituto Español de Moneda Extranjera el recargo señalado, para su ingreso en el Fondo de Retorno por Cargas Exteriores del Estado."

15.- La asociación, por ejemplo, de los productores de algodón americanos con los fabricantes de hilados y tejidos españoles para reexportación o no de los productos, no es, pues, realizable.

16.- Pero si todo ello esta o totalmente prohibido o admitido solo a base de compensar al Instituto Español de Moneda Extranjera las diferencias de precios y cambios que el Ministerio de Industria y Comercio español puede modificar cada mes, la desigualdad que injustamente imponen estas compensaciones y recargos resulta agravada para los capitales propiedad de extranjeros.

Los cambios especiales publicados el 21 de Enero de 1949 establecen, en efecto, para la introducción de las divisas los dos cambios siguientes:

**Repatriación de capitales**

Dólares .....	25,- pesetas
Libras .....	100,75 "

**Importación de capitales extranjeros**

Dólares .....	18,40 pesetas
Libras .....	86,19 "

Esta diferencia de 8,40 pesetas y 34,56 pesetas por cada dólar y por cada libra respectivamente no es otra cosa que un impuesto.

A este propósito, conviene recordar que, el Ministro de Hacienda del Gobierno de Franco, en su discurso del 22 de Diciembre de 1948 ante las Cortes españolas, al defender el Presupuesto para 1949, ha defendido la tesis de que los recursos de que se nutren los Organismos autónomos no tienen carácter de impuestos. Pero no se podría calificar de otra manera a estas diferencias de exacción a que se somete a los productores el Instituto Español de Moneda Extranjera, puesto que, si es verdad que no se repatriar o importar capitales, nadie queda sometido a la exacción, y tanto ocurre en todos los impuestos indirectos en los que, con no fumar o abstenerse de las bebidas alcohólicas, se exime uno de los impuestos correspondientes.

**IV - Conclusión**

17.- Cuanto se deja dicho, que no es sino muy poco, en orden a lo arbitrario de la situación del capital en España, prueba que, bajo el régimen de Franco, los capitales sean españoles o extranjeros, carecen de toda garantía, ya sea en orden a su productividad, ya en cuanto a poder disponer de los beneficios eventuales o a obtener su reembolso.

Junio 1949

**"LOS INFORMES BANCARIOS E INDUSTRIALES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN ESPANA"**

(Proxima edicion: Capitulo VI -

12.- Lo que se desea de decir nos interesa en el tema de los cambios de divisas y las operaciones de según las clases de operaciones y las operaciones de importación o exportación que el gobierno de Franco ha implantado en el mes de Diciembre de 1948. Por no referirse sino a productos agrícolas y de las que se producen comúnmente en España...

SECCION DE ESTUDIOS FINANCIEROS

del  
GOBIERNO VASCO

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPAÑA (1)

CAPITULO SEXTO

LOS INFORMES BANCARIOS E INDUSTRIALES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA EN ESPAÑA

1.- Las informaciones que aparecen en la presente nota son obtenidas de los balances y otros documentos de los Bancos relativos al ejercicio de 1948, que han sido sometidos a las Juntas generales de accionistas en los meses de Marzo y Abril últimos.

Entre dichos documentos figuran en primer término los concernientes al Banco de España, entidad oficial que, por la intervención que en él ejerce el Ministerio de Hacienda, tiene una especial significación. Por otra parte, el Balance, la Memoria y los acuerdos de la Junta general de accionistas del Banco de España han sido ya aprobados por el Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley de Ordenación Bancaria.

2.- Los documentos bancarios subrayan el estado de deflación monetaria y crediticia. He aquí lo que dice uno de ellos:

"Ha sido característica del año que ha finalizado la de una menor fluidez en las disponibilidades de efectivo, que se ha reflejado en una menor tendencia al incremento de los saldos acreedores, tanto por las menores disponibilidades, como por la necesidad que va sintiendo la clientela de ir utilizando las reservas acumuladas en momentos más favorables." Esta última expresión relaciona da con las reservas está expuesta en forma que pudiera inducir a error. Hacemos sobre ello la reserva oportuna, puesto que la más grave de las características del momento actual en España es la absoluta falta de reservas adecuadas a las necesidades. Daremos luego sobre ello las oportunas precisiones.

Esta apreciación es ilustrada por los datos que figuran en los balances.

Del referente al Banco de España, cuya Junta se ha celebrado los días 17 y 24 de Abril, obtenemos que el volumen de los créditos concedidos por el Banco emisor en 1948 ha sido de 9.981 millones de pesetas, con baja respecto del año 1947 en que fueron de 10.398 millones de pesetas. En éste, como se ve, no se ha logrado mantener el volumen de los créditos. Tampoco ha sido mantenido en el caso del Banco Hispano Americano, cuyo saldo en el activo era a fin de 1947 de 2.574 millones de pesetas, bajando a 2.364 millones a fin del año 1948. El mismo descenso se observa en el Banco de Vizcaya.

Otros Bancos, como el Banco de Bilbao y el Banco Español de Crédito, aparecen con ligeros aumentos en la cifra de los créditos concedidos por el Banco a clientes. Pero sería preciso desglosar de los balances respectivos las operaciones que figuran en los mismos y que corresponden a los Bancos comerciales absorbidos en el curso del año por estos otros grandes Bancos. Pero aun cuando el Balance presenta un saldo superior al del ejercicio anterior, la deflación ha sido registrada por las operaciones de los Bancos, y así vemos que el Banco de Bilbao tuvo en 1947 un movimiento de 22.047 millones de pesetas en la cuenta de créditos abiertos a clientes, y este movimiento ha descendido en 1948 a 15.388 millones de pesetas.

3.- Uno de los elementos significativos de la situación económica general que aparece en los documentos bancarios, es el relativo a las emisiones de valores mobiliarios. He aquí el cuadro comparado de las emisiones en los años 1947 y 1948.

Entre ellos tiene significación el que se refiere a las emisiones de capital, que damos en el siguiente estado, comparándolas con las de 1947:

Emisiones privadas	(en millones de pesetas)	
	1947	1948
<b>Acciones</b>		
Bancos .....	215,8	38,4
Siderometalúrgicas .....	165,1	294,8
Inmobiliarias y construcción .....	205,6	212,3
Transportes terrestres .....	98,0	50,0
Electricidad .....	289,9	742,1
Químicas .....	162,0	348,1
Textiles .....	35,5	3,2
Cementos y cerámicas .....	28,1	-
Mineras .....	1,5	10,4
Navieras .....	0,4	123,8
Varias .....	1.038,9	679,2
Obligaciones y bonos .....	291,8	1.305,5
<b>Valores privilegiados y públicos</b>		
Cédulas hipotecarias .....	300,0	812,5
Crédito Local .....	100,0	167,9
Deudas de Ayuntamientos y Diputaciones .....	445,0	1.503,0
- de la Deuda y del Tesoro .....	5.297,5	2.576,3
<b>Sumas</b> .....	<b>8.684,0</b>	<b>8.878,8</b>

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos I al V en las ediciones anteriores.

El Banco de España publica datos sobre este mismo punto en su Memoria. Son menos homogéneos y completos que los que acabamos de dar. Según ellos, los capitales demandados por las distintas entidades emisoras en 1948 fueron inferiores en 740 millones de pesetas a los demandados en 1947. Según el Banco de España, la característica fundamental es el haberse visto obligadas las empresas a acudir a la forma de emisiones de obligaciones, reduciéndose el volumen de las acciones emitidas. A lo que se aplica por él el siguiente comentario:

"El dinero, al buscar una mayor seguridad de colocación, junto a mayores rentabilidades, afiluyó a las empresas mediante las emisiones a renta fija. Las empresas ven así gravados sus costes de producción, sin la flexibilidad que permite el capital cuando está representado por acciones."

4.- Hay un dato que la Memoria del Banco de España coloca siempre como destacable, y es el de la contratación habida en Bolsa sobre Fondos Públicos y otros valores.

Aun eliminados los efectos de la baja en las cotizaciones, resulta que, apreciado solo según el valor nominal de los títulos contratados, esta baja es muy visible, puesto que frente a los 9.376 millones de pesetas contratados en Bolsa en 1947, solo se han contratado en 1948 un nominal de 7.917 millones.

6.- Copiamos también de la nota relativa a la Memoria del Banco de España lo que sigue:

"Precios y producción"

"La corrección impuesta del lado de la inflación monetaria ha tenido la virtud de dejar al descubierto la verdadera casualidad de la que dimana el alza de los precios en la producción y el consumo. Efectivamente, durante el año 1948, mien-

Bancos

España	281,2	404,1	78,8	95,1
Hispano Americano	307,8	352,9	94,5	128,9
Español de Crédito	348,2	75,9	79,0	79,0
Bilbao	181,5	214,8	69,3	70,8
Leizaya	154,8	170,0	63,5	70,3

Este cuadro presenta, especialmente en las cifras relativas al Banco de España, los efectos de la elevación del tipo de interés. A ella ha seguido la consiguiente mayoración de los impuestos per-

Previsión para contribuciones e impuestos y valores en suspenso	188,7
Para amortización parcial de la Deuda especial	66,3
Para impuestos sobre dividendos	4,0
<b>Total en millones de pesetas</b>	<b>259,-</b>

Debe advertirse, para apreciar la política económica del Estado en relación con el Banco de España, que en los años 1932 a 1934 los beneficios líquidos del Banco de España subieron a más de 138 millones de pesetas por año, de los cuales percibían los accionistas 47.790.000 pesetas, en tanto que de 1942 a 1948 se han pagado a los accionistas dividendos que van de 20.700.000 a 23.800.000 pesetas anuales.

7.- Es el momento de relacionar la reserva que hemos hecho en el número 2 a las expresiones empleadas por la Memoria del Banco Hispano Americano con las que emplea el Banco de España, según hemos

"tras los títulos - valores bajaban en el mercado de valores, continuaron creciendo los precios de consumo en la producción y el consumo. Según los datos que recoge la Memoria del Banco de España, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, con arreglo a la base de precios de 1939 igual a 100, el índice de precios al por mayor, que en 1947 era de 293, ha pasado en el de 1948 a 312, con un aumento de 19 puntos (un 6,4 por 100). El índice de precios al consumidor, que los 19 puntos de subida durante el año indica, frente a los 45 que habían subido en 1947, una aminoración en el crecimiento de los precios, pero, en definitiva, queda demostrado que la subida continúa produciéndose."

"Dado que los factores monetarios no han actuado en este fenómeno, será preciso convencerse de que las verdaderas causas se encuentran en los factores básicos, que condicionan la productividad, todavía tan escasa, de la economía española."

"En el sector agrícola la producción fue notablemente inferior a la del año 1947. Menor fue, asimismo, la producción industrial, por las dificultades para la adquisición de materias primas extranjeras (1) y la disminución de nuestras posibilidades de energía."

6.- El conjunto de hechos que acaban de exponerse deriva de la política seguida por el Gobierno de Franco, en relación con los tipos de interés. Estos fueron elevados especialmente desde fines de 1947, después de un período de facilidad que había sido mantenido por el Gobierno de Franco desde el final de la guerra civil. Una consecuencia de estas medidas ha sido el aumento de los beneficios de los Bancos.

Las cuentas de Pérdidas y Ganancias de los mismos ofrecen los productos brutos y netos siguientes, comparados en 1947 y 1948:

Productos brutos	Productos netos		
	1947	1948	
	1947	1948	
(en millones de pesetas)			
281,2	404,1	78,8	95,1
307,8	352,9	94,5	128,9
348,2	75,9	79,0	79,0
181,5	214,8	69,3	70,8
154,8	170,0	63,5	70,3

recibidos por el Estado. En el caso del Banco de España figuran las tres partidas siguientes, que casi en su integridad ingresa en Caja el Estado:

visos el número 3, y con lo que resulta de las Memorias de sociedades industriales.

Aqueja a toda la Economía española la política monetaria del Estado español que la ha privado en el curso de este decenio de la posibilidad de constituir reservas adecuadas a sus necesidades.

Expuso este punto un informe sobre la situación económica elevado al Gobierno de Euzkadi, en Noviembre de 1947, en los términos que siguen:

"En primer lugar, existe sobre todas las Empresas la amenaza y el gravamen oculto que implican toda la política dirigista del Estado. Comenzando por el propio negocio bancario, la obligación en

(1) En las condiciones generales en que está formulada, la afirmación que se atribuye aquí al Banco de España es absolutamente falsa, como se demuestra en el capítulo siguiente.

"que se encuentra la Banca privada de absorber las  
"ingentes masas de Fondos Públicos puestas en cir-  
"culación por el Estado, cortan las posibilidades  
"de inversiones industriales. Las inversiones in-  
"dustriales, a su vez, se hallan amenazadas de in-  
"cautaciones, limitadas en su tráfico por las corta-  
"pizas puestas al intercambio con el extranjero  
"y ven sus beneficios reducidos por la conversión  
"forzosa de las divisas que puedan obtener, a los  
"cambios oficiales. En cambio, sus compras al ex-  
"tranjero están gravadas por el aumento de pre-  
"cios, que anula los beneficios del cambio oficial.  
"Sobre ello habremos de hablar mas adelante.

"El gravamen principal que pesa sobre el capi-  
"tal industrial, es sin embargo, otro. Los capita-  
"los mas importantes de la producción requieren  
"constantemente renovaciones del utillaje, para que la  
"productividad se mantenga o mejore. En los últi-  
"mos años, las previsiones necesarias para la re-  
"novación del utillaje y la adquisición de los  
"nuevos elementos de producción que sustituyen a  
"los que se hallan en uso por encima de su periodo  
"normal de amortización, no se han guardado. De  
"aquí que casi todo el capital industrial español  
"requiere la renovación en tales proporciones, que  
"tal capital industrial arrastra consigo un immen-  
"so gravamen no declarado. Este gravamen es el que  
"produce la baja de la estimación real del capital  
"de que se trata.

"Pruébanse estas apreciaciones de un modo direc-  
"to, si se consideran algunos de los ramos indus-  
"triales principales:

"**Industria eléctrica.**- Según una publicación de  
"las propias Empresas en Mayo del corriente año,  
"el capital total invertido al terminar el año 1946  
"puede estimarse en 7.300 millones de pesetas. Pe-  
"ro, según el propio trabajo, mientras la industria  
"eléctrica suiza ha amortizado el 58,7 por 100 de  
"sus inmobilizaciones hasta el año 1943, la indus-  
"tria eléctrica española no ha amortizado sino el

"11,92 por 100 de las suyas. Compréndese, por tan-  
"to, que el 47 por 100 de amortizaciones no prac-  
"ticadas está gravando el capital de la Industria  
"eléctrica española y reduciendo su valor real.

"**Industria naviera.**- Conocido es que el estado  
"de vejez de la flota mercante española es extre-  
"mo. El Marqués de Urquijo dijo a los accionistas  
"de la Banca en 1946 que "al comenzar el año 1948,  
"solo 33.000 toneladas de buques españoles conta-  
"ban con menos de cinco años de vida." Como una  
"flota mercante, en condiciones normales de reno-  
"vación, no debe tener sino una edad media de 10  
"años, se comprende que el valor real de la indus-  
"tria naviera española no llegue a la mitad del  
"que correspondería por la cifra de toneladas.

"**Industria textil.**- Los estudios financieros  
"españoles aprecian en no menos de 500 millones de  
"pesetas los fondos necesarios para renovar el  
"utillaje de la industria textil. El 40 por 100 de  
"esta suma habría de ser maquinaria suministrada  
"por países extranjeros.

"**Ferrocarriles.**- Las necesidades de renovación  
"en los ferrocarriles españoles son tan palmarias  
"que las confiesan aun los servicios mas incondi-  
"cionales del régimen franquista. A nosotros nos  
"bastará citar que, en una nota preparada por los  
"elementos financieros españoles en el mes de Junio  
"del corriente año, para obtener créditos urgentes  
"de los Estados Unidos, se considera indispensable  
"la inversión de 125 millones de dólares para po-  
"ner en estado de explotación normal, sin amplia-  
"ciones de ninguna clase, la red ferroviaria espa-  
"ñola."

Lo que se decía en ese informe es hoy un hecho  
"confesado por todas las entidades económicas en  
"España.

8.- Los documentos bancarios de que nos ocupamos  
"no presentan sugestión alguna sobre el modo de cu-  
"brir las necesidades de capitales, que quedan bien  
"de relieve en el presente estudio.



del GUBIERNO VASCO

BALANCE DEL INTERCAMBIO ESPAÑOL LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES EN ESPANA (1)

Table with columns for 1947 and 1948, and rows for Importaciones and Exportaciones.

CAPITULO SEPTIMO

LA EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR ESPAÑOL EN 1947 Y 1948 Y EL MOVIMIENTO DE DIVISAS SOBRE LAS QUE HA OPERADO

Table showing trade data for 1947 and 1948, including Saldo a favor de las importaciones.

En el año inmediatamente precedente, sea en 1947, y en los mismos diez primeros meses, ese balance ofrecía un saldo reducido a 145,3 millones de pesetas-oro.

Diversas particularidades han de ser consideradas para apreciar la significación del hecho de que la España de Franco pueda disponer de la posibilidad de comprar artículos al extranjero por unos cientos de millones de pesetas-oro mas que las compras que el extranjero le hace de productos españoles.

Desde 1929 ha habido tres años (1932, 1934 y 1935) con un saldo desfavorable de más de 200 millones de pesetas-oro por año. Explicar las características del comercio exterior en el año que acaba de transcurrir, y la orientación que tiene el intercambio comercial español, es el objeto de la presente nota.

II

Una de las bases principales con que ha contado Franco para sostener su intercambio comercial han sido los sucesivos acuerdos con la República Argentina, la cual ha venido proveyendo de créditos al Gobierno de Franco para sus compras en la República Argentina. El último de dichos acuerdos comerciales y financieros, conocido con el nombre de protocolo Franco-Peron, fué concertado en el primer semestre de 1948. El anterior había sido hecho en el segundo semestre de 1946.

Estos acuerdos se basan en la adquisición por España cada año de artículos argentinos, la compensación parcial de su precio con el de los artículos que la Argentina compre en España, y la admisión por la Argentina de un descubierto a su favor.

En el acuerdo de 1946, el descubierto acumulado se convertía en una deuda consolidada por 400 millones de pesos, que España reconocía a la Argentina en forma de títulos amortizables en 25 años, al tipo de 3,75 por 100 anual. Cada semestre había de amortizarse el 1.225 por 100 de la emisión. Al mismo tiempo se habría un crédito de 350 millones de pesos, del cual podía disponer el Gobierno español en forma rotativa hasta el 31 de Octubre de 1951.

Agotado prematuramente este crédito en el primer semestre de 1948, ha debido formalizarse entre los gobiernos argentino y español el nuevo convenio conocido con el nombre de protocolo Franco-Pe-

Los resúmenes de estadísticas argentinas que poseemos nos permiten establecer algo más a la vez la probable del descubierto argentino de 1948. En 1947, las mercancías exportadas por la Argentina a España valían en la plaza de Buenos Aires 318 millones de pesos; las llegadas de España a Buenos Aires valían 85 millones de pesos. Las exportaciones argentinas en 1947 fueron de 321 millones de pesos.

Ahora bien, las exportaciones argentinas para el primer semestre de 1948. Los millones de pesos, valor a la salida de Buenos Aires en el segundo semestre, las cifras han sido superiores a las del primer semestre. Por ello, en vez de los 818 millones de pesos pagados en 1947, las exportaciones argentinas en el primer semestre de 1948 fueron de 809 millones de pesos. Las importaciones argentinas en el primer semestre de 1948 fueron de 400 millones de pesos. El déficit es de 389 millones de pesos.

En este convenio se dice textualmente: "artículo 2º.- el Gobierno español podrá utilizar durante el año 1948, el descubierto autorizado de hasta 350 millones de pesos argentinos en la cuenta "Crédito". Artículo 3º.- en el mes de Enero de cada uno de los años 1949, 1950 y 1951, será restablecido en condiciones análogas y por el mismo importe el crédito rotativo de 350 millones". A lo que se agrega en el mismo artículo que "en atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el abastecimiento de España en 1948" se podrá ampliar en 100 millones de pesos el descubierto de dicho año, cuya suma se reducirá en los descubiertos de los años ulteriores, "sin que la cifra total del crédito pueda exceder del monto global máximo de las anualidades previstas hasta 1951 (1.750 millones de pesos moneda nacional)".

Esto que acabamos de copiar, significa que por las operaciones del año 1948, España podía llegar a tener en descubierto como máximo 450 millones de pesos como aportación argentina al descubierto de la balanza comercial española. Pero ese descubierto se refiere tan solo a las operaciones entre la Argentina y España.

Ahora bien, 450 millones de pesos argentinos corresponden a 327 millones de pesetas-oro. Esta cifra no cubre el déficit habido en los diez primeros meses de 1948, el cual ha sido de 341,7 millones de pesetas-oro.

Es difícil con los datos que poseemos precisar exactamente el balance de las operaciones comerciales entre España y la Argentina en esos diez meses. Los datos españoles que se publican por la Dirección General de Aduanas dan los valores de las mercancías intercambiadas al salir o al llegar al puerto español. Y los créditos que abre el protocolo Franco-Peron no cubren los gastos de transporte al buque español del grano argentino hasta España. Según la Aduana española, las exportaciones españolas de enero a octubre de 1948 suman 893.142 millones de pesetas oro. De ellas corresponden a Gran Bretaña 107.395, a Argentina 20.192 y a Estados Unidos 80.912; y las importaciones en el mismo tiempo ascienden a 1.225.380 en total, correspondiendo 97.329 a Gran Bretaña, 251.370 a Argentina y 68.511 a Estados Unidos. Los artículos procedentes de la Argentina de Enero a Octubre 1948, han costado unos 239 millones de pesetas-oro (computando en unos 30 los de Julio que no aparecen en la estadística) y los artículos salidos de España con destino a la Argentina valían unos 23 millones de pesetas-oro. El balance provisional (que hay que rectificar por el juego de los gastos de transporte) significaría, pues, en los diez meses de 1948, que se han puesto a disposición de España créditos en descubierto por 257 millones de pesetas-oro, los que equivalen a 353 millones de pesos.

(1) Véanse el Proemio y los Capítulos III al VI en las ediciones anteriores.

Los resúmenes de estadísticas argentinas que poseemos nos permiten acercarnos algo más a la cifra probable del descubierto argentino de 1948.

En 1947, las mercancías exportadas por la Argentina a España valían en la plaza de Buenos Aires 316 millones de pesos; las llegadas de España a Buenos Aires valían 95 millones de pesos. Es decir, que el descubierto en pesos del comercio hispano-argentino en 1947 fué de 221 millones de pesos.

Ahora bien, las exportaciones argentinas en España en el primer semestre de 1948, fueron de 254 millones de pesos, valor a la salida de Buenos Aires. En el segundo semestre, las cifras han sido superiores a las del primer semestre. Por ello, en vez de los 316 millones de pesos habidos en 1947, las exportaciones argentinas de 1948 habrán subido a cerca de 500 millones de pesos. Frente a lo cual, las importaciones procedentes de España son probablemente inferiores a las de 1947. Podemos, pues, cifrar en 400 millones de pesos el déficit o descubierto que la Argentina ha consentido a España en 1948.

Con lo que acabamos de establecer, se llega a la conclusión de que el protocolo Franco-Perón ha contribuido en 1948 a cubrir el déficit de la balanza comercial española en un total no inferior a 290 millones de pesetas-oro. De cuya cifra hasta la de 341,7 millones de déficit total de los diez primeros meses de 1948 en la balanza comercial española, queda un resto lo suficientemente pequeño como para no tomarlo en consideración.

(Nota. Hay aspectos del juego del protocolo Franco-Perón en el sistema económico español que no afectan al intercambio exterior, pero tienen importancia para la Economía española. Lo indicamos en el Anexo.)

III

El comercio exterior español no da el índice de la vida económica por sola la consideración del déficit o superavit en el balance. Interesa más por el volumen total de las cifras en que el intercambio consiste.

Adviértese en las estadísticas del comercio exterior español de los meses de Enero a Octubre de 1948 el crecimiento de las cifras de 1948.

COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA DE ENERO A OCTUBRE DE 1948

IMPORTACION

	1947	1948
<u>Cantidades en kilogramos</u>		
Total .....	2.928.214.309	4.299.744.585
<u>Valores en pesetas-oro</u>		
Total .....	876.980.574	1.225.385.702

EXPORTACION

	1947	1948
<u>Cantidades en kilogramos</u>		
Total .....	3.721.892.961	4.723.071.078
<u>Valores en pesetas-oro</u>		
Total .....	731.664.940	883.746.380

En 1947, España no pudo traer del extranjero sino 955.700 toneladas de primeras materias. En cambio, en 1948 ha podido importar más de 2.042.600. Como se vé, el crecimiento de un año a otro se acerca a 1.100.000 toneladas, superior al 100 por 100.

Los componentes principales de este aumento no nos son desconocidos. El carbón adquirido por España en Inglaterra creció extraordinariamente, pasando de una cantidad casi nula a otra importante.

BALANCE DEL INTERCAMBIO ESPAÑOL CON INGLATERRA EN LOS MESES DE ENERO - SEPTIEMBRE 1947 y 1948

	1947	1948
Importaciones .....	19.041.647	20.576.170
Exportaciones .....	5.038.286	9.512.677

CONCEPTOS PRINCIPALES (Enero - Octubre)

IMPORTACIONES -

Frutas frescas y legumbres .....	11.125.934	14.577.191
Vinos .....	2.349.065	1.136.081
Frutas secas .....	820.159	1.201.227
Hierro, mineral, chatarra y otros metales ferrosos .....	3.244.131	2.787.112
Metales no ferrosos ....	558.941	701.245
Semillas y pepitas oleaginosas, aceites, resinas y gomas .....	522.497	972
Algodón y sus manufacturas .....	181.865	484.308
Lana y sus manufacturas .....	35.245	1.151
Productos químicos, drogas, tintes y colorantes .....	1.174.312	881.111
Corcho y sus manufacturas .....	787.846	494.489

EXPORTACIONES -

Frutas y vegetales frescos .....	47.052	25.290
Tabaco .....	34.128	1.050
Carbón .....	26.501	1.685.874
Papel y sus manufacturas .....	59.402	28.498
Goma .....	85.244	17.028
Alfarería, vidrios y abrasivos .....	86.201	95.095
Cables metálicos (exceptuando telefónicos y telegráficos) y otros artículos manufacturados de hierro y acero .....	270.188	407.548
Metales no ferrosos ....	170.389	309.725
Cuchillería y ferretería .....	216.475	262.913
Aparatos y material eléctrico .....	328.000	416.277
Maquinaria .....	982.363	1.825.808
Productos colorantes ....	1.114.666	965.162
Motores, automóviles, camiones y otros vehículos y accesorios ...	1.276.938	1.794.045

Las estadísticas inglesas dan para los diez meses, el siguiente cuadro:

Exportaciones de carbón de Inglaterra con destino a (en toneladas inglesas)

	1947	1948
<u>Enero - Octubre</u>		
España .....	9.411	453.889
Islas Canarias .....	7.273	44.870
<b>Total .....</b>	<b>16.684</b>	<b>498.759</b>

De 1.100.000 toneladas de aumento de las importaciones de primeras materias, 480.000 corresponden al carbón inglés de que Franco ha dispuesto en 1948, hasta fin de Octubre.

Un segundo concepto es también conocido. Se trata de la importación de fosfatos: en 1948, 190.000 toneladas más que en 1947.

Los petróleos traídos a España en 1948 suponen 110.000 toneladas más que en 1947, y 300.000 toneladas más que en 1935. (El aumento respecto de 1935 se concentra sobre todo en el fuel-oil, con 246.000 toneladas más que aquél año.)

La exportación de artículos fabricados registra un aumento del 100 por 100, llegando casi a las 700.000 toneladas. El mismo estado presenta un componente de este aumento, constituido por las 300.000 libras esterlinas más de compras de manufacturas de algodón hechas por Inglaterra en España. Esta cifra corresponde a 3.600.000 pesetas-oro, que significan el 9 por 100 del aumento de valor de los artículos fabricados exportados por España en 1948 en relación con 1947.

De las cifras que reflejan el intercambio de sustancias alimenticias, la suma de las importaciones y exportaciones, que no llegaba a 800.000 toneladas en 1947, ha ascendido a más de 1.100.000 en 1948.

(en millones de pesetas - oro)

Año	Importaciones totales	Importaciones procedentes de Inglaterra.	Exportaciones totales	Exportaciones a Inglaterra.
1948	900,2	77,8	712,2	119,-
1947	1.187,-	76,9	865,8	129,5
1948 (Enero- Octubre)	1.225,3	109,-	881,1	117,3

Las cifras que anteceden presentan notables diferencias con las que arrojan las estadísticas inglesas recogidas.

En 1947, las mercancías intercambiadas con España representaron en los nueve primeros meses del año un balance desfavorable para Inglaterra de 14 millones de libras esterlinas, y en 1948 un balance también desfavorable de 11 millones de libras esterlinas.

Tomando como base las estadísticas aduaneras españolas, vemos que en 1946 y 1947 Inglaterra hizo adelantos de divisas a España por más de 40 y 50 millones de pesetas-oro respectivamente. De Enero a Octubre de 1948, no se advierte la existencia de créditos correspondientes. La cifra que interesa es la de exportación a Inglaterra, puesto que ella determina las posibilidades de España para poder comprar mercancías en el área de la libra esterlina. Al haberse cerrado el ejercicio de 1948 con dos meses más de los que acabamos de consignar, el valor de las mercancías exportadas por España a Inglaterra habrá sido superior por lo menos en un 10 por 100 al valor de las que exportó a Inglaterra en 1947. De hecho, el valor de las mercancías compradas por Inglaterra en España en 1948 ha superado en el 24 por 100 a las compradas en 1947.

Las partidas fundamentales de mercancías compradas por Inglaterra a España son las frutas frescas y secas, que suponen las tres cuartas partes de la suma total, el vino, el mineral de hierro y los productos químicos (entre los cuales se cuentan las potasas), con los metales no ferrosos, el corcho y sus manufacturas, y el algodón y las suyas. La agricultura y sus derivados componen más de las cuatro quintas partes del valor total.

Inversamente, las compras directas de España a Inglaterra se encuentran sobre todo en el carbón, los vehículos y motores, los productos colorantes

En vez de 6.650.000 toneladas del volumen del comercio exterior en Enero-Octubre de 1947, se ha pasado a 9.022.000 toneladas en los mismos diez meses de 1948. Es preciso tratar de descubrir las bases financieras sobre que esta mejora ha descansado.

IV

El volumen total intercambiado por España con todos los países extranjeros en el curso de los diez primeros meses de 1948, es estimado por la Aduana española en 2.113 millones de pesetas-oro.

A falta de los datos del mes de Julio, vemos que de ese total, 271 millones de pesetas-oro corresponden al intercambio comercial con la Argentina, y 204,7 millones al intercambio comercial con la Gran Bretaña. Computado el mes de Julio, aparecería que entre la Argentina y la Gran Bretaña absorben más del 25 por 100 del total intercambio de España con el exterior. Como ya hemos visto el papel que juega la Argentina en este comercio exterior, procede que examinemos ahora la importancia y el carácter de las operaciones que se producen entre España y la Gran Bretaña.

En el curso de los tres últimos años, la importancia de las operaciones comerciales con Inglaterra, aparecen así en la estadística aduanera española:

y otros productos químicos y la maquinaria.

No podemos dejar de subrayar la parte que toma la Gran Bretaña en el intercambio comercial de las Islas Canarias. El archipiélago parece jugar el papel de colonia británica.

V

El intercambio comercial de España con el extranjero no depende de la Economía inglesa tan solo por el volumen de mercancías intercambiadas entre los dos países. Tal volumen no ha excedido en los diez primeros meses de 1948 de un porcentaje vecino del 11 por 100. El estado siguiente presenta la suma de divisas cedidas por el Instituto Español de Moneda Extranjera en el último trimestre de 1948.

(En miles de unidades de la moneda respectiva) (En miles de pesetas)

£	16.685,23	289.750,12
\$	13.284,74	146.132,14
\$ mexic.	880,11	2.840,33
\$ cub.	2.414,51	28.559,81
Crs. s.	54.307,31	185.094,22
Frs. f.	1.052.195,04	43.866,17
Frs. s.	12.516,72	31.687,30
Flors.	11.957,02	49.215,10
Frs. b.	38.680,35	9.070,10
Frs. m.	1.279,49	55,10
Escudos	9.796,47	4.281,48
Crs. n.	8.064,54	24.516,20
Crs. d.	4.378,76	10.071,20
Cruz.	200,-	1.000,00

Como se ve, en vez de quedar la libra esterlina en el porcentaje antes supuesto, resulta que su participación en el movimiento de divisas para fines comerciales y financieros es casi del triple de la que tiene en las mercancías exportadas e importadas. La proporción exacta viene representada por el siguiente cuadro:

Volumen total de mercancías intercambiadas por España..	100
Movimiento con la República Argentina .....	12,90
Movimiento con los restantes países .....	87,10
Corresponde a la Gran Bretaña .....	12,33
Total de divisas comerciales y financieras cedidas por el Instituto Español de Moneda Extranjera (exceptuando el peso argentino) en Octubre y Diciembre 1948 .....	100
Porcentaje en libra esterlina .....	36,-

Este cuadro nos dice que, mientras el valor de las mercancías cambiadas directamente entre Inglaterra y España no pasa del 12,33 por 100 del total tráfico exterior, exceptuada la Argentina, en las disponibilidades de divisas por parte de España (hecha la misma excepción), son representadas por libras esterlinas en cuanto al 36 por 100 de la suma total de divisas.

La desproporción entre ambos porcentajes requiere una explicación.

Si partimos de los datos de las estadísticas que a que hemos aludido, tendríamos que en los nueve primeros meses del año 1948 quedaron a disposición de España 11 millones de libras esterlinas, equivalentes a 484 millones de pesetas - papel. Veamos como ha jugado el Instituto Español de Moneda Extranjera con esta disponibilidad, y como se armonizan estos datos con los de la estadística aduanera española, la cual no da sino un saldo a favor de España por su comercio con Inglaterra de 8.300.000 pesetas-oro en los diez primeros meses de 1948 (29.689.000 pesetas-papel).

Ni la estadística aduanera española, ni la inglesa, pueden tenerse por la representación verdadera de la evolución del comercio exterior entre los dos países. La desproporción que acabamos de señalar lo demuestra. Tenemos que tratar de armonizar lo que nos dice la estadística aduanera española en relación con lo que nos dice la estadística británica referente a las divisas.

En la estadística aduanera española, las mercancías importadas se consignan según su valor a la llegada a puerto español. Pero la operación británica consiste en que en las mercancías que de clasifican como procedentes de países que no son Inglaterra, una parte del precio, si es que no es el precio total, tenga que ser pagado por España en libras esterlinas. Este caso es de un volumen notorio en la estadística que estudiamos. Inglaterra, por ejemplo, no es un país productor y exportador de petróleo. En las compras de petróleo, el flete y los gastos de los propios barcos petroleros españoles se satisfacen muy a menudo en libras esterlinas. Así tenemos en la semana del 18 al 23 de Octubre, que se ceden por el Instituto Español de Moneda Extranjera a la Compañía de Petróleos Española 45.000 libras para pago de un cargamento 41.000 libras para pago de dos fletes, y en la semana del 8 al 11 de Diciembre aparece la cesión de 8.000 libras a la misma Compañía para pago de los

derechos del Canal de Suez. Sin embargo, el cargamento es pagado en la Arabia en dólares. Y la estadística aduanera española no dice más sino que ha llegado a España tal cantidad de petróleo crudo procedente de Arabia, y en realidad es la divisa inglesa la que se lleva cantidades que puedan ser del orden de la mitad del precio total. Esto nos demuestra que la política financiera inglesa respecto de España descansa tanto en las operaciones que tienen su origen o su destino en la Gran Bretaña, como en otras que tienen su origen o destino en España, pero que en cuanto a las mercancías no han tocado suelo inglés.

Con el algodón ocurre aun más acentuadamente el fenómeno señalado en el petróleo. Mas aun, con la suspensión de la convertibilidad de las libras en dólares el 15 de Julio de 1947, se produjo el cambio de proveedores de algodón para España. Compraba hasta entonces ésta la fibra de algodón principalmente en el Brasil. Para pagarlo, se convertían en dólares por el Brasil las libras esterlinas cedidas por el Instituto Español de Moneda Extranjera a los importadores. Pero al cesar la convertibilidad de las libras en dólares, España ha convertido en principales proveedores suyos de algodón a países que se hallan total o parcialmente dentro del área de la esterlina como Egipto, la India, el Pakistan, etc.

De otro modo parece también que se ha dibujado la penetración de la libra esterlina en el movimiento de divisas sobre las que ha operado el comercio exterior español en el segundo semestre de 1948.

No podemos precisar si se han empleado buques españoles en tráfico inglés de carbón a Argentina y Brasil. Lo que sí sabemos es que en 1948 y precisamente a partir del mes de Junio, se han producido exportaciones importantes de carbón de Inglaterra: 126.000 toneladas al Brasil y 576.000 a la Argentina, de Julio a Noviembre de 1948.

En 1947, el número de toneladas transportadas por los buques de bandera española entre países extranjeros, fué de 171.684; en 1948, ha sido de 470.012. En el primer semestre de 1948, ese tráfico ha sido de 115.705 toneladas, y en el segundo semestre, de 354.307.

Inglaterra controla con su divisa la parte más importante del comercio exterior español, ese por 100 de todas las operaciones, excluidas las intervenidas con la República Argentina.

El comercio exterior español hoy es un puente, cuya carga sostienen dos pilares que son la Gran Bretaña y la Argentina.

### VI

Es sujeto a reservas cuanto puede apuntarse en la orientación que se observa en el comercio exterior español. La economía española no funciona hoy espontáneamente sino sujeta a los condicionamientos arbitrarios que se le imponen desde las alturas del Gobierno de Franco.

1.- Con relación al problema alimenticio español y a las relaciones con la Argentina, preséntanse los hechos siguientes:

a) Las posibilidades interiores españolas son las más críticas que se hayan dado desde la postguerra europea.

Esta crisis será agudísima en el trimestre Abril, Mayo y Junio del presente año, y otra vez a partir de Diciembre de 1949.

b) Las publicaciones oficiales españolas dicen que la cosecha argentina ha sido la mejor conocida. Las fuentes inglesas dicen que ha sido muy deficitaria (2.000.000 de toneladas de cereales exportables, frente a 5.000.000 de sobrante usual, in contar el maíz). El boletín

informativo del Ministerio de Asuntos Exteriores argentino para sus consulados, silencia todo dato sobre la cosecha, lo que se interpreta en el sentido de que ésta no ha sido buena.

c) No es cierto que se hayan agotado los créditos para 1949 del protocolo Franco-Perón. El descubierto autorizado para este año para España queda en unos 333 millones de pesos; reduciéndose, pues, las disponibilidades en cosa de un 20 por 100. De no bajar en otro tanto los precios de compra en la Argentina, habrán pues de sacrificarse otros recursos en divisas para que España disponga en 1949 de los productos alimenticios de que ha dispuesto en 1948.

2.- La recuperación inglesa viene constituyendo base esencial de la economía de Franco. Esa recuperación va a seguir adelante e Inglaterra contará con más medios para tomar un porcentaje cada vez mayor de la economía de España en el mundo exterior.

a) Podrá comprar más productos españoles para su propio consumo: Naranjas, minerales, etc.

b) Podrá emplear más buques españoles en tráfico ingleses, lo que dará más esterlinas a Franco.

c) Casi todo, sino todo el movimiento de Alemania con España, corresponde a la zona inglesa de ocupación en Alemania, si se salva la situación particular del Ruhr. Y se ha dicho que España ha vendido 250.000 toneladas de mineral de Sierra Mengra a Alemania, para su entrega en el presente año.

d) La producción de mayores sobrantes exportables de carbón de Inglaterra en 1949 y el programa de mayor producción metalúrgica en España anuncian aumento del intercambio comercial anglo-español para el corriente año.

3.- Existe por parte de Franco una especulación en los momentos presentes, consistente en anunciar la existencia de grandes reservas de uranio en España. En el Diario Oficial del 19 de Enero, se publica un decreto de Franco que reserva a favor del Estado español en todo el territorio nacional y en las zonas de soberanía de Marruecos y Colonias, todos los minerales de uranio y otros radioactivos. Por orden del 4 de Octubre y 5 de Noviembre de 1945, se reservaron a favor del Estado los yacimientos de uranio en las provincias de Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Gerona, Huelva, Huesca, Lugo, Madrid Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Toledo y Zamora. La Delegación soviética ha dado buen aire al tema desde la O.N.U. para combatir a Inglaterra y Norteamérica.

Hay en ello algo más que una publicidad para interesar la ayuda de los servicios estratégicos norteamericanos? Lo ignoramos completamente.

1.- Importa precisar cual sea el estado de descubiertos habidos hasta ahora y que estén cubiertos por los créditos que la Argentina tiene abiertos a España.

Partiendo del acuerdo de 1948, hay que registrar los 400 millones de pesos que reconoce España como deuda suya respecto de la Argentina.

Las operaciones comerciales de 1947 figuran en la estadística aduanera española con un descubierto de 211,1 millones de pesetas-oro. Esto equivaldría a 290,5 millones de pesos. Pero como ahí se hallan cargado los fletes, creemos que prudentemente se debe considerar una cifra de unos 190 millones de pesos.

Las operaciones de 1948, las hemos dejado cifradas en la nota en unos 400 millones de pesos. Tendríamos con esto que las deudas con la Argentina ascienden en 31 de Diciembre de 1948 a 990 millones de pesos poco más o menos.

2.- Las disponibilidades en los créditos abiertos por el protocolo Franco-Perón, quedan reducidas, si nuestros cálculos corresponden a la realidad, de los 1.050 millones que debieran haber sido las tres anualidades, a 1.000 millones de pesos, por haberse excedido en 50 millones los créditos en 1948.

Ha de calcularse, por tanto, que en el año actual y en los dos siguientes, dispondrá España, si el protocolo Franco-Perón es mantenido, de 333,33 millones de pesos cada año.

3.- Hay un extremo relativo a estas operaciones con la Argentina que tiene mucha importancia para el estudio de la situación económica española. Acabamos de cifrar en 990 millones de pesos la suma de descubiertos que la Argentina ha autorizado a Franco hasta el 31 de Diciembre de 1948. Franco ha vendido en el mercado interior español las mercancías importadas de la Argentina, cobrando de los consumidores españoles el precio correspondiente. Suponiendo que no haya beneficio ni pérdida, la equivalencia es de 2.574 millones de pesetas. Donde están estas pesetas?

a) Sería normal que haya una cuenta corriente a favor de la Argentina por ese saldo. Cuando llegase la hora de liquidar con la Argentina, no habría más que cambiar las pesetas en pesos y cancelar la cuenta corriente y el descubierto.

Es posible que esta cuenta corriente figure en los libros del Tesoro español; pero no creemos que consista en un depósito de cantidad en poder de ningún establecimiento, por ejemplo el Banco de España.

b) Es posible que, el Tesoro se limite a hacer figurar el descubierto en sus propios libros y a ingresar en Tesorería el precio de venta de los cereales argentinos a los consumidores españoles. En tal caso, disminuye con estos ingresos su descubierto en la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, el cual es superior hoy a 1.000 millones de pesetas. Ello reduce artificialmente la cifra de billetes en circulación, mediante dinero ajeno.

c) Sería anómalo que este producto de la venta del grano, figurase como un ingreso propio del Presupuesto español, en la partida de "Recursos del Tesoro", la cual aparece sospechosamente aumentada en los últimos presupuestos.

Nada podemos decir acerca de estas hipótesis, pero el interrogante se basa en una efectiva realidad.

Nada podemos decir acerca de estas hipótesis, pero el interrogante se basa en una efectiva realidad.

Nada podemos decir acerca de estas hipótesis, pero el interrogante se basa en una efectiva realidad.

Nada podemos decir acerca de estas hipótesis, pero el interrogante se basa en una efectiva realidad.

Nada podemos decir acerca de estas hipótesis, pero el interrogante se basa en una efectiva realidad.